

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 15 de diciembre de 2010

Siglas:

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios.
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MA	: Monumento Arqueológico
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Ximena Silva, Virginia Vidal, María Isabel Alvarado y; los Sres. Claudio Gómez, Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Enrique Vial, Osvaldo Villaseca, Ricardo González, Pedro

Reveco, Alejandro Sepúlveda y Luis Cornejo.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla, y el Sr. Óscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Gianina Sánchez, Diego Montecinos, Marcela Torrejón, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Susana Simonetti, Claudia Prado, Karina Sánchez, María Soledad Silva, Felipe Gallardo y Natalia Severino.

Apertura del Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña Poblete:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se informa que la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva, se incorporará a la sesión a partir de las 15:30 hrs., debido a que desde el día 13 de diciembre se encontraba en cometido funcionario en las ciudades de Puerto Montt y Coyhaique, y su vuelo de regreso a Santiago arribó a las 14:40 hrs. de hoy.
3. Se informa de la caducidad del decreto de nombramiento del Consejero Sr. Juan Manuel Valle, quien además cesa sus funciones en el Ministerio del Interior.

Por otra parte, a contar del 27 de septiembre de 2010, expiró la vigencia del decreto de nombramiento de la Sra. Marta Cruz Coke, como consejera experta en conservación y restauración de monumentos. Se está a la espera del pronunciamiento del Ministro de Educación respecto del nombramiento del cargo.

Finalmente, la Sra. Perla Fontecilla, Asesora del Ministerio de Educación, cesa sus funciones en el ejercicio de su carrera como Abogada de la División Jurídica de dicho Ministerio.

Se destaca la dedicación, compromiso y entrega de todos ellos en el desempeño de sus funciones a través de todos estos años, y se manifiesta la profunda gratitud de la entidad con su aporte, que fue crucial para el desarrollo de la institución. La Consejera Cruz-Coke, el Consejero Valle y la Sra. Perla Fontecilla tienen una trayectoria particularmente extensa de participación en el CMN, y sus aportes han sido particularmente fundamentales. Se expresa la petición de que quede en acta claramente la constancia del profundo reconocimiento y agradecimiento de la institución.

Los Consejeros reconocen particularmente la trayectoria de la Sra. Perla Fontecilla quien ha prestado desinteresadamente una invaluable asesoría legal al CMN desde los años '90, la que fue crucial para el desarrollo institucional.

La Sra. Ximena Silva propone remitir al Ministro de Educación una carta destacando la labor realizada por la Sra. Fontecilla; se aprueba.

La Sra. Fontecilla, por su parte, agradece las palabras de reconocimiento y gratitud y expresa que el aporte al CMN le dio grandes satisfacciones personales y un aprendizaje y experticia que se transmite a los demás. Destaca la importancia de dejar espacio a las nuevas generaciones luego de 40 años en el MINEDUC. Señala que los vínculos afectivos con el CMN y sus integrantes son fuertes, y destaca en particular a grandes personalidades como la Sra. Marta Cruz-Coke y Fernando Riquelme, entre otros.

4. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2010.

El Sr. Eugenio Cienfuegos señala que tiene algunas observaciones menores que transmitirá; se aprueba el acta del mes de noviembre, con la incorporación de las correcciones menores a indicar por el Sr. Cienfuegos.

5. Se comunica que el día martes 28 de diciembre se realizará una cena en el Hotel Militar, a la que están invitados los Consejeros y ex Consejeros del CMN, incluyendo la Sra. Perla Fontecilla, que tiene como finalidad conmemorar el servicio y dedicación de quienes fueron miembros activos de la institución, así como también realizar un análisis retrospectivo de lo que ha sido la labor del CMN en los últimos 5 años.

6. A través del Ord. N° 469 del 17.11.2010 (Ingreso N° 8537 del 23.11.2010), la Sra. María Ignacia Benítez, Ministra del Medio Ambiente, comunica formalmente que a partir del 1 de octubre, fecha en que comenzó el funcionamiento de dicha Secretaría de Estado, la declaración y supervigilancia de los SN son competencia de dicho Ministerio, según lo establece la Ley N° 20.417.

Solicita la designación de un representante para coordinar y organizar los esfuerzos pertinentes para establecer un proceso claro y expedito de declaración de SN. Al respecto, fue designada la Srta. Lisette López, encargada de la Comisión de Patrimonio Natural.

7. Se informa la recepción del Oficio N° 2579 del 24.11.2010 emitido por la Corte Suprema, a través del cual se comunica que el producto de multas por infracción a la Ley de MN debe ser depositado en la cuenta DIBAM-CMN (Ingreso CMN N° 8708 del 29.11.2010).

8. Fallos de juicios relativos al MH Palacio Pereira: Informa el SE con presentación en power point.

ASPECTOS FUNDAMENTALES RECIENTES FALLOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS MONUMENTO HISTÓRICO (MH) PALACIO PEREIRA (PP)

a. Inmobiliaria Maullín Ltda. con Fisco de Chile: ROL 3.761-01 del 7º Juzgado Civil de Santiago.

INICIO: Año 2001.

DEMANDA: Inmobiliaria Maullín Ltda. al Fisco de Chile, por indemnización de perjuicios (38 mil millones de pesos aproximadamente).

FUNDAMENTO: limitaciones al derecho de propiedad respecto del Monumento Histórico (MH) Palacio Pereira (PP). Daño emergente y lucro cesante.

CONTESTACIÓN FISCO:

- No se priva de las facultades propias del dominio, hay una regulación de las mismas.
- De existir un daño al actor, este no deriva del actuar legítimo de la Administración, sino que de la negligencia del propietario en la conservación del MH.
- No hay relación de causalidad entre la declaratoria como MH y el supuesto daño.

FALLOS: 1ª y 2ª instancia favorable Fisco; la Corte Suprema rechaza recursos de Casación Forma y Fondo interpuestos por demandante.

PRINCIPALES FUNDAMENTOS EN FALLOS:

- 1ª Instancia: Rechaza demanda con costas. Demandante adquirió propiedad posterior a su declaración como MH, consciente del deterioro del inmueble. La demandante pretende hacer responsable al Eº por un acto administrativo legítimo (función social de la propiedad).
- Corte Apelaciones Stgo.: Confirma sentencia en todas sus partes, con costas. Razona además en la licitud de la actuación de la Administración, no pudiendo considerarse una fuente de responsabilidad para la misma.
- Corte Suprema: 5/10/2010 dicta fallo unánime de término, rechazando recursos de casación de forma y de fondo entablados por la demandante. Inexistencia de responsabilidad objetiva del Estado.

b. Fisco con Inmobiliaria Maullín Ltda.: ROL 961-01 del 11º Juzgado Civil de Santiago.

INICIO: Año 2001.

DEMANDA: Fisco demanda reparación de MH PP contra Inmobiliaria Maullín Ltda.

FUNDAMENTO: Arts. 11 y 12 Ley MN

- Obligación del propietario de preservar el inmueble.
- Destrucción intencional y sistemática del inmueble, por parte de su dueño.
- Simple abandono del inmueble de parte de la propietaria configura su culpabilidad, sin perjuicio de haber ejecutado actos encaminados a destruir la propiedad.
- Fisco exige la ejecución de acciones concretas para detener deterioro del MH.

CONTESTACIÓN INMOBILIARIA:

- Daño por no conservación del MH lo sufre el mismo dueño. No procede acción del Fisco relacionada con la conservación del inmueble. Sólo procederá aquella tendiente a la aplicación de multas en el Juzgado de Letras (art. 44 Ley MN).
- Obligación de conservación no comprende la reparación del MH. Aduce que ha ejecutado numerosas obras de conservación del inmueble, incurriendo en cuantiosos gastos.
- Obligación de reparar del art. 12, cesa de momento que el inmueble se encuentra en estado ruinoso. Lo contrario constituye infracción a las garantías constitucionales de igualdad ante la ley, la igual repartición de los tributos y las demás cargas públicas y al derecho de propiedad (Art. 19 N° 2, 20 y 24 de la Constitución).

PRINCIPALES FUNDAMENTOS DEL FALLO:

1ª Instancia: Parte Considerativa.

1. Controversia se limita al alcance de la obligación del propietario del MH de conservarlo, restaurarlo y no destruirlo (arts. 11 y 12 Ley MN).
2. Fallo Corte Suprema declara inaplicables por inconstitucionales para este proceso, los arts 11 y 12 de la Ley MN. *«El legislador nunca podrá, de manera jurídicamente inobjetable, asilarse en un pretendido interés general para gravar el dominio privado con limitaciones u obligaciones que el constituyente de 1980 quiso, deliberadamente, hacer procedentes sólo por vía muy excepcional».*
3. La limitación al ejercicio del derecho de propiedad, en atención a la función social de la misma, no puede imponer al titular del dominio la privación de uno de sus atributos esenciales ni obligarle a asumir cargas que afecten el derecho en su esencia.
4. Los arts 11 y 12 Ley MN importan para el demandado la privación de la facultad de disposición del bien.
5. No entenderlo así implicaría que el concepto «interés general de la Nación» pueda amparar cualquier restricción que el legislador quisiera imponer al derecho de propiedad.
6. Declaración de MH: restringe el dominio en sus atributos esenciales y afecta el derecho a la igual repartición de las cargas públicas. Impone onerosas cargas al propietario y no hay incentivos.
7. Propietario de MH, de acuerdo a la prueba acompañada demostró constante preocupación por el estado de conservación del mismo.
8. Daño del MH proviene del paso del tiempo, naturaleza y acciones de terceros.
9. Actitud pasiva del CMN por años frente a la necesidad de subsanar el estado ruinoso del MH, a pesar del mandato legal de elaborar proyectos de restauración (art. 6 N° 3 Ley de MN).
10. Se debe preservar la vida. Grave peligro de vecinos y transeúntes por ruina de MH.

Fallo del 11º Juzgado Civil de Santiago: 25 de octubre de 2010, RECHAZA la demanda del Fisco, sin costas.

Actualmente en apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

El SE destaca la importancia de tener presente los fundamentos del fallo de la Corte en el fallo del juicio del Estado contra el propietario, en particular lo relativo a que el CMN debió ejercer su atribución o deber en el marco del N° 3 del artículo 6 de la Ley de MN (elaborar los proyectos o normas de restauración, reparación o conservación). Importa también destacar que el tribunal estableció que el CMN no aportó las pruebas necesarias para respaldar su tesis sobre las causas del deterioro del MH.

NOVEDADES RESPECTO DEL ANTEPROYECTO LUEGO DEL
DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR):

- Como se señaló en la sesión anterior CGR emitió su dictamen favorable al desarrollo del anteproyecto en cuestión.
- Señala la CGR, que el CMN en el ejercicio de sus competencias, debe someterse a las normas urbanísticas definidas en los instrumentos de planificación territorial.
- Indica además que frente a dos ordenamientos especiales que buscan resguardar inmuebles de distinta naturaleza, ninguna puede extenderse a la otra afectando competencias y procedimientos de cada organismo.

- Así, la disposición en cuestión (artículo 27 del Plan Regulador Comunal de Santiago), no puede entenderse establecida en perjuicio de otro estatuto jurídico particular de tutela (Ley de Monumentos Nacionales), siendo sólo aplicable a predios colindantes a inmuebles de conservación histórica.
- Posterior al dictamen de la CGR (4/11/2010) el DOM Santiago pidió pronunciamiento al Jefe de la División de Desarrollo Urbano del MINVU sobre aplicación de normas urbanísticas al MH Palacio Pereira.
- El 2 de diciembre de 2010, la DDU del MINVU, conforme a Derecho, indica que no le corresponde emitir pronunciamiento respecto de algo ya dictaminado por el órgano contralor.

El Sr. Enrique Vial, manifiesta la oposición del Colegio de Arquitectos a la realización del proyecto de reconstrucción aprobado por el CMN, manifestando las siguientes consideraciones en representación de su institución:

- No están de acuerdo con que el proyecto sea la solución para salvar el inmueble a punto de derrumbarse, pues la visita a terreno corroboró el buen estado estructural del edificio, que además resistió el terremoto.
- Hay amplias perspectivas para recuperar el edificio ejecutando un proyecto mucho mejor ahí. Por otra parte, respecto del argumento de que la altura de las edificaciones en el sector ya es de hecho bastante alta, existiendo muchas construcciones en altura ahí, no procede pues es pretender que con males se genera u bien.
- Nueva realidad en cuanto a la composición del CMN. Hay varios consejeros nuevos.
- Indica que el anterior consejero Sr. Luis Gómez, no tenía todos los antecedentes del caso para su análisis.
- Se requiere reformar la Ley de Monumentos para incorporar instrumentos acorde a la nueva realidad que vive el país.
- La altura del edificio en el proyecto es discordante con los edificios que rodean el inmueble.
- La Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago se opone a la ejecución del proyecto.
- Según el ex consejero Luis Gómez, al analizar y aprobar el proyecto no se tuvo en vista los estacionamientos que él considera, tema que no fue planteado; estos estacionamientos subterráneos pueden perjudicar al MH.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, el Colegio de Arquitectos solicita a través de su Consejero, la reposición del caso en el marco de la actual conformación del CMN, y propone una nueva evaluación.

El SE junto a la Sra. Perla Fontecilla y algunos Consejeros indican que la aprobación del proyecto por parte del CMN establece derechos adquiridos al propietario y certeza jurídica. Por su parte indican que está claramente establecido en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, quién puede impugnar un acto y el plazo legal para realizarlo. Se señala que no es viable ni procedente reponer el caso, en el marco del Estado de Derecho.

Se explica además que el CMN en diciembre del 2009 no aprobó este anteproyecto a modo de "mal menor", y que explícitamente una Consejera pidió que se dejara constancia que no se hacía en ese tenor, pues se considera un buen anteproyecto. Se votó en consenso, en conciencia y con alivio pues al fin se haría algo en el inmueble. Se agrega que se proyectaba trabajar para mejorar el anteproyecto aprobado.

El SE agregó que el CMN sabe que el Colegio de Arquitectos es crítico de este anteproyecto pues su anterior representante, Luis Gómez, lo previó y de hecho el gremio lo reemplazó por haber votado a favor del mismo. Pero el CMN es una entidad permanente; no se pueden estar revisando

sus decisiones o reponiendo los casos porque hay una visión crítica de algo que se resolvió antes. Informa además que se trató que el Estado adquiriera el inmueble, recurriendo a múltiples instancias, sin resultados.

El Arquitecto Sr. Christian Matzner precisa que el proyecto fue ampliamente detallado, analizado y discutido, por parte de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, como por los Consejeros que participaron en la votación.

El Consejero Alejandro Sepúlveda reflexiona sobre la necesidad de trabajar en una propuesta sobre constructibilidad transable; señala que en Las Condes opera un sistema de compensación comparable a aquél. La constructibilidad transable que debe ser aplicada a los MN en varias comunas. Al respecto la Sra. Loreto Torres informa que el MINVU ha estudiado esta materia en gran profundidad en la década de los '90, formulándose entonces una propuesta legal para la Ley General de Urbanismo y Construcciones; que el proyecto fue consultado a numerosas instituciones, entre otras a la Asociación Chilena de Municipalidades y al CMN; no prosperó en el Congreso entonces y no ha habido avances hasta la fecha. Plantea su disposición para participar en iniciativas como ésta o similares, las que se deberán plantear en la institución pertinente, y retomar el tema al igual que el Sr. Enrique Vial. Los tres Consejeros acuerdan contactarse para retomar el trabajo en esta línea.

En definitiva, se establece que el Colegio de Arquitectos debe presentar su solicitud por escrito, para obtener una respuesta formal, la cual se elaborará a la luz de la legislación que rige los procedimientos de la administración del Estado.

9. Se comunica la asistencia del SE a la Comisión Mixta de Cultura Chile – Bolivia efectuada el 23 de noviembre en La Paz, para entregar la contrapropuesta de Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales entre ambos países.

10. Sobre la realización del II Encuentro Nacional de Patrimonio Monumental y I del Mercosur, 25 al 27 de noviembre, Buenos Aires, Argentina: expone el Sr. Christian Matzner, Arquitecto.

El primer Encuentro del Patrimonio Monumental del MERCOSUR, convocado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de la República Argentina con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en el marco celebratorio del Bicentenario de la Revolución de Mayo, ha reunido en Buenos Aires los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2010, a representantes del país anfitrión y de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Venezuela.

Este Encuentro, lejos de asumirse como una iniciativa primeriza y aislada, se reconoce como la continuación, en la primera década del siglo XXI, de las iniciativas de investigación y valoración del Patrimonio Monumental a escala continental que surgieron durante las décadas de 1930 y 1940 en el Caribe, México, Colombia y la Argentina. Nombres señeros como los de Diego Angulo Iñiguez, Enrique Marco Dorta, Manuel Toussaint, Carlos Arbeláez Camacho y Mario J. Buschiazzo, entre otros, jalonan este derrotero de afirmación identitaria. Este esfuerzo se vio reflejado, en la Argentina, en la creación del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UBA.

Se aprecia por los participantes de este 1º Encuentro un favorable marco de oportunidad para los países de Iberoamérica, a efectos de dar una respuesta ajustada a la realidad

subcontinental congruente con las visiones y las demandas patrimoniales de nuestras comunidades, las cuales deberán ser activamente incorporadas en los procesos de formulación de políticas culturales e implementación de planes de manejo del Patrimonio, con expresa conciencia de su rica diversidad regional.

En consecuencia, se juzga perentorio, en este tiempo de madurez histórica, la unificación de aquellas visiones implicadas en nuestras raíces culturales, utilizando como vehículo de expresión integradora y como espacio de interlocución común al MERCOSUR, con miras a una ulterior ampliación al UNASUR. La gradual consolidación de este espacio de reflexión común favorecerá las presentaciones individuales y conjuntas que los países del MERCOSUR impulsan ante los foros internacionales, poniendo en valor su especificidad conceptual y técnica en tanto región cultural.

Por todo lo expuesto, y procurando llevar a la práctica estos enunciados de reconocimiento regional, los participantes propician la reiteración de estos Encuentros, en sedes alternadas, con una frecuencia anual y una agenda previamente acordada.

11. Se informa sobre la Reunión de preparación del Informe Periódico de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial para América del Sur, realizada en Río de Janeiro, entre el 8 y el 10 de diciembre. Informa Susana Simonetti de Groote, Encargada del Área Internacional.

La reunión fue organizada por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO / IPHAN Brasil, y fueron convocados los Administradores de Sitios de América del Sur y Puntos Focales. La delegación chilena estuvo compuesta por:

- Sr. Jorge Castro Muñoz, Alcalde de Valparaíso
- Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso
- Sr. Cristian Larrère Wörner, Director Ejecutivo Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé
- Sr. Victor Lagos San Martín, Jefe del Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas de la CONAF (por el Parque Nacional Rapa Nui)
- Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre
- Sr. Felipe Ravinet, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell
- Srta. Susana Simonetti de Groote, punto focal del Informe Periódico por parte del CMN.

El Informe Periódico corresponde a una obligación de los Estados Parte, en función del artículo 29 de la Convención, y se realiza de la siguiente forma:

- Se hace por ciclos –éste es el segundo-, y por regiones (ALC, subregiones).
- Se asocia a otros procesos –Inventario Retrospectivo, Declaraciones de Valor Universal Excepcional-, deriva en un Plan de Acción y en una síntesis regional que se somete a consideración del Comité del Patrimonio Mundial.
- Consta de una Sección I, general sobre el estado del patrimonio cultural y natural del país, y una Sección II, sobre el estado de conservación de cada uno de los SPM.

Se aclara que el Informe Periódico no contempla una visita inspectiva de la UNESCO, como ha señalado equivocadamente la prensa de Valparaíso.

Para América Latina y El Caribe el Ciclo 1 del Informe Periódico tuvo lugar en 2002-2004; en esa ocasión sólo debimos informar Sección I y Sección II: Parque Nacional Rapa Nui. En el presente Ciclo 2, que ocupará 2011-2013, debemos hacer la Sección I y Sección II para todos los

Sitios del Patrimonio Mundial inscritos, que son 5. El Primer semestre 2012 debe entregarse el Informe Nacional (con ambas secciones, es decir, el general y el de cada sitio).

12. Se informa sobre un hallazgo paleontológico de gran importancia que tuvo lugar en el marco de la ejecución Proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Norte, Tramo Copiapó-Caldera". Se trata de un sitio con gran cantidad de ballenas fósiles. La empresa concesionaria ha ingresado su plan de rescate, pero han señalado que no pueden realizar la ampliación del Museo Paleontológico de Caldera. Se acordó realizar una visita a terreno con la Dra. Carolina Gutstein, paleontóloga especialista en cetáceos.

13. Se informa que el SE el martes 8 de diciembre, en el Club de la Unión, para la Corporación del Patrimonio Cultural, dio la Conferencia "Políticas Públicas de MN en nuestro país, análisis y comentarios". Sobre esta materia, el día de ayer salió una editorial bastante positiva en El Mercurio, sobre la demanda de incentivos a la conservación. Se aclara a los Consejeros que las prioridades para nuestra reforma legal, que incluyen el tema de los incentivos, se definieron en 2006.

14. Se informa que fueron renovadas todas las Contratas CMN para el año 2011.

15. Recepción del Ord. N° 224 del 30.11.2010 dirigido a la VE (Ingreso CMN N° 8825 del 02.12.2010), a través del cual presenta su renuncia el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN de la Región de Valparaíso a contar del 02.01.2010.

16. Fueron recibidas las actas de las sesiones que se indican, de las siguientes CAMN:

Sesión del 09 de septiembre, CAMN Región del Libertador B. O'Higgins.
Sesión del 12 de octubre, CAMN Región del Libertador B. O'Higgins.
Sesión del 27 de octubre, CAMN Región del Libertador B. O'Higgins.
Sesión del 01 de octubre, CAMN de la Región de Coquimbo.
Sesión Extraordinaria del 15 de octubre, CAMN de la Región de Coquimbo.

17. Se hace entrega de la Minuta de Inhabilidades Funcionarios Públicos fechada el 18 de octubre de 2006, a todos los presentes para su conocimiento y fines. Se incorpora su texto a esta acta, como anexo.

18. Se informa que para el tratamiento de los siguientes temas ingresarán a exponer los personeros que se indican:

Srs. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario de Deportes, y Jacqueline Plass, Directora Nacional de Turismo, por el caso Dakar, 16:30 hrs.

Sr. Osiel Núñez, Presidente Corporación 3 y 4 Álamos.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

19. La Sra. Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, Intendente de la Región del Biobío, remite para su evaluación los antecedentes del proyecto "Estudio diagnóstico del estado de conservación del Mural Historia de Concepción, para su restauración y mantención", que se desarrolla en el contexto del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio. La solicitud se recibe en Of. Ord. N° 02379 del 04.11.10 (ingreso CMN N° 8288 del 11.11.2010).

Junto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN, se decidió conformar una mesa técnica para la evaluación de este proyecto, compuesta por el Consejero Sr. Eugenio Cienfuegos, los representantes de la Asociación Gremial de Conservadores y Restauradores de Chile Sra. María Eugenia Van de Maele y Alejandro Rogazy, y María Fernanda Rojas y María Soledad Silva de la Secretaría Ejecutiva.

20. La Sra. Ximena Covarrubias Montt, responsable de la colección patrimonial Colección Alonso Jesús Retamal Villacura- Herramientas del oficio de la madera, solicita inscribir en el Registro de Museos que lleva este Consejo, la colección "Alonso Jesús Retamal Villacura - Herramientas del oficio de la madera". Para estos efectos adjunta carta de solicitud, ficha de registro, declaración simple sobre la tenencia de las piezas, y el inventario de las mismas. La solicitud se recibe en carta del 12.11.10 (ingreso CMN N° 8348 del 12.11.2010).

Se acuerda aprobar la inscripción.

21. La Corporación Tres y Cuatro Álamos solicita declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del ex recinto de detención denominado "Tres y Cuatro Álamos", ubicado en la actual comuna de San Joaquín. Adjunta expediente de declaratoria y cartas del 23.02.10 (ingreso CMN N° 1288 del 23.02.2010).

Fue expuesta la solicitud de declaración de Monumento Histórico, en su condición de sitio de memoria del lugar donde operaron los centros de detención Tres y Cuatro Álamos, durante la dictadura militar.

Se presenta en power point una síntesis del caso, que ya fue analizado en la sesión de julio. Se dio cuenta de que el inmueble –calle Canadá N° 5351, comuna de San Joaquín-, es propiedad del Estado a través del SENAME; que la solicitud de declaración fue presentada por la Corporación 3 y 4 Álamos en 2009, que ingresó expediente propiamente tal en 2010, recibiendo luego la expresión de apoyo de la Municipalidad, así como de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la de Ejecutados Políticos y existiendo un precedente en 2004 (solicitud del Alcalde Ramón Farías).

En 1955 el predio fue adquirido por la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada, construyéndose edificaciones para dar alojamiento y realizar retiros espirituales. En 1971, la entidad vendió parte del terreno a la Casa Nacional de Menores (del Estado); en 1974

Carabineros de Chile se adjudicó la administración de la totalidad del recinto y, entre 1974 – 1976, estando bajo esta administración, se usó como lugar de detención, siendo su momento de mayor actividad el año 1975. Desde 1977 hasta la fecha es destinado al SENAME (Servicio Nacional de Menores), institución que en sucesivas etapas construye nuevos edificios, para aumentar la capacidad del inmueble, que es destinado a recinto de detención de menores.

Desde el punto de vista de los valores que reviste el inmueble, se destacó el de ser testimonio histórico de la crisis producida en nuestro país, en el contexto de la cual muchos ciudadanos chilenos fueron sometidos a violencia política y violación a los derechos humanos. Ha sido reconocido por el Estado de Chile como uno de los centros de detención más emblemáticos y representativos del régimen militar, según consta en los informes de las Comisiones Rettig y Valech.

Otro valor atribuible es el de la singularidad respecto a otros recintos de detención y es que siendo un recinto convivían en él dos formas de detención: Tres Álamos era administrado por Carabineros y reconocido por el Estado, y Cuatro Álamos era administrado por la DINA, y no reconocido por el Estado.

Otro es el valor de conjunto, ya que completaría la serie de lugares emblemáticos, relacionados con los derechos humanos, ya reconocidos como Monumentos Históricos (11) por el Consejo de Monumentos Nacionales desde 1995, a la fecha, a saber: Hornos de Lonquén; José Domingo Cañas 1367; Estadio Nacional; Parque por la Paz Villa Grimaldi; Londres 38; Nido 20; Patio 29 del Cementerio General; Campamento de Prisioneros de Pisagua; Ex-Casa Presidencial de Tomás Moro; Estadio Víctor Jara e Isla Dawson.

Se presenta plano de ubicación y propuesta de límites definida por la Comisión.

Al Director del SENAME se le ha pedido la opinión en dos oportunidades por escrito; la primera vez fue durante el gobierno anterior y el entonces Director respondió que veía inconvenientes en una puesta en valor inmediata porque se requería mantener en su uso actual los recintos, sin que se contara con alternativas; expresó apoyo sin embargo a los principios que inspiran la solicitud de declaración. El caso se vió en la sesión de julio y el CMN acordó pedir la opinión del nuevo Director; no se recibió respuesta y en noviembre por oficio se insistió, indicándose que el caso se vería en la presente sesión; no se ha recibido tampoco respuesta a esta última comunicación, sin perjuicio de lo cual se han realizado reuniones técnicas con el Jefe de la Unidad de Infraestructura del SENAME.

A nombre de la Corporación Tres y Cuatro Álamos, que agrupa a ex prisioneros y a algunos familiares de detenidos desaparecidos, ingresa y expone su Presidente Sr. Osiel Núñez, acompañado de la Sra. María Victoria Corvalán, del directorio de la entidad (el Alcalde, Presidente Honorario de la Corporación, vino pero debió retirarse antes de que se tratara el tema).

El Sr. Núñez manifestó el interés de la entidad por preservar este sitio donde hoy funciona un centro del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Indica que pasaron por este recinto gran cantidad de detenidos, reconocidos y no, y que fue el último lugar donde se vio a muchos detenidos desaparecidos. Señala que la Corporación recopila testimonios del centro, incluidos bienes materiales muebles, los preserva y difunde.

Ante una pregunta sobre la visión de la Corporación sobre el destino del inmueble, formulada por el Consejero Cienfuegos, el Sr. Núñez aclara que el objetivo de la Corporación es la preservación de las construcciones esenciales y que la entidad asume que ellos seguirán

funcionando como centro de detención de menores. Se le consulta dónde se resguardan los testimonios materiales a los que aludió en su exposición, en particular si están en el Museo de la memoria; señala que no, que están en manos de particulares.

Se consulta sobre el estado de conservación; Felipe Gallardo responde que es bueno. Se consulta sobre el criterio para la propuesta de los límites que presenta la Comisión; se indica que el objetivo es incorporar los recintos esenciales pero darles un marco de modo de supervisar las intervenciones en su entorno inmediato.

Se agradece a los representantes, quienes se retiran de la sala.

Se expresan opiniones en orden a que el manejo del bien en caso de que se declare MN es una materia a tener muy presente, pues el SENAME podrá requerir y es de justicia que pueda realizar refacciones en función del uso de los recintos. Otras intervenciones aluden a que la preservación de la memoria no pasa solamente por la preservación material de los inmuebles, hay otras vías y se debe tener presente las condiciones de viabilidad de esta preservación; se pone como ejemplo las dificultades para la puesta en valor de Londres 38, el caso de los Tajamares y el del Palacio Pereira; hay una contraargumentación en el sentido de que, al contrario de lo que ocurre en estos dos últimos casos, aquí hay un uso, hay una función que se mantendrá. Se comenta también que el lugar no es de acceso público y se recalca como contrapartida que la Corporación, que solicita la declaración, está clara que el uso del bien se mantendrá y que lo que buscan es asegurar la preservación de los recintos.

El Consejo resolvió no pronunciarse respecto de la solicitud, hasta conocer directamente la opinión del Director de ese servicio; para tales efectos se acordó invitarlo a la próxima sesión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizó la siguiente reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 23.11.10: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Claudia Prado, Alejandra Vidal y el Sr. Francisco Silva.

Martes 30.11.10: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Verónica Baeza, Claudia Prado y los Sres. Francisco Silva y Rodrigo Riveros.

Martes 14.12.10: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Claudia Prado, Alejandra Vidal y los Sres. Rodrigo Rivero, Francisco Silva y Joaquín Vega.

22. Mediante carta N° 32 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7925 del 28.10.2010) y carta N° 34 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8157 del 08.11.2010), el Sr. Marco Portilla, Arqueólogo, solicita autorización para pozos de sondeo arqueológico Proyecto Rehabilitación y

Remediación de la Vía Férrea del Ferrocarril Arica La Paz". Adjunta carta de presentación del Sr. Aldo Signorelli Bonomo, Gerente General de Empresa Portuaria Arica.

Además, se recibió correo electrónico del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8190 del 09.11.2010), de la Sra. Roxana Bavestrello Martínez, Secretaria Gerencia General, quien remitió antecedentes solicitados referentes al proyecto.

A través del Ord. CMN N° 5743 se autoriza la caracterización subsuperficial del Área 1 través de la implementación de una red de pozos de sondeo. Para las áreas 2, 3, 4 y 5, las solicitudes de intervención arqueológica deberán ser ingresadas de acuerdo al avance de las obras, junto a la entrega a este Consejo de los informes preliminares de las actividades de diagnóstico que vayan siendo implementadas.

23. Junto a carta del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7946 del 28.10.2010), el Sr. Alfredo Cea Egaña, solicitó información sobre los últimos trabajos arqueológicos realizados en la Esmeralda y sus respectivos informes, en el marco del libro que escribe sobre la Esmeralda, para ver la pertinencia de agregar un capítulo especial del tema de la extracción y conservación de restos arqueológicos de la Corbeta.

En estudio.

24. Mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7958 del 29.10.2010), el Sr. Cristián Oyarzún Valdivia, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita respuesta al Ord. N°654 de CONAMA fechado el 27.09.10, en el cual se solicita pronunciarse con respecto al IMA del "Pozo Tropilla M" de la empresa ENAP – Magallanes.

Se indicó por correo electrónico que no se ha recibido el informe mencionado, solicitando su envío.

25. A través de carta del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7960 del 29.10.2010), la Sra. Tania Garimani, Directora Evento Clavados Ornamentales, informa la realización de un evento deportivo en Isla de Pascua, a efectuarse el 12.03.2011 en Motu Nui, indicando que dicha actividad no pone en riesgo el patrimonio arqueológico del islote ni tampoco su fauna.

En espera de antecedentes de peritaje ornitológico por parte de CONAF.

26. Junto a carta del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7967 del 02.11.2010), la Sra. Paola González Carvajal, Presidenta (s) del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., reitera la solicitud de incorporar un miembro del Colegio de Arqueólogos a la Comisión de Arqueología del CMN.

Se acuerda remitir carta solicitando la presentación de una terna para asesor de la Comisión de Arqueología.

27. Mediante carta del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7969 del 02.11.2010), el Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto – Saneamiento de Los Vilos, Empresa Constructora

Belfi S.A., informó que se mantuvo sin ejecutar obras durante el mes de octubre de 2010, en el marco del Proyecto Los Vilos: "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino".

Se acusa recibo mediante Ord. CMN Nº 5604 del 15.11.2010.

28. A través de oficio Nº FR-250 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7980 del 02.11.2010), el Sr. Félix Rojas Pérez, Fiscal Adjunto, de la Fiscalía Local de Ñuñoa, comentó incautación en locales de Av. Providencia Nº2348 y solicita informe, Rol Único de Causa 1000404995-6.

Informe en preparación.

29. Mediante correo electrónico del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7990 del 02.11.2010), el Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo, solicitó aprobación a calicata a realizar en el contexto del proyecto en el marco del programa Puesta en Valor del Patrimonio de restauración del MH Casa-Museo Gabriela Mistral de Montegrande. Adjunta carta del Sr. Juan Pablo Araya, Arquitecto de Atelier Consultores.

Se aprueba la realización de pozos de sondeo arqueológico mediante Ord. CMN Nº 5459 del 04.11.2010.

30. A través de correo electrónico del 30 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7998 del 02.11.2010), el Sr. Santiago Saavedra Ika, Secretario Técnico (s) CODEIPA, invita a la 2º sesión plenaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2010 a las 11:00 hrs.

Se concurre a la reunión.

31. El Sr. Mario Henríquez Urzúa del Museo Regional de Rancagua, mediante formulario (Ingreso CMN Nº 8001 del 02.11.2010), solicitó autorización para proyecto "Una Re-Visión del Conchal de Huenchullami".

El Consejo acordó autorizar.

32. Mediante carta CHAN – 510 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8002 del 02.11.2010), el Sr. Leonardo Díaz Lopez, Gerente Proyecto Angostura, Colbún, remitió informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2010, realizados en el marco del Proyecto Embalse Angostura.

Se toma nota.

33. A través de carta Nº 72 del octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8003 del 02.11.2010), la Sra. Patricia Valenzuela Wagner de la Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Viña del Mar, informa el éxito de la tercera capacitación denominada Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, en la que participó el CMN como expositor, a través del Sr. Rodrigo Riveros del Área de Arqueología.

Se toma nota.

34. Junto a carta del 12 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8009 del 02.11.2010), los Sres. Massimo Tarengi, (ESO) y Eduardo Hardy, AUI, remiten Informe Ambiental Mensual -agosto- del Proyecto Alma.

En estudio.

35. Mediante carta del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8010 del 02.11.2010), los Sres. Massimo Tarengi, (ESO) y Eduardo Hardy, AUI, remitieron Informe Ambiental Semestral correspondiente al primer semestre del Proyecto Alma.

En estudio.

36. A través de carta del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8011 del 02.11.2010), los Sres. Massimo Tarengi, (ESO) y Eduardo Hardy, AUI, remitieron Informe Ambiental Mensual de julio del Proyecto Alma.

En estudio.

37. Junto a correo electrónico del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8015 del 02.11.2010), la Sra. Verónica Rodríguez del SEREMI Región Metropolitana, remitió información sobre "Pucarás del Maipú".

Se toma nota.

38. A través de carta del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7937 del 28.10.2010), el Sr. José Berenguer, Arqueólogo, solicitó autorización para realizar una prospección en el marco del proyecto Fondecyt "Articulaciones entre actividades Minero-Metalúrgicas, Instalaciones Incaicas, Caminos y Adoratorios de Altura en el Distrito Collahuasi – Miño, Norte de Chile".

Autorizado mediante Ord. CMN N° 5923 del 07.12.2010.

39. Mediante formulario (Ingreso CMN N° 8035 del 03.11.2010), el Sr. José Berenguer del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicitó autorización para proyecto "Articulaciones entre actividades Minero-Metalúrgicas, instalaciones Incaicas, caminos y adoratorios de altura en el distrito Collahuasi – Miño, Norte de Chile".

Se autorizan las actividades de prospección, recolección y sondeo arqueológicos en el marco Proyecto FONDECYT N° 1100905, a desarrollarse en la zona del Volcán Palpane, Provincia de el Loa, II Región de Antofagasta, por Ord. CMN N° 5859 del 01.12.2010.

40. A través de correo electrónico del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8036 del 03.11.2010), el Sr. Daniel Jiménez Ruiz, reiteró su consulta sobre hallazgo de piedra con inscripciones en el sector de San Fernando.

Se solicitan más antecedentes para evaluar la denuncia, indicando vía correo electrónico que se deben remitir fotografías.

41. Junto a carta del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8043 del 03.11.2010), el Sr. Jerry Melbye & Asociados, Oriflama, presentaron reclamo y preocupación por filtración de información sobre el proyecto Oriflama.

En estudio.

42. Mediante correo electrónico del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8058 del 03.11.2010), el Sr. Tobi A. Brimsek, Executive Director Society for American Archaeology, remitió invitación para participar en la reunión anual de la Sociedad de Arqueología Americana N° 76 a realizarse entre los días 30 de marzo y 4 de abril del año 2011.

Se toma nota.

43. A través de correo electrónico del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8060 del 03.11.2010), el Sr. Lautaro Núñez Atencio, Arqueólogo, solicitó certificado para proyecto Fondecyt 1070040. La Sra. Isabel Cartagena, mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8576 del 24.11.2010), remite antecedentes complementarios.

Se emitió el Ord. N° 5953 del 07.12.2010, que certifica que las piezas incluidas en la muestra serán trasladadas con fines científicos, realizando análisis comparativos con materiales depositados en los museos de Argentina que se detallan, y que se encuentran debidamente identificadas, siendo responsabilidad del solicitante su transporte y preservación.

44. Junto a correo electrónico del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8078 del 04.11.10), el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, remitió antecedentes solicitados para la autorización para extraer muestras de Qhapaq Ñan.

Mediante Ord. CMN N° 5443 del 04.11.2010, se autoriza la realización de las actividades de intervención arqueológicas y toma de muestras, así como las actividades de análisis asociadas, en la zona de objeto Datum WGS 84.

45. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga, remite proyecto de "Evaluación arqueológico – arquitectónico y levantamiento topográfico Puente Baeza de la Región del Maule" (Ingreso CMN N° 8079 del 04.11.10).

Mediante el Ord. N° 5490 del 05.11.2010, se informa al Sr. Julio Santibañez Nogales, Gerente General de la Empresa Sanitaria Nuevo Sur S.A., la recepción de los informes realizados por la arqueóloga Sra. Catherine Westfall y su equipo, y se señala que desde el punto de vista de las propuestas y recomendaciones para la intervención del MA Puente Baeza, se considera que los

criterios generales expuestos son los adecuados y, se solicita concretar la realización acciones detalladas para la consolidación estructural del puente. Además se solicita la realización de una cámara de revisión para evitar futuros daños al puente por la instalación de servicios, y el monitoreo en terreno por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología y de un arquitecto para que supervise las actividades de alzaprimado y reconstrucción del arco del MA Puente Baeza.

El 14.12.2010 se emite el Ord. CMN N° 5999, se informa sobre la reunión sostenida el 21 de noviembre en la que participaron representantes de la SE, de la CAMN VII Región del Maule y de la Empresa Sanitaria Nuevo Sur S.A., con el objetivo de plantear un proyecto para la recuperación del MA Puente Baeza; instancia en la que se acordó lo siguiente:

- Se reitera la necesidad de ejecutar las medidas de emergencia solicitadas para detener y revertir el daño que ha afectado al Puente, planteadas en el Ord. CMN N° 5490.
- En relación al proyecto definitivo, el CMN no se pronunciará hasta contar con los antecedentes completos que han sido solicitados, los cuales deberán ser remitidos a la brevedad para su análisis y consideración.

46. A través de correo electrónico del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8084 del 04.11.10), el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, remitió informe final y acta de ingreso de materiales en el Museo de Casa Blanca por osamentas históricas rescatadas de trabajos realizados al lado de la Parroquia Santa Bárbara.

Acusar recibo.

47. Junto a correo electrónico del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8089 del 04.11.10), el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, solicitó autorización para permiso de excavación en el sitio embalse laguna 2, hallazgo aislado LA 1, 2, 4 y 5, del proyecto Embalse de Regadío Los Ángeles.

A través del Ord. CMN N° 5916 del 07.12.2010, se autoriza la excavación de 12 pozos de sondeo para el sitio histórico "Laguna 2", en el marco de ampliación de Línea de Base del proyecto *"Embalse de regadío Los Ángeles, Valle de La Ligua y Canal Las Palmas"*.

48. Mediante carta del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8093 del 04.11.10), el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, remitió informe final del proyecto arqueológico "Piscicultura Confluencia", comuna de Cunco, Región de la Araucanía".

En estudio.

49. El Sr. Cristian García de ENAP Magallanes, emitió informe medioambiental perforación de Pozo Exploratorio Tropilla M (Ingreso CMN N° 8094 del 04.11.10).

Mediante el Ord. CMN N° 5582 del 11.11.2010, este Consejo se declara conforme con respecto al estudio arqueológico presentado en este informe y solicita monitoreo arqueológico durante las etapas de construcción del proyecto que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. En relación con el hallazgo arqueológico reportado durante la inspección visual se solicita implementar un cerco perimetral temporal durante el período de construcción de las obras.

50. Junto a oficio DAA 1258 del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8095 del 04.11.10), el Sr. Osvaldo García, Jefe de Control Disciplinario e Inspectivo de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, solicitó informar sobre actividades de fiscalización del proyecto de "Desarrollo Integral de Minera Los Pelambres".

Mediante Ord. CMN Nº 5603 del 15.11.2010, se solicita una prórroga para remitir el informe requerido.

51. Junto a REF:244.866/2010 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8497 del 23.11.2010), la Sra. Patricia Arriagada Villouta, Abogado Jefe División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, informó sobre petición de ampliación de plazo para evacuar informe sobre las actividades de fiscalización relativas al cumplimiento de las normas y condiciones sobre la base de las cuales se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Desarrollo Integral de Minera Los Pelambres.

Se toma nota.

52. A través de carta del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8104 del 04.11.10), el Sr. Gregorio Varas de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, solicitó rectificación de informe de ampliación y caracterización arqueológica y sondajes proyecto optimización a 170 ktpd Tranque de Relaves Pabellón Inca y anexos.

Se acuerda enviar ratificación.

53. Junto a carta Rec Nº 789 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8107 del 04.11.10), la Sra. Victoria Espinosa, Rectora Subrogante de la Universidad de Tarapacá, respondió carta del Sr. Francesco Bandarin, Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la cual dicho personero le comunicó al nuevo rector de dicho plantel las actividades realizadas en torno a la Cultura Chinchorro y el interés de la comunidad internacional por ella, señalándole que esperaba que durante su gestión se concretara el expediente de nominación a la Lista del Patrimonio Mundial. La Rectora (S) reafirmó el compromiso de la Universidad con este proceso.

Se toma nota.

54. Mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8156 del 08.11.2010), el Sr. Sergio Medina Parra, Proyecto Chinchorro, Universidad de Tarapacá, remitió carta en que se informan las gestiones desarrolladas en torno a la redacción del expediente de declaratoria de la Cultura Chinchorro.

En estudio.

55. Mediante Ord. Nº 2440 del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8108 del 04.11.10), el Sr. Ricardo Arturo Gertosio de la Fiscalía Región Metropolitana, Sector Oriente, solicita rendir cuenta respecto al informe policial de peritaje de piezas incautadas según N.U.E 271408.

El informe de peritaje está en elaboración.

56. A través de GDG N° 188 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8112 del 04.11.10), el Sr. Enrique Donoso, Gerente División Generación, remitió informe de actividades del proyecto Angostura, Región del Biobío, correspondiente al mes de septiembre.

Se toma nota.

57. Junto a Ord. N° 074 del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8120 del 05.11.10), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Magallanes y Antártica Chilena, remitió informe N° 04 para la perforación del pozo "Nika sur X - 2" correspondiente al proyecto de "Exploración de hidrocarburos en yacimiento Santiago Norte" y solicita informe sectorial.

A través del Ord. CMN N° 5733 del 23.11.2010, se acusa recibo conforme, y se solicita monitoreo arqueológico durante las etapas de construcción del camino de acceso y la plataforma que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. Se recomienda el cercado de los restos que se encuentran en el área de influencia indirecta.

58. Mediante Ord. N° 075 del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8121 del 05.11.10), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Magallanes y Antártica Chilena, remitió informe de monitoreo arqueológico realizado por la empresa Geopark Chile Limited, para el pozo "Guanaco 6" del proyecto "Exploración de hidrocarburos yacimiento Muniación".

El Consejo acordó comunicar que el informe se ha procedido a evaluar declarándose este Consejo conforme con la información remitida, constatándose la inexistencia de nuevos hallazgos arqueológicos durante las obras de escarpe.

59. A través de Ord N° 076 del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8125 del 05.11.10) la Sra. Karina Bastidas Torlaschi del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Magallanes y Antártica Chilena, remitió informe ambiental para la perforación del pozo exploratorio "Palenque Este G" correspondiente al proyecto "Continuación de perforación pozos exploratorios para proyectos en bloque terciario: bloques Dorado- Puerto Sara - Riquelme y manzano".

A través del Ord. N° 5745 del 23.11.2010, se solicita monitoreo arqueológico durante las etapas de la construcción del camino de acceso y de la plataforma que involucren movimientos de tierra.

60. Junto a correo electrónico del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8130 del 05.11.10), el Sr. Gabriel Peralta, Coordinador de la CAMN Osorno, informa hallazgo de restos óseos al interior del fundo Chotehuco de la Provincia de Osorno.

Personal de la SE realizó una visita de inspección el día 16.11.2010, pero la Fiscalía ya había autorizado la reanudación de faena. Por ello se acordó remitir un oficio a la Fiscalía de Río

Negro, instruyéndoles sobre el procedimiento a seguir en caso de hallazgos de sitios arqueológicos, así como la normativa vigente en esta materia.

61. Mediante carta del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8139 del 05.11.10), el Sr. Leonardo Díaz, Gerente proyecto Angostura, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto Embalse Angostura correspondiente al mes de octubre.

En estudio.

62. A través de correo electrónico del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7660 del 20.10.2010), la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, solicita orientación para mesa de trabajo sobre socavón Puquio Carmen, comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá.

En estudio.

63. Junto a Ord. N° 46 del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8154 del 08.11.2010), la Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional del SEA Región de Tarapacá, remitió carta en respuesta sobre ejecución del plan de monitoreo y protección de los sitios arqueológicos del proyecto "Producción de Yodo SCM Bullmine".

En estudio.

64. Junto a carta SSMA 10_107jl del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8187 del 08.11.2010), el Sr. Jorge León Romo, Superintendente Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, remitió informe bimensual "Monitoreo Arqueológico" correspondiente a la ejecución del "Proyecto Aducción Río Elqui Bajo", Región de Coquimbo.

En estudio.

65. El 7 de noviembre de 2010, el Sr. Diego Carabias de Arka S.A., solicitó copia del proyecto Oriflama, en el marco de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (Ingreso CMN N° 8191 del 09.11.2010).

Mediante Ord. CMN N° 5692 del 18.11.2010, se informa que con fecha del 16.11.2010, Jerry Melbye Asociados, que presentó el Proyecto de Recuperación del Navío Oriflama, ha deducido en tiempo y forma, el derecho de oposición que le franquea la ley. Por ello, este Consejo queda impedido de proporcionar el informe antedicho, salvo resolución en contrario del Consejo para la Transparencia.

66. A través de correo electrónico del 6 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8189 del 09.11.2010), el Sr. Eisenberg Amy, Ph. D., del Colegio de Micronesia de Investigación Agrícola, consultó si la carretera de circunvalación en Tambo de Zapahuirá esta completada.

La CAMN de la XV Región de Arica y Parinacota -a través de correo electrónico del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8560 del 23.11.2010)-, responde consulta mediante correo electrónico, informando que entre los trabajos realizados por la Dirección Regional de Vialidad está una señalética vehicular, un estacionamiento, una solución vial para el acceso y unos muretes de piedra que impedirían el tránsito de vehículos por el Monumento Nacional. Ahora bien, estos se consideran incompletos, pues si bien la ruta ya no pasa por entremedio del Monumento Arqueológico, quedan una serie de acopios de áridos y huellas de maquinarias que contaminan el entorno del yacimiento arqueológico.

Por ello se le ha solicitado que se efectúe un plan de mitigación para limpiar de escombros y acopios relacionados con las obras de construcción del *by pass*, plan que debe ser diseñado en coordinación con el CMN, debido a que estos trabajos pueden alterar evidencias arqueológicas que existen en el lugar y que son menos visibles.

67. Mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8196 del 09.11.2010), la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, remitió carta del Sr. Francisco Tellez Cancino, en la que solicita se inicie trámites para reintegrar restos al contexto original, costanera Huayquique, en manos de la Policía de Investigaciones de Chile.

Por medio del Ord. CMN N° 5639 del 16.11.2010, se informa a la Brigada de Homicidios de Iquique, la destinación transitoria de los materiales arqueológicos y bioantropológicos relevados en el área de desarrollo del proyecto "Costanera Huayquique", en el marco de la investigación RUC N° 1000618731-0, al Sr. Francisco Téllez Cancino, quien realizará análisis especializados sobre ellos, según lo indicado en la autorización emitida a través del Ord. CMN N° 3799 del 22.07.2010.

68. Mediante carta del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8311 del 11.11.2010), el Sr. Francisco Tellez Cancino, Arqueólogo Consultor, remitió informe preliminar "Rescate Arqueológico de un Contexto Funerario, Sector Costanera Huayquique – Iquique".

A través del Ord. CMN N° 5861 del 01.12.2010, se acusa recibo del informe preliminar citado; se comunica que se considera adecuada la metodología aplicada y se está conforme con el informe de rescate arqueológico y análisis de materiales bioantropológicos y arqueológicos recuperados en el área de desarrollo del proyecto; se solicitó remitir una carta o constancia de la institución propuesta en la que acepte la destinación los materiales bioantropológicos recuperados durante la etapa de análisis. De acuerdo a lo anterior, no se tiene inconveniente en que continúen las restantes obras de construcción del proyecto.

69. A través de correo electrónico del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8197 del 09.11.2010), la Sra. Jimena Valenzuela remitió antecedentes en relación a construcción Puente Tarapacá, ruta A-565 (km 0-0,67886) comuna de Huará, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá, desarrollado por la Dirección de Vialidad de la Región de Tarapacá, a través de la empresa Constructora COP Ltda.

Mediante el Ord. CMN N° 5664 del 18.11.2010, nuestra entidad se pronuncia conforme con el informe de supervisión arqueológica para las actividades de recubrimiento de la franja aledaña al camino de egreso del puente, sector sureste, con un geotextil, con el objeto de evitar la alteración del sitio arqueológico producto de la ampliación de la plataforma proyectada. En relación a los nuevos hallazgos reportados, consistentes en una dispersión de restos cerámicos, se considera

adecuado su salvataje, así como las medidas adicionales de limpieza de basuras del sitio Tarapacá 49 y cementerio arqueológico adyacente, y el monitoreo arqueológico permanente durante las actividades restantes de conclusión de la obra.

Se recomienda evaluar la factibilidad de implementar barreras camineras en las secciones del camino que den al sitio Tr-49 y cementerio arqueológico adyacente, con el objeto de impedir el tránsito de vehículos en dichos sitios arqueológicos. Esta solicitud se fundamenta en la relevancia de este conjunto arqueológico y en que permitiría disminuir el impacto que dichos sitios sufren producto del uso de estos espacios como estacionamiento informal durante la fiesta de San Lorenzo. De ser acogida la recomendación, se solicita enviar una propuesta para su evaluación.

70. Junto a correo electrónico del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8205 del 09.11.2010), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, informó sobre trabajos de maquinaria pesada para loteo habitacional en sector con sitios arqueológicos de Punta de Choros, comuna de la Higuera, Región de Coquimbo.

Mediante Ord. CMN N° 5561 del 11.11.2010, se oficia a la Sra. Italia Mazuero, Presidenta de la Comunidad Agrícola Los Choros, informando sobre el hallazgo de sitios arqueológicos, la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y las responsabilidades de los propietarios del predio donde yacen monumentos arqueológicos.

71. La arqueóloga Sra. Claudia Cádiz remite carta del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8207 del 09.11.2010), solicitando autorización para el traslado de material arqueológico correspondiente a la colección del sitio Tutuquén.

En estudio.

72. Junto a correo electrónico del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8211 09.11.2010), el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, informó sobre denuncia de hallazgo de restos humanos en el sector el Huique, Región de O'Higgins.

Se acuerda solicitar peritaje a arqueólogo del Museo Regional de Rancagua.

73. Mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8215 del 09.11.2010), el Sr. Agustín Llagostera remitió propuesta de programa de rescate y protección del patrimonio arqueológico en la costa del desierto de Atacama.

Solicitar detalles del proyecto.

74. A través de correo electrónico del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8243 del 09.11.2010), el Sr. Patrick Guinness, *Head of School, Archaeology and Anthropogy*, entrega carta de apoyo a Christopher Carter y avisa de formalización de convenio entre *Australian National University* y CHIDE UTA, por solicitud de excavación arqueológica en sitios de Caleta Vitor, Región de Arica y Parinacota.

Se acuerda solicitar que una vez firmado el convenio, este sea remitido al CMN.

75. A través de Ord. Nº 81 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8269 del 10.11.2010), el Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, solicita apoyo técnico en habilitación terreno Ex Penitenciaría, Coquimbo, para Centro de Diagnóstico y Tratamiento del MINSAL.

En estudio.

76. Junto a carta GG 2010.74 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8273 del 10.11.2010), el Sr. Sergio del Campo Fayet, Gerente General de Eléctrica Guacolda, solicita autorización para proyecto "Unidad 5 Central Térmica Guacolda".

En estudio.

77. Mediante Ord. Nº 1237 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8286 del 10.11.2010), la Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora de Arquitectura del Ministerio Obras Públicas, Región de Coquimbo, remitió informe Nº 3 de Sondeo y Monitoreo Arqueológico Sitio Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle.

Se acusa recibo mediante Ord. CMN Nº 5983 del 10.12.2010.

78. Mediante Ord. Nº 1378 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8847 del 03.12.2010), la Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora de Arquitectura MOP de la Región de Coquimbo, remitió sondeo y monitoreo arqueológico sitio recinto deportivo Cendyr Ovalle, Plan Integral de Manejo Arqueológico.

En estudio.

79. A través de correo electrónico del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8308 del 11.11.2010), la Sra. María Margarita Reyes, Directora Clínica Familia, consultó sobre historia del pueblo de Licancheu de Navidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

En estudio.

80. Junto a carta GNLQ-HSSE-AMB-084 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8309 del 11.11.2010), el Sr. Alfonso Salinas, Gerente de HSSE y Asuntos Corporativos de GNL Quintero S.A., remite informe mensual "Monitoreo Arqueológico Nº 3 Patio de Carga de camiones".

En estudio.

81. A través de Ord. Nº 92 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8314 del 11.11.2010), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del Sistema de Evaluación

Ambiental, Región de Magallanes y Antártica Chilena, remitió el Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Pozo de Exploración Manantiales Oeste B".

En estudio.

82. Junto a carta ESP – CASS – C – 219 del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8322 del 12.11.2010), el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remitió informe mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente, octubre 2010 de Minera Esperanza.

En estudio.

83. Mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8323 del 12.11.2010), el Sr. César Méndez, remitió carta de la Universidad de Chile que respalda depósito de colecciones en el marco del proyecto Fondecyt 1090027, que complementa su solicitud de autorización arqueológica remitida con anterioridad.

A través del Ord. CMN N° 5687 del 18.11.2010 se autoriza realizar excavaciones arqueológicas en los sitios COY 001, COY 003, COY 004, COY 005, BAL 001, BAL 006, BAL 010, en el marco del proyecto FONDECYT 1090027 titulado "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la estepa del Norte y Centro de Aisén (transición Pleistoceno terminal / Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano, Región de Aisén". Se autoriza también el desarrollo de los trabajos arqueológicos, en los sitios en cuestión y de acuerdo a la metodología propuesta.

84. A través de carta del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8325 del 12.11.2010), la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga, remitió informes de monitoreo arqueológico del Proyecto Caserones.

En estudio.

85. La Sra. Leonor Adán, Arqueóloga, remitió informe de visita a terreno MH Fuerte San José de Alcudia, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8336 del 12.11.2010).

Mediante Ord. CMN N° 5863 del 01.12.2010, se acusa recibo del informe de visita a entorno de MH Fuerte San José de Alcudia, ubicado en Provincia de Ranco, Región de Los Ríos, cuya inspección fue realizada el día 10 de noviembre del 2010, en el marco de la obra de mejoramiento de dicho MH en Río Bueno, el cual forma parte del Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos del MINVU. Se agradece la elaboración y el envío del informe señalado.

Se realiza visita de inspección el día 16 del presente y se ratifican las medidas solicitadas en Ord. N° 4259 del 26.08.10.

86. Mediante carta CEHP N° 114-5 del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8343 del 12.11.2010), el Sr. Lino Contreras Alvarez, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y

Patrimoniales, solicitó autorización para proyecto "Proyecto Explotación Rosario Sur I y II", Región de Tarapacá.

En estudio.

87. A través de correo electrónico del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8363 del 15.11.2010), la Sra. Fabiana Martín, remitió antecedentes complementarios sobre solicitud de excavación en Cueva del Milodón.

Se anexan antecedentes a solicitud de excavación presentada previamente, la cual está en estudio.

88. Junto a carta del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8355 del 15.11.2010), el Sr. Horacio Bruna Orchard de la Sociedad Contractual Minera El Morro, remitió informe de Avance de Actividades N° 1, sobre actividades desarrolladas por El Morro SCM, Región de Atacama.

Se acuerda acusar recibo.

89. Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8358 del 15.11.2010), el Sr. Francisco Mena, del CIEP, informó decisión de que restos óseos humanos queden en custodia en la comisaría de Coyhaique por hallazgo de sitio arqueológico en Repollal.

Se toma nota.

90. La Sra. Flavia Morello Repetto solicita a través de formulario, la autorización de recolección para proyecto de perforación del pozo exploratorio Teno A (Ingreso CMN N° 8367 del 12.11.2010).

Autorizado a través del Ord. CMN N° 5731 del 23.11.2010, destinándose los materiales al Centro de Estudios del Hombre Austral, dependiente del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

91. Junto a correo electrónico del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8368 del 12.11.2010), la Sra. Ivonne Valenzuela de CONAF, Región de Antofagasta, informó siniestro en instalación de administración del MA Aldea de Tulor.

Se toma conocimiento del siniestro, y se solicita de manera directa al personal de Policía de Investigaciones de Chile la participación de un arqueólogo en el peritaje del sitio del siniestrado para salvaguardar el patrimonio arqueológico allí depositado.

92. Mediante carta del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8369 del 12.11.2010), la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, solicitó autorización para aplicar medidas de mitigación arqueológica en el Sitio N° 56 del proyecto Cerro Negro Norte de la Región de Atacama.

En estudio.

93. A través de informe del mes de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8370 del 12.11.2010), el Sr. Patricio Galarce, remitió proyecto Fénix 1-2-3, Quintero (V Región de Valparaíso), correspondiente al Monitoreo Arqueológico Permanente, Informe Mensual Septiembre 2010.

Se acuerda acusar recibo.

94. Junto a memorándum N° E.2481 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8371 del 12.11.2010), la Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Departamento de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remitió listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondientes al mes de octubre de 2010.

Se toma nota.

95. Mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8376 del 16.11.2010), el Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, solicitó información sobre costos y metodología para diagnóstico arqueológico previo a la construcción de Jardín Infantil de Punta de Choros.

A través del Ord. CMN N° 5706 del 22.11.2010, se remiten lineamientos para los trabajos arqueológicos a realizar, informado que ellos deberán ser precisados por el arqueólogo que ellos contraten, así como recomendaciones sobre los términos de referencia.

96. A través de correo electrónico del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8385 del 16.11.2010), el Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, informó sobre salida a terreno y solicitud de información por derrame de diesel en MN Pucarás de Copaquilla.

En estudio.

97. El Servicio Nacional de Aduanas remite formulario cadena de custodia N° 939 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8401 del 16.11.2010), y adjunta piezas incautadas en Correos de Chile.

En estudio.

98. Mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8406 del 16.11.2010), el Sr. Carlos Correa de la CAMN VII Región del Maule, remitió Ord. N° 1508 del 11.11.2010 en que el Ministerio de Planificación del Maule, a través del cual se solicita pronunciamiento CRUBC respecto de permisos o autorizaciones marítimas sobre uso del Borde Costero.

A través del Ord. CMN N° 5767 del 25.11.2010, dirigido al Sr. Pedro Mora Valenzuela, SEREMI SECPLAN Región del Maule, se toma conocimiento de la existencia de solicitudes para la extracción y acopio de áridos en tres áreas específicas de la desembocadura del río Maule, asunto

que fuera discutido en la reunión de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) realizada el día lunes 22 de noviembre del 2010. Se recomienda reconsiderar por parte de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero y los servicios, autoridades y organismos públicos con facultades para autorizar o denegar este tipo de solicitudes, la autorización de estos y otros proyectos en áreas arqueológicas sensibles como la constituida por la desembocadura del río Maule y el área de Quivolgo.

99. A través de correo electrónico del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8407 del 16.11.2010), el Sr. Felipe Montiel, Coordinador de la CAMN Provincia de Chiloé, remitió respuesta del Sr. Francisco Contreras Mayorga respecto a trabajos de intervención del conchal arqueológico del sitio histórico Balcacura, X Región de los Lagos.

En estudio.

100. Junto a correo electrónico del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8408 del 16.11.2010), el Sr. Rolando Ajata, solicitó pronunciamiento sobre discrepancia respecto a trabajos en Línea de Base Arqueológica de Vialidad en la Ruta A-557 en el sector de Cariquima, I Región de Tarapacá.

En estudio.

101. Mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8409 del 6.11.2010), el Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo, encargado de Monitoreo Arqueológico Proyecto Fénix 1-2-3, informó que el Arqueólogo Joaquín Vega Lonza no continuará desarrollando trabajos de monitoreo en el marco del proyecto Fénix 1-2-3 que se efectúa en la ciudad de Quintero, V Región de Valparaíso.

Se toma nota.

102. A través de Ord. N° 192 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8412 del 17.11.2010), la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora del Servicio de Evaluación Ambiental IV Región de Coquimbo, remitió informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de abril a agosto del proyecto Minero Tres Valles, IV región de Coquimbo.

En estudio.

103. Junto a Ord. N° 191 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8413 del 17.11.2010), la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora del Servicio de Evaluación Ambiental IV Región de Coquimbo, remitió informe N° 31 de seguimiento y emisario submarino correspondiente a octubre del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino".

Se acuerda acusar recibo.

104. Mediante Ord. N° 94 del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8423 del 17.11.2010), la Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de CONAF, Isla de Pascua, solicitó pronunciamiento

sobre 4 proyectos CONAF presentados en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

105. El Sr. Francisco Bahamondes, remitió informe de inspección arqueológica subestación eléctrica Santa Rosa, Proyecto Parque Eólico Lebu, Provincia de Arauco, Octava Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8426 del 17.11.2010).

En estudio.

106. Los Sres. Francisco Bahamondes, Viviana Ambos, Claudia Silva, remitieron informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto Parque Eólico Lebu, Turbinas Ampliación 4 y 5, localizado en el sector de Chimpe, comuna de Lebu, Provincia de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8427 del 17.11.2010), en el marco del proyecto de Cristalerías Toro S.A.I.C. aprobado con RCA N° 069 del 13.03.09.

Mediante Ord. CMN N° 5766 del 25.11.2010 se acusa recibo sin observaciones al informe preliminar de rescate arqueológico de los sitios PEL 2 y PEL 3, y se liberan las áreas de los dos sitios arqueológicos citados.

107. En la reunión del 30.11.10 se discuten las medidas a ser solicitadas como compensación a Codelco por la afectación de sitios arqueológicos en Caspana, en el marco de proyectos de exploración. Se cuenta en la reunión con la presencia de la Consejera del CDE Ximena Silva y con el SE del CMN.

Se toma nota.

108. Se informa de la evaluación en terreno en IX Región de la Araucanía, XIV Región de Los Ríos y X Región de Los Lagos, por la Sra. Marcela Becerra, del área de Arqueología:

a) El día 15 de noviembre se realiza visita ante denuncia del Sr. Miguel Chapanoff (ingreso CMN Ord. N° 7721 del 21.10.2010 y Ord. N° 8130 del 05.11.2010) de intervención del MH Fuerte Nuestra Señora de Las Nieves de Boroa (comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía).

Se toman puntos GPS del lugar y se constata que el predio del fuerte colinda con un área de depósito de ripios. Se debe oficiar a la municipalidad y a los dueños del predio informando que este MN no puede ser intervenido.

b) El día 15 de noviembre se realiza visita ante denuncia del Sr. Miguel Chapanoff (ingreso CMN Ord. N° 6470 del 07.09.2010, y Ord. N° 5932 del 18.08.2010) del hallazgo de cementerio indígena en comunidad Ihuin (entierros en cistas) en comuna de Carahue, Región de La Araucanía.

Se constata que los entierros en cista fueron protegidos para implementar posteriormente su salvataje.

c) El día 16 de noviembre se realiza visita de inspección en proyecto de Remodelación del Fuerte San José de Alcudia (comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos) dentro de un proyecto MINVU.

Se reitera la solicitud expresada en el Ord. N° 4259 del 26.08.2010, de realizar una caracterización a través de pozos de sondeos en el área aledaña al MH y el posterior monitoreo arqueológico en las obras de excavación.

d) El día 16 de noviembre se realiza visita ante denuncia del Sr. Rafael Labarca, arqueólogo de PDI (ingreso CMN Ord. N° 1696 del 12.03.2010) de hallazgo de entierro prehispano en Loteo La Campiña sitio 30, Km 5.5, Ruta 215 Puyehue (comuna de Osorno).

Se constató en terreno que el sector donde se encontró el entierro está tapado, modificando el emplazamiento de la casa en este sector.

e) El día 16 de noviembre se realiza visita a sitio paleontológico de Pilauco en contexto de las excavaciones de proyecto FONDECYT (comuna de Osorno).

Se están realizando tareas de excavación del sitio por profesionales de la UACH.

f) El día 16 de noviembre se realiza visita ante denuncia de hallazgo de entierro prehispano, ubicado en predio del Sr. Javier Iglesias, en sitio Cañal Bajo, fundo Chotehueco, sector Cascada (km 39 de Ruta U-99), camino Ensenada (Comuna de Puerto Octay, región de Los Lagos).

Se constató en terreno que se tapó la zanja en que aparecieron los restos óseos por orden del fiscal Sr. Patricio Poblete, de la comuna Río Negro. En los perfiles expuestos no se evidencian más restos arqueológicos.

109. Mediante carta del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8445 del 18.11.2010), el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, informó que renuncia al permiso de prospección que le fue otorgado mediante Ord. 1235 del 12.03.2009, en marco del proyecto Fondecyt 1070709 debido a que el proyecto ya se encuentra finalizado.

Se toma nota y se anexa a solicitud de la Srta. Fabiana Martin para prospección en misma área.

110. A través de correo electrónico del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8449 del 18/11/2010), la Sra. Jimena Valenzuela, Arqueóloga, remitió carta referente a los trabajos arqueológicos en la iglesia de Camiña, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se toma nota.

111. Mediante carta N° 60508/11/2010 del 08/11/2010 (Ingreso CMN N° 8226 del 09.11.2010), la Soc. PSI Limitada, remitió antecedentes en relación a los trabajos de Reconstrucción de la Iglesia

de Camiña, en la cual se solicita revocación de permiso a la arqueóloga Sra. Jimena Valenzuela, dado el retiro del patrocinio del mandante debido a desacuerdos contractuales entre las partes.

A través de Ord. CMN N° 5734 del 23.11.2010, dirigido a la Sra. Jimena Valenzuela, Arqueóloga, y de acuerdo al Reglamento vigente, se revoca el permiso de excavación entregado de los restos arqueológicos de la Iglesia de Camiña.

112. Se informa de visita de fiscalización a la Iglesia de Camiña, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), por parte de la Sra. Alejandra Vidal, del área de arqueología del CMN.

Se toma nota.

113. Junto a correo electrónico del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8458 del 19.11.2010), la Sra. Ivonne González Maluenda, Programa Puesta en Valor del Patrimonio Gobierno Regional de Coquimbo, remitió mejoramiento e implementación sector Natural Pichasca de Río Hurtado de la I. Municipalidad de Río Hurtado Código BIP 30071554-0 etapa ejecución.

En estudio.

114. Mediante carta del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8461 del 19.11.2010), el Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de la Compañía Minera Barrick Chile Ltda., certificó contratación para ejecución de actividades de sondeo en el marco del proyecto "Construcción Camino de Acceso Punta Colorada-Tres Quebradas al CEHP", remitiendo solicitud de autorización del arqueólogo Sr. Lino Contreras.

Se autoriza a través de Ord. CMN N° 5975 del 10.12.2010.

115. A través de correo electrónico del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8463 del 19.11.2010), la Sra. Pilar Luna Erreguerena, Subdirectora de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, remite carta en la expresa preocupación respecto al "Proyecto Oriflama".

A través de correo electrónico del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8620 del 26.11.2010), la Sra. Dolores Elkin, Directora del Programa de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano de Argentina, informó preocupación de posible explotación comercial de barco del siglo XVIII Oriflama.

Se acordó informar que la propuesta recientemente presentada y evaluada por nuestra entidad no satisface los requerimientos que un proyecto de esta naturaleza amerita, por lo que este Consejo formuló las observaciones pertinentes. El proyecto no está aprobado y depende de sus titulares reformularlo de acuerdo a los estándares definidos por el Consejo, en el marco de nuestra legislación nacional.

Se señalará que durante todo el desarrollo de este caso, que lleva años, este CMN ha fundado su accionar y ha defendido justamente los principios que la Sra. Luna nos llama a mantener, a saber, el dominio público -en nuestros términos, la propiedad estatal- del patrimonio

arqueológico, y su carácter inalienable. Ahora bien, nuestra legislación contempla la posibilidad de que misiones científicas extranjeras, que cumplan los requisitos legales establecidos, puedan ser objeto de la cesión de hasta el 25% de los materiales producto de excavaciones arqueológicas autorizadas, y los promotores de esta iniciativa pueden acogerse a ese marco, correspondiendo al CMN la decisión final.

116. Junto a carta del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8472 del 19.11.2010), la Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, solicita autorización en marco del proyecto "Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica, Código BIP N° 30085386".

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios.

117. Mediante oficio N° 2440 del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8477 del 19.11.2010), el Sr. Jaime Aguayo Sanchez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calbuco, solicitó respuesta sobre Rol Único de Causa N° 0901241110-0 por hallazgo de osamentas en calle Deber Cumplido N° 71, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos.

En estudio.

118. A través de correo electrónico del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8491 del 22.11.2010), el Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, remitió informe de sondeo de dos sitios arqueológicos históricos (C-0532 y C-0465) en el marco de las medidas de compensación establecidas en la RCA N° 890/2010 del 1/09/2010 que calificó favorablemente el proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A., Región de Tarapacá.

Mediante el Ord. CMN N° 5860 del 01.12.2010, se acusa recibo de la documentación y se informa que la metodología aplicada y las medias de rescate propuestas se consideran adecuadas, y que se está conforme con el informe de sondeos arqueológicos.

119. Junto a Ord. N° 824 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8498 del 23.11.2010), el Sr. Rodrigo Pereira Puchy, Director Regional de Arquitectura (s) MOP Región de Valparaíso, y el arqueólogo Sr. Mario Henríquez solicitan autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor del fuerte Santa Bárbara y Cueva de Los Patriotas", Archipiélago de Juan Fernández.

Se autoriza al Sr. Mario Henríquez, mediante Ord. CMN N°5894 del 06.12.2010, la realización de actividades de recolección y excavación de ocho pozos de sondeo y tres calicatas para mecánica de suelos en Fuerte Santa Bárbara y dos pozos de sondeo en Cueva de los Patriotas.

120. La Sra. Moyra Rojas Tamborino, Directora CONAF, remitió mediante carta antecedentes requeridos para la presentación del proyecto "Caseta de Control de Visitantes Geoglifos de Pintados", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8499 del 23.11.2010),.

En estudio.

121. A través de Ord. N° 100159 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8501 del 23.11.2010), el Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental Metropolitano, remitió informe de implementación de actividades arqueológicas Fase II Construcción Tendido Eléctrico Punta Colorada - Tres Quebradas, octubre 2010.

En estudio.

122. Junto a Oficio N° 112010/FFD/80544 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8502 del 23/11/2010), el Sr. Marcelo Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Territorial a Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, solicitó resultado de peritaje practicado a las 75 piezas antropo-arqueológicas incautadas en procedimiento realizado según informe policial N° 370/12154.

El peritaje está en elaboración.

123. Mediante carta del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8529 del 23.11.2010), el Sr. Jaime Solari Saavedra, Gerente General de SGA, remitió Informe Ejecutivo Temporada septiembre 2008 - marzo 2009. Proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla de Robinson Crusoe, V Región".

En estudio.

124. A través de correo electrónico del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8534 del 23.11.2010), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN IV Región de Coquimbo, remitió informe sobre visita a terreno por denuncia de destrucción de petroglifos Localidad de El Chañar (comuna de Río Hurtado).

Mediante ORD. N° 5769 del 25.11.2010, dirigido al Sr Diógenes Rojas Pérez, se remiten recomendaciones respecto de la conservación del patrimonio arqueológico y su protección legal.

125. Junto a Ord. N° 1145 del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8543 del 23.11.2010), el Sr. James Fry Carey, Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Los Lagos, remitió información solicitada al arqueólogo de empresa constructora HIDRA S.A. en relación a la obra "Restauración y puesta en valor Fuerte Chaicura y Batería Balcacura Ancud".

Se acuerda solicitar antecedentes.

126. Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8575 del 24.11.2010), la Sra. Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, solicitó autorización para desarrollar trabajos de recolección arqueológica superficial en sitio SA03 del proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo.

Se acuerda autorizar.

127. A través de carta del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8582 del 24.11.2010), el Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better Consultores, remitió Informe de Auditoría Parcial N° 21 "Central Termoeléctrica Quintero" RCA N° 922/2008. Etapa explotación, octubre 2010, Región de Valparaíso.

En estudio.

128. Junto a minuta N° 6070 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8594 del 24.11.2010), el Ministerio de Educación, remitió carta de Oriflama en la que presentan inquietud por la no respuesta del CMN ante el proyecto de rescate de los restos náufragos del navío Oriflama.

Mediante Ord. CMN N° 5749 del 24.11.10 se responde a Oriflama según lo acordado en la sesión del 10 de noviembre.

129. A través de correo electrónico del 23/11/2010 (Ingreso CMN N° 8491 del 23.11.2010), el Sr. Mario Vásquez, arqueólogo, remite el informe de los sondeos de los dos sitios históricos de Sur Viejo, con la propuesta de medidas de compensación para ellos.

Mediante el Ord. CMN N° 5860 del 01.12.2010, se acusa recibo de la documentación y se informa que la metodología aplicada y las medias de rescate propuestas se consideran adecuadas, y que se está conforme con el informe de sondeos arqueológicos.

130. Mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8557 del 23/11/2010), el Sr. Diego Salazar de MAA consultores, remitió invitación para participar en un congreso de minería prehispánica a fines de mes en Taltal y San Pedro de Atacama.

Se toma nota.

131. Junto a correo electrónico del 24.11.10 (Ingreso CMN N° 8562 del 24.11.2010), la Sra. Ximena Navarro, Arqueóloga, remitió elementos complementarios de metodología para excavación en Sitio Histórico Villarrica, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se autoriza mediante Ord. CMN N° 5764 del 25.11.2010.

132. Mediante carta del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8565 del 24.11.2010), el Sr. Jorge Rojas Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción, solicitó la posibilidad de convertirse en institución depositaria por el CMN.

En estudio.

133. A través de correo electrónico del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8566 del 24.11.2010), la Sra. Evelyn Morrison, Coordinadora de Medio Ambiente, GeoPark Chile Limited, remitió carta del Sr. Cristian Muñoz, representante legal de Geopark Chile Limited, sobre solicitud

de cambio de RCA en proyecto "Exploración y perforación de pozos Yacimiento de Hidrocarburos ampliación Pampa Larga -4", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Mediante Ord. CMN N° 5919 del 07.12.2010, dirigido a la Sra. Karina Bastidas, Directora Regional del SEA, se solicita indicar los procedimientos a seguir para modificar los términos utilizados en la RCA N° 073/2007 en relación a las medidas de mitigación arqueológicas establecidas en el documento.

134. Junto a Ord. N° 022142 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8568 del 24.11.2010), el Sr. Patricio Bustos Streeter del Servicio Médico Legal, remitió informe arqueológico relativo al Prot N° 95-10 UE Causa RUC en Trámite, sobre hallazgo de restos arqueológicos en calle José Zapiola 7997, Casa I, comuna de La Reina, Región Metropolitana.

Se realizó el salvataje de este hallazgo, el cual estuvo a cargo de la Sra. Verónica Baeza, del área de arqueología del CMN, quien contó con ayuda de voluntarios. Se acuerda solventar los gastos de alimentación de ellos.

135. El 22 de noviembre de 2010 el Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos y Medioambiente, Sociedad GNL Mejillones S.A., remitió Informes N° 1 de Monitoreo Patrimonio Cultural Proyecto Terminal de GNL Norte Grande II Etapa, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Septiembre al 13 de Noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8580 del 24.11.2010).

En estudio.

136. Junto a correo electrónico del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8607 del 25.11.2010), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remitió informe hallazgo de osamentas en localidad de Chungungo, comuna de la Higuera.

En estudio.

137. Mediante carta del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8608 del 25.11.2010), la Sra. Gabirela Carmona Sciaraffia, Arqueóloga, solicitó autorización para la ejecución de trabajos de rescate arqueológico en la parcela N° 6 del Fundo Naltahua, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana.

En estudio.

138. Junto a Ord. N° 100162 del 17 de noviembre 2010 (Ingreso CMN N° 8641 del 26.11.2010), el Sr. Juan Carlos Monckeberg del SEA, remitió discos compactos con planos con ubicación de botaderos en marco del proyecto "Caminos de acceso y línea de alta tensión proyecto Nevada y el Indio".

En estudio.

139. Mediante carta (Ingreso CMN N° 8647 del 26.11.2010), el Sr. Miguel Cervellino Giannoni, Arqueólogo, remitió contenido de charlas solicitadas sobre inducciones sobre el patrimonio cultural en el marco de la adenda 2 del proyecto "Procesamiento de desmontes de hierro Mina Carmen".

En estudio.

140. Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8658 del 26.11.2010), y de carta del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8706 del 29.11.2010), el Sr. Alejandro Morales Yamal del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, solicita bienes materiales rescatados e investigados a partir de hallazgos arqueológicos en la Región del Maule, correspondientes a la zona de Pirque, comuna del Maule y los de la zona Huenchullamí, comuna de Curepto.

En estudio.

141. A través de Oficio N° 3016 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8670 del 26.11.2010), el Sr. José Ortiz Jiménez, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local Arauco y Curanilahue, solicitó información sobre denuncia RUC 1000597043-7 del 25/10/2010, y solicita informe al Sr. Marcos Sánchez Aguilera.

En estudio.

142. Junto a carta (Ingreso CMN N° 8673 del 26.11.2010), el Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, Arqueólogo, solicitó autorización para realización de intervención arqueológica para proyecto "Mejoramiento Entorno Fuerte San José de Alcudia - Río Bueno", Región de los Lagos.

Se autoriza caracterización arqueológica mediante Ord. N° 5865 del 01.12.2010.

143. Mediante correo electrónico del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8704 del 29.11.2010), la Sra. Daniela Valenzuela, Arqueóloga, remitió información de base de datos sobre materiales del proyecto Edificio Punta del Este, Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

En estudio.

144. Junto a correo electrónico del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8711 del 29.11.2010), el Sr. Ulises Cárdenas, remitió informe consolidado de monitoreo arqueológico proyecto Cerro Toco, Atacama, Universidad de Princeton.

En estudio.

145. Mediante carta del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8714 del 29.11.2010), la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, remitió informe de recolección arqueológica superficial sitio SA-3, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, a ser usado como helipuerto temporal.

A través del Ord. CMN N° 5839 del 30.11.2010, se libera área de sitio SA 03 en el área de Desarrollo del Proyecto Minera Tres Valles, Región de Coquimbo, para su uso temporal como helipuerto.

146. A través de carta del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8717 del 29.11.2010), el Sr. Patricio Campos, Gerente General de Algorta Norte S.A., solicitó reunión para presentar informe preliminar de rescate de sitios arqueológicos del área de la planta de yodo del proyecto Minero Algorta.

Se toma nota, y se coordinará reunión con SE del Consejo.

147. Junto a Ord. N° 0325 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8718 del 29.11.2010), la Sra. Lilibian Cortez Cruz, Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama de la CONADI, remitió informe de visita a terreno en relación a denuncia realizada por el señor Esteban Araya Toroco sobre perturbaciones de origen antrópico en el sector "Topater", Región de Antofagasta.

En estudio.

148. Mediante formulario (Ingreso CMN N° 8721 del 29.11.2010), la Sra. María Loreto Vargas, solicitó autorización para proyecto EIA Embalse Las Palmas.

A la espera de más antecedentes para otorgar autorización.

149. A través de Ord. N° 120 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8722 del 29.11.2010), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA, Región de Magallanes y Antártica Chilena, remitió informe técnico de Proyecto de Exploración y Perforación de Pozos Yacimientos de Hidrocarburos Ampliación Pampa Larga 4.

En estudio.

150. Junto a correo electrónico del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8737 del 30.11.2010), la Sra. Nancy Montenegro, del Museo Regional de Antofagasta, denuncia intervención de sitio Quebrada Las Conchas.

Se solicitó asistencia del Sr. Javier Figueroa, Coordinador CAMN II Región Antofagasta, para realizar la denuncia en PDI Antofagasta.

151. A través de oficio N° 1222 del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8766 del 30.11.2010), el Sr. Julio Artigas Finger, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Diego de Almagro, mediante RUC N°1000675553-k solicita se informe si efectivamente se ha declarado como MN especies ubicadas en campamento de explotación Minera Histórico en sector denominado "Patricia Oeste", Inca de Oro.

En estudio.

152. Junto a correo electrónico del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8770 del 01.12.2010), el Sr. Rolando Ajata López, remitió estudio de Línea de Base Arqueológica y del patrimonio cultural en Puente de Chaca, Quebrada de Vítor (Ingelog S.A.).

En estudio.

153. Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8785 del 01.12.2010), el Sr. Horacio Bruna Orchard, Country Manager Goldcorp, remitió antecedentes sobre organización de visita a terreno sobre sondajes pendientes en camino de acceso a la Mina El Morro y en la Quebrada Larga.

Al respecto, se realizó visita a terreno al proyecto por el SE del CMN y la Sra., Verónica Baeza, del Área de arqueología, los días 13 y 14 de diciembre de 2010.

154. A través de carta del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8790 del 01.12.2010), el Sr. Gabriel Cantarutti, Arqueólogo y Gloria Espinoza González, Representante Legal de Constructora Cadel Ltda., solicitan liberación del sector Loteo Brillamar del Sitio El Olivar, IV Región de Coquimbo.

Mediante Ord. CMN N° 5914 del 07.12.2010, dirigido a la Sra. Gloria Espinoza, Representante Legal de Constructora Cadel Ltda., se acusa recibo del documento, indicando que habiendo concluido los trabajos de rescate arqueológico en Sitio El Olivar el 29.11.2010, este Consejo no tiene inconvenientes en la continuación de las labores de construcción del proyecto de dicha área.

155. Junto a carta Vplc - 051.10 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8796 del 01.11.2010), el Sr. Gregorio Varas, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remitió informe arqueológico preliminar de los restos humanos recuperados del sector piscinas de evaporación, Punta Patache, comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

En estudio.

156. Mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8302 del 01.12.2010), la Sra. Marie Noëlle, MAINARD, remitió últimos track de Chile, que son los definitivos en próximo Dakar 2011.

Se toma nota.

157. A través de correo electrónico del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8805 del 02.12.2010), la Sra. Alejandra Chacoff Ricci, a cargo de la Gestión de Proyectos de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó sobre repatriar momias precolombinas que se encuentran actualmente en Suiza.

El Consejo acordó informar que se solicita estudiar el traslado de todos los restos, tanto de los contextos originales como los falsificados, para estudiar el origen de los cuerpos, y después definir su destino. El Museo San Miguel de Azapa se ha ofrecido para ello, así como para definir las condiciones para su traslado adecuado.

158. Junto a Ord. DOP (DVPR) 1970 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8807 del 02.12.2010), el Sr. Eduardo Mesina Azócar, Jefe División de Proyectos, Dirección de Obras Portuarias del MOP, remitió informe de ingeniería y arquitectura desarrollada para dar solución a la protección del Fuerte Corral, Región de los Ríos.

En estudio.

159. Mediante carta VCP-GP-MMH-2446 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8810 del 02.12.2010), el Sr. Daniel Deutsch, Gerente de Proyectos MMH de Codelco – Chile, informó hallazgo arqueológico fortuito en el sector de Pampa Puno en el marco del proyecto "Suministro, construcción y operación aducción de agua Pampa Puno" en la I Región de Tarapacá.

Se acuerda acusar recibo, y proponer indicar al titular la necesidad de incluir dicho hallazgo en los planes de protección, e inducción a personal en obras sobre procedimientos frente a hallazgos arqueológicos.

160. A través de Ord. N° 86 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8823 del 02.12.2010), la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, remitió copia de carta del Sr. Luciano Mardones Cappanera, Director del Proyecto licitado por CONADI "Levantamiento de sitios patrimoniales, Región de Tarapacá, 2009".

Informar a la CAMN Iquique que los lineamientos son dejar el sitio de Caserones fuera del circuito turístico, por su fragilidad, y centrar los esfuerzos en el Gigante de Atacama, para reforzar su protección.

161. Junto a correo electrónico del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8830 del 02.12.2010), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remitió informe de rescate de osamenta humanas en el sector Embalse Puclaro - Gualliguaica, Vicuña, Región de Coquimbo.

En estudio.

162. Mediante carta del 3 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8841 del 03.12.2010), la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, remitió informes ejecutivos de liberación del sitio SA-53 sobre traslado de bloques con petroglifos, proyecto minero "Tres Valles" Salamanca, Región de Coquimbo.

En estudio.

163. A través de carta CIEP 11/66 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8843 del 03.12.2010), el Sr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia", informó que las colecciones trasladadas al CIEP han sido ubicadas en nuevo depósito con mejores condiciones de conservación.

En estudio.

164. Junto a Oficio N° 1222 del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8846 del 03/12/2010), el Sr. Julio Isaac Artigas Finger, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Diego de Almagro, solicitó informar si poseen declaratoria como patrimonio nacional especies ubicadas en campamento Minero Histórico "Patricia Oeste". Lo anterior, en el marco del proceso RUC 1000675553-k.

En estudio.

165. Mediante carta del 2 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8098 del 04.11.10), el Sr. Rodrigo Mardones de Arcadis, remitió copia digital del informe N° 18 de la Auditoría Ambiental independiente de la Etapa de Construcción de la Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún S.A.

En estudio.

166. A través de carta del 3 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8857 del 06.12.2010), el Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de Proyecto, Arcadis, remitió copia digital del informe N° 19 de la AAI Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún S.A.

En estudio.

167. Mediante carta del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8864 del 06.12.2010), la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeo en los sitios Runco 3a, M-7, M-11, M-21 y M-22 detectados en el marco de las actividades de línea base y monitoreo arqueológico del proyecto Hipógeno de la comuna de Andacollo, Provincia de Helqui, IV Región de Coquimbo.

Al respecto, junto a carta del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8863 del 06.12.2010), el Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos de Poch Ambiental, informó que la Sra. María Loreto Vargas, está contratada para el trabajo arriba citado.

En estudio.

168. A través de Of. N° 141 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8869 del 06.12.2010), el Sr. Prof. Guillermo Costes Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, informó que recepcionará material arqueológico rescatados en el marco del proyecto minero El Morro, Región de Atacama.

Se toma nota.

169. Junto a carta del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8875 del 06.12.2010), el Sr. Juan Enrique García Gutiérrez, Arqueólogo, solicitó autorización para sondeos arqueológicos de los 23 sitios patrimoniales registrados en marco del EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Punta Alcalde", Región de Atacama.

En estudio.

170. Mediante carta del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8876 del 06.12.2010), el Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, solicitó autorización para implementar medidas de compensación arqueológicas en 3 sitios arqueológicos históricos en el marco del proyecto Pampa Hermosa".

El Consejo acordó autorizar.

171. En relación a la consulta recibida sobre el proyecto inmobiliario a realizarse en el área sitios Coronel 2 y 3, Región del Biobío, se acuerda informar que las áreas de los sitios arqueológicos, dada su importancia (cementerio y sitio habitacional), deben dejarse como área de restricción, o para usos especiales, que no afecten los sitios arqueológicos.

172. Se informa realización de salvataje en el Monte realizado por el Sr. Rodrigo Riveros, del Área de Arqueología con voluntarios. Se acuerda solventar gastos de traslado (combustible y peaje) de ellos, así como los gastos de alimentación de los voluntarios.

Se expone brevemente sobre esta actividad en El Monte; en el marco de la construcción de una piscina en esta casa de El Monte se realizó un hallazgo arqueológico; se trata de 12 individuos, correspondientes a la cultura Lolleo; en el sitio hay cerámicas. Se explica que la política institucional es realizar directamente los salvatajes en casos como éste, cuando las personas no pueden solventarlos y en la medida de las posibilidades de nuestra entidad.

La VE destaca la importancia de reconocer y agradecer al propietario no sólo por haber comunicado el hallazgo, sino además por dar las facilidades y recibir al personal en su casa para que se realicen estos trabajos.

173. Mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8738 del 30.11.2010), el Sr. Roberto Izaurieta de la Universidad de Chile remitió información sobre el Dakar.

Se toma nota.

174. Junto a correo electrónico del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8657 del 26.11.2010), el Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario de Deportes, invita a lanzamiento del DAKAR 2011.

Se toma nota.

175. Según lo acordado en la Sesión del CMN de noviembre de 2010, se invitó a asistir al Subsecretario de Deportes y a la Directora de SERNATUR a la Sesión de diciembre del CMN, para expresar la preocupación por el daño al patrimonio cultural del país que produce la realización del Dakar en Chile.

Es así que se recibe durante esta sesión al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario de Deportes, Sra. Marcela González del Instituto Nacional de Deportes, y Sra. Jacqueline Plass, Directora Nacional de Turismo.

A través de un power point exponen la importancia de este evento deportivo y su directa relación con el turismo; explican que la caravana se compone de unas 2500 personas, incluyendo pilotos, encargados de asistencia, prensa, médicos y organización. Indican las ciudades donde se contará con campamentos para la competencia que ingresa a Chile el 5 de enero; explican que se diseñó un procedimiento de ingreso coordinado con la Alcaldesa para no afectar la zona de San Pedro de Atacama. Son 362 vehículos en carrera, 581 competidores, 1 millón de espectadores.

Indican que el Dakar es el evento deportivo de clase mundial más importante que se realiza en Chile, y que proporciona una transmisión en los medios de comunicación internacional de 1.500 horas aproximadas, en 190 países. Esto ha permitido según la ASO, que de los 50 millones de personas que ven esta información a través de los medios de comunicación cerca de 25 millones manifiestan el interés de visitar Chile, siendo los lugares destacados la Cordillera, el Desierto de Atacama y Valparaíso. La difusión del país a través de esta actividad no es posible que la financie de otra manera el Estado, y es considerada una inversión a largo plazo. En cuanto al impacto directo puntual, cada ciudad recibe más de 100 mil visitantes; la tasa media de ocupación hotelera es del 90% y el sector gastronómico aumenta en 63% sus ganancias; este impacto directo puntual se estima en 26 millones de dólares.

La realización del Dakar significa un costo para el Estado de US \$6.000.000., pero estiman que sus beneficios son mayores que su costo. Explican que se realiza un trabajo mancomunado entre distintas reparticiones del gobierno, para definir los trazados y las áreas de exclusión de los recorridos, privilegiando la no afectación del patrimonio natural y cultural del país. Para ello, las áreas silvestre protegidas son consideradas de exclusión. Explica también el mecanismo de los puntos de control.

Asimismo, el Sr. Ruiz Tagle destaca los avances logrados en estos tres años del Dakar en Chile, en cuanto al trabajo de protección de sitios arqueológicos que pudieran ser afectados por la competencia, pero que se requiere la elaboración de un Protocolo de Mitigación que no se ha realizado hasta ahora. Señala que es el primero en preocuparse en la protección de este patrimonio, y que no está dispuesto que el Dakar lo afecte.

Se manifiesta el interés de realizar un Protocolo de Visita para el Desierto de Atacama, pues se está consiente que se requiere reglamentar el desplazamiento tanto para la realización de la carrera como para los recorridos realizados por turistas que afectan el patrimonio natural y cultural existente en la zona, permitiendo un acercamiento responsable de quienes lo visitan.

La Directora del Servicio Nacional de Turismo agrega que cree que las cifras estimadas por Chiledeportes en cuanto al impacto positivo en el sector del turismo se quedan cortas y que hay un efecto positivo también a largo plazo, después de la competencia; señala que Dakar ha sido importante para posicionar Atacama como concepto y destino turístico, de manera similar al posicionamiento de la Patagonia. Recalca el compromiso con el turismo sustentable, y que la entidad a su cargo está interesada en promover los protocolos y códigos en tal sentido.

Los Consejeros realizan diversas consultas y comentarios. A la pregunta relativa al trazado y a la mitigación, el Subsecretario responde indicando el trabajo coordinado con las entidades y las dificultades para destinar recursos a mitigación y compensación, dado el punto de vista del sectorialista de la Dirección de Presupuestos; recalca la importancia del protocolo de mitigación a elaborar.

Se expresa la opinión de que Dakar da una imagen país disociada de la sustentabilidad ambiental y a largo plazo eso tendrá un efecto negativo; se responde que el evento es controlado. Otra intervención consulta sobre el costo en seguridad, si el país paga o no a ASO para que se realice la competencia acá, si se ha pagado por los daños provocados en las competencias anteriores, si hay un convenio o contrato, y cuántos Dakar más tendremos; se comenta que los 26 millones de dólares aparecen como un monto muy exiguo en comparación al efecto en nuestro patrimonio, El Subsecretario responde que el impacto positivo va mucho más allá que esa cifra de impacto directo; señala que los costos operativos se estiman en 1 millón de dólares y que se ha hecho por 3 años un pago a ASO por concepto de costos de transporte de los elementos de soporte. Señala que no se han efectuado los pagos por compensación y que están trabajando en eso y en la evaluación del impacto.

Otro Consejero comenta que habría que estudiar los efectos del rally en África, donde ha habido críticas. Recalca que hay bienes permanentes del Estado de Chile que están en riesgo: no sólo el patrimonio histórico y arqueológico sino también el desierto. La línea de base identifica 600 bienes; se está arriesgando patrimonio salitrero y se incentiva el jeepeo indiscriminado y sin control y un deporte que carece de interés social. El Subsecretario comenta que el interés del Estado no está en el incentivo al deporte del rally sino al turismo y que el jeepeo es creciente, se ha producido con o sin Dakar, y el Dakar, a diferencia del jeepeo, tiene supervisión y control estatal; enfatiza que ellos no están dispuestos a avalar daño ambiental. Comenta que no tenemos un desierto prístino; nuestro desierto está afectado por contaminación y desperdicios, y el Dakar toma las medidas para no generar ese efecto. En cuanto a si hay Dakar en 2012, recalca que no hay ningún compromiso en tal sentido.

Como contrapartida, otros consejeros reflexionan que Dakar puede ser una oportunidad para cuidar mejor el desierto, despertar conciencia y prevenir el jeepeo descontrolado, valorar el desierto, etc.

El Subsecretario formula la invitación a un consejero a asistir al desarrollo del Dakar, para ver cómo se realiza.

La VE señala al Subsecretario que se acepta la invitación y que es esencial profundizar la evaluación del efecto del Dakar. Se les agradece la participación a los personeros invitados y se retiran de la sala.

En la discusión posterior a la partida de los representantes de Chiledeportes y Sernatur, los consejeros expresan opiniones diversas sobre el Dakar. Por una parte se plantea la oportunidad que significa el trabajo ambiental y patrimonial que se realiza el Dakar como ejemplo para los rallies locales, que generan un daño aún mayor que el Dakar, por su falta de planificación y su recurrencia.

Por otro lado se plantea que el Dakar estimula la realización de estas competencias locales, lo que aumenta el daño. También que es contradictoria la imagen país que refleja el Dakar, en

cuanto a una competencia altamente contaminante que afecta paisajes intocados, versus el turismo de intereses especiales que Chile a fomentado por muchos años, que busca paisajes naturales.

El Consejero Sr. Luis Cornejo plantea que el número de sitios arqueológicos a ser afectados es importante, y a esta altura no se pueden implementar medidas adecuadas en ellos.

Por otra parte, destacando la importancia de una evaluación comprehensiva, se enfatiza que el CMN se debe limitar a su ámbito de acción, es decir, en los efectos sobre el patrimonio, no en el turismo ni en el deporte.

Luego se comenta que el trabajo de elaboración de las líneas de base siempre va contra el tiempo y no se logra realizar por atrasos de la propia organización; se explica además a los Consejeros que la planilla Excel enviada es el informe de línea de base; no hay más documentos o productos de la Consultora, lo expuesto por ella en sesión anterior era un power point con fotos pero no hay otro informe.

Se informa que está planteada la realización de una evaluación post Dakar 2011, para definir el impacto de este sobre los sitios arqueológicos.

El Consejero Cienfuegos se ofrece a avanzar en un documento sobre la idea de Dakar como oportunidad; se aprueba.

En definitiva, se acuerda realizar una fiscalización exhaustiva del efecto de la competencia en los sitios, insistir en que se realice una evaluación profunda de los efectos del Dakar que incorpore las variables en cuestión y amplíe el ámbito de la evaluación, reiterar la necesidad de hacer efectivas las compensaciones ya definidas y exigir las que eventualmente procedan de acuerdo a lo que defina la fiscalización.

175bis. El Consejero Luis Cornejo interviene para señalar que es necesario abordar con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la reiterada problemática que se ha presentado con el manejo del componente arqueológico en el marco de la restauración de las iglesias de la Región de Tarapacá. Los problemas son constantes; antes fue en Huaviña, ahora es en Camiña. A pesar de las indicaciones del CMN se han recibido nuevas denuncias y se ha constatado el mal proceder; cuerpos dispuestos en bolsas sin ningún cuidado, falta de un tratamiento adecuado, etc.

El SE, junto con reafirmar que los problemas han sido recurrentes, señala que esto en el pasado se ha conversado en profundidad con la DAMOP pero que persisten los problemas.

El Consejero Sepúlveda expresa su plena disposición a realizar un trabajo conjunto sobre la materia que evite nuevos problemas y corrija procedimientos; indica que es necesario que el trabajo con el componente arqueológico sea realizado de manera oportuna para evitar problemas en relación a los contratos de las obras.

Se acuerda oficiar a la DAMOP exponiendo los problemas enfrentados de modo que se aborde un trabajo conjunto orientado a su prevención.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

176. El 10 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 718 junto al expediente técnico (Ingreso CMN N° 5709), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble Centro Cultural de Renaico, ex Escuela Primaria N° 16 de Renaico, ubicado en calle Arturo Prat N° 407, comuna de Renaico, provincia de Malleco, IX Región de la Araucanía. La solicitud es realizada por la Alcaldesa Sra. Isabel Ivonne Morales Urra, acompañada de múltiples cartas de apoyo de la comunidad de Renaico.

La presentación ante la sesión fue realizada por la Consejera Sra. María Paz Valenzuela, en colaboración con la arquitecta de la SE María Cecilia Vera.

Los valores en que se apoya la declaratoria son:

- Valor histórico: considerando que el edificio es producto de la promulgación de la «Ley de Instrucción Primaria Obligatoria» en 1920, que lleva a la creación de escuelas básicas, tanto en el ámbito rural como urbano, en respuesta a la obligación que se impone el Estado en este sentido. Se le considera (junto con la estación de ferrocarriles) uno de los edificios «fundacionales» del poblado.
- Valor cultural: albergó a la primera escuela del poblado. Es depositario, testigo y protagonista del desarrollo de la ciudad y sus habitantes, como hito histórico, arquitectónico y cultural de la comuna.
- Valor arquitectónico: al representar a una tipología de edificios públicos hechos por el entonces Ministerio de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles a finales del siglo XIX y principios del XX, que poblaron todas nuestras ciudades no sólo albergando educación, sino salud y otros servicios, de los que aún permanecen muy pocos en pie.

Los límites del polígono de protección propuestos en el expediente consideraban:

Límite norte: corresponde al límite predial norte que enfrenta a calle Arturo Prat.

Límite este: corresponde a una línea paralela ubicada a 5 mts., al este del perímetro de los muros del edificio principal y sala de presentaciones.

Límite oeste: corresponde al límite predial oeste que enfrenta a calle Dieciocho.

Límite sur: corresponde en un primer tramo a una línea paralela a la fachada sur del cuerpo principal del edificio; mientras que en un segundo tramo corresponde a una línea trazada de forma paralela a la fachada sur de la sala de presentaciones, ubicada a 10 mts.

La Comisión, considerando la importancia del conservar en la medida de lo posible las condiciones espaciales originales del contexto, realizó las siguientes modificaciones a los límites este y sur propuestos, de manera de mantener la configuración espacial del patio de la antigua escuela:

Límite este: la línea paralela trazada a 5 mts., al este de la fachada este del cuerpo principal, se prolonga hasta su intersección con la línea correspondiente al límite sur.

Límite sur: la línea paralela trazada a 10 mts., al sur de la fachada sur de la sala de presentaciones se prolonga hasta intersectar con la línea correspondiente al límite este.

De acuerdo a los antecedentes anteriores, se aprueba en forma unánime esta solicitud, con los límites propuesto por la Comisión, decisión que se fundamenta en los valores históricos, culturales y arquitectónicos del inmueble.

177. El Sr. Luis Echavarrí presenta iniciativa de intervención en MH Cervecería de Andrés Ebner, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Presenta planimetría y memoria sin fecha (Ingreso CMN N° 7588, 19/10/10).

Se acuerda emitir recomendaciones para la etapa de anteproyecto: evaluar la inserción urbana, estudiar la capacidad de carga del edificio de modo de plantear un programa y usos acordes, relevar el MH a una condición más protagónica dentro de la propuesta global de intervención, entre otros. Se propone elaborar una mesa de trabajo para revisar los criterios de intervención y apoyar las gestiones necesarias durante el desarrollo de la propuesta.

178. El Sr. Pablo Allard, arquitecto Coordinador Nacional del Programa de Reconstrucción Urbana del MINVU, Sr. Sebastián Seriani (Ingeniero en transporte con magister en planificación urbana) que trabaja en el equipo de Reconstrucción, concurren a una reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano para tratar temas de coordinación institucional en el proceso de reconstrucción.

Se acuerda remitir al Sr. Allard una propuesta de coordinación CMN-MINVU para optimizar el proceso de revisión de los proyectos de reconstrucción y reparación de viviendas, con aplicación de los subsidios habitacionales, para las ZT de O'Higgins, Maule y Biobío. La propuesta consiste en solicitar al MINVU una cartera de expedientes, unificar las condiciones de ingreso de los expedientes al CMN y conformar una comisión técnica de revisión de los proyectos de forma previa a su ingreso formal al CMN. Esta comisión estaría conformada por un arquitecto de la SE, un representante de la CAMN, uno o más Consejeros del CMN y representantes de la SEREMI MINVU, del SERVIU Regional y de la DOM respectiva.

179. Con fecha 13 de octubre se recibe Ord. 71 de fecha 06 de octubre (Ingreso CMN N° 7436), del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien envía antecedentes solicitando autorización del proyecto diseño y reparación casa Gabriela Mistral, Las Palmeras, MH, comuna de La Serena.

Se remiten observaciones al diseño de cierros, parrones, ubicación de baños y rampa para discapacitados.

180. Con fecha 24 de septiembre se recibe el Ord. 7707 de fecha 24 de septiembre (Ingreso CMN N° 6921), del Sr. Sergio Ventura Becerra, DOM Municipalidad de Providencia, solicitando toma de conocimiento de obras ejecutadas en calle Punta Arenas N° 22, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Para poder finiquitar el trámite de toma de conocimiento es necesario:

- Retranquear la baranda-asiento del último piso, dos metros y disponer en su lugar vegetación.
- Incluir una imposta (cantería o equivalente) en la parte superior de la fachada, continuando la línea del término de la edificación de mayor altura inmediatamente vecina.

181. Con fecha 12 de octubre se recibe el Ord. N° 567 de fecha 08 de octubre (Ingreso CMN N° 7392), del Sr. José Luis Roco Contreras, arquitecto, DRA MOP Arica – Parinacota, solicitando

autorización para el proyecto Etapa N° 3 proyecto de restauración Catedral San Marcos de Arica, MH.

Se recuerda que la etapa de anteproyecto fue aprobada por este Consejo mediante el Ord. N° 4639 del 16/09/10 solicitando desarrollar el diseño de las áreas exteriores, el proyecto de iluminación, detalles constructivos de los elementos metálicos, fundamentar tipo y color de pinturas. En relación al componente arqueológico se solicitó precisar las acciones preventivas, incorporar los resultados de los análisis estratigráficos y del material cultural obtenido de las excavaciones, propuesta de análisis, conservación y destino final de los restos biantropológicos y desarrollar medidas de difusión y puesta en valor.

Analizados los antecedentes, se plantean las siguientes observaciones:

- Se solicita mantener los colores de la pintura actual, cuya elección fue tomada después de una exhaustiva investigación y análisis técnico respecto a la perdurabilidad de los pigmentos. Se requiere que el tratamiento previo a la aplicación de pinturas cuide de no desbastar la superficie hasta llegar al acero.
- Se solicita reestudiar el diseño de las áreas exteriores, incluyendo sus pavimentos y un análisis más detallado de las intervenciones en las gradas de acceso. Si bien se considera necesaria la remoción de la vegetación del entorno inmediato y el uso de pavimentos perimetrales para evitar la filtración de humedad del agua proveniente del suelo, no se aprueba el retiro total de las palmeras existentes. Las palmeras, de lento crecimiento, han sido incorporadas a la imagen urbana de la ciudad de Arica y dotan de sombra tan requerida en el norte del país. Asimismo, estos elementos, por su esbeltez, altura y copa de reducido tamaño, no compiten con la arquitectura neogótica del Monumento Histórico y resaltan su verticalidad.
- Respecto al proyecto de iluminación, no se aprueba la instalación de luminarias verticales exteriores, puesto que la incorporación de un nuevo elemento vertical es excesivo y no aporta a la lectura del edificio.
- En relación al componente arqueológico, específicamente la ventana del tiempo, se solicita desarrollar un sendero de interpretación en base a las modificaciones que se efectuarán de los pavimentos, definiendo su forma de presentación patrimonial, a través de una señalética interpretativa que narre lo que el visitante esté observando. Así mismo se debe especificar su forma de protección y de conservación.

182. Con fecha 19 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7593), del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, quien remite antecedentes del proyecto de reparaciones por daños post terremoto en el Palacio Cousiño, MH comuna de Santiago, solicitando su autorización.

La intervención consiste principalmente en reparaciones en el antetecho e incluye:

- Reparación total de grietas y fisuras, mediante la inyección de lechada de cemento con agregado súperplastificante, según el plano de catastro.
- Reforzamiento en muros con Malla acma en áreas afectadas.
- Reforzamiento estructural, mediante pilares de hormigón embutidos en la albañilería, según planos de cálculo. Estos pilares solo se contemplan en el antetecho del inmueble, ya que el primer y segundo piso no tuvo daños estructurales.

- Fabricación de cadena superior de amarre en antetecho y cadenas cortas a nivel de losa de techo, ancladas a ladrillos superiores e inferiores y a la cadena existente que se apoya de la losa.
- Reposición de ornamentación dañada y faltante, para ello se contrata a un especialista artesano en yesería.

Se acuerda aprobar dichas reparaciones.

183. Con fecha 20 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7661), del Sr. Juan Francisco Ossa, arquitecto, solicitando autorización del proyecto de Remodelación del MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena.

La propuesta presentada pretende actuar como un hito en la cumbre del cerro. Se trata de un paralelepípedo de base cuadrangular de 8x8 metros y de 12 metros de altura en cuyo interior descansarán los restos de Vicente Huidobro. Este gran contenedor cobijará en su interior la tumba del poeta, en posición vertical, como cumplimiento de su deseo póstumo. Únicamente presentará tres aperturas, la entrada, la salida y una rajadura vertical que abarca casi la totalidad de la altura del prisma a través del cual se podrá ver el mar.

Según los antecedentes presentados, no se puede aprobar dicho proyecto de remodelación, ya que no responde a la concepción inicial de la tumba de Vicente Huidobro, la que se instala sobre el cerro en forma sencilla y sutil y no monumental. Además no existen fundamentos para la propuesta en cuestión. Se deberá indagar en la vida y obra del Poeta, para poder replantear la propuesta y presentar una justificación acorde para dicho lugar.

184. Con fecha 25 de octubre se recibe correo electrónico de fecha 21 de octubre (Ingreso CMN N° 7834), del Sr. José Barraza, Coordinador CAMN Arica-Parinacota, quien informa que la Municipalidad de Arica no ha dado respuesta al Ord. N° 4518, en que se solicita completar la solicitud de intervención de la Catedral de San Marcos de Arica, MH.

Con fecha 05 de noviembre se recibe Ord. s/n del 03/11/10, memoria, planos eléctricos (Ingreso CMN N° 8144) del Sr. Dante Pantani Corvalá, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Arica solicitando aprobación del proyecto de Iluminación MH Catedral San Marcos, comuna de Arica, XV Región de Arica y Parinacota.

Se constató en terreno la iniciación de intervenciones sin autorización, que continuaron una vez emitido el Ord. CMN N° 4518 con la exigencia de detener las obras.

Se acuerda no aprobar la propuesta pues es deficiente en cuanto a instalación y terminación del cableado eléctrico y focos, que alteran la arquitectura y estructura de acero del MH. El proyecto de iluminación ornamental propone el uso de tecnología led RGB, que bañan de diferentes colores las fachadas, sin tomar en consideración las características y valores propios arquitectura neogótica.

La canalización subterránea del cableado eléctrico y el empotrado de focos, sin las correspondientes medidas preventivas, ha generado daños en los contextos arqueológicos compuestos por materiales cerámicos, líticos y restos malacológicos, entre otros, por lo que se solicita su respectiva compensación con la finalidad de mitigar el daño causado.

185. Con fecha 11 de noviembre se recibe Ord. 462 de fecha 09 de noviembre (Ingreso CMN N° 8305), del Sr. Yuri Sepúlveda, Alcalde (s) I. Municipalidad de Vichuquén, quien responde observaciones al proyecto Construcción Internado de Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén.

Al respecto, se aprueba el proyecto condicionado al compromiso de la Municipalidad de mantener como espacio público el resto del parque al cual se le está quitando espacio con este proyecto de internado.

Se solicita instruir al titular del proyecto que si durante la ejecución de las obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto proceda según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. De producirse la anterior situación, el titular deberá paralizar las obras en el frente de trabajo del o de los hallazgos y notificar de inmediato al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo disponga los pasos a seguir.

186. Con fecha 05 de noviembre se recibe el Ord. 351 de fecha 04 de noviembre (Ingreso CMN N° 8149), de la Sra. Susana Morales, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, solicitando autorización de proyecto Construcción soluciones sanitarias Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén.

Este proyecto contempla:

- La construcción de 2643 metros lineales de red de alcantarillado con su respectivo sistema de tratamiento de aguas servidas y planta elevadora.
- 70 soluciones sanitarias completas e intermedias.
- Soluciones sanitarias de alcantarillado: 15 soluciones sanitarias completas (baño y cocina), 4 soluciones sanitarias baño y 51 soluciones intermedias consistentes en conexiones a sistemas particulares de alcantarillado. En total contempla la construcción de 195 uniones domiciliarias.
- Red de evacuación de aguas servidas, planta de tratamiento y disposición final de las aguas servidas de la localidad.
- 13 arranques de agua potable y 19 conexiones interiores de agua potable.
- Repavimentación de sectores que considere rotura de pavimento.

Al respecto, se aprueba este proyecto y apoya la iniciativa, en tanto redundará en una mejor calidad de vida de los habitantes de Vichuquén.

No obstante lo anterior, la planimetría para timbrar deberá ser remitida con las modificaciones para la Planta de Tratamiento acordadas en la Comisión que son:

- Reorientar el bloque correspondiente a las oficinas para que funcione como continuidad de fachada hacia la calle y cerramiento del conjunto. Es decir, que el volumen quede paralelo a la calle.
- Lo anterior procurando que la fachada de mayor predominio del lleno sobre el vacío se oriente hacia la calle.
- Reconsiderar la materialidad, dado que el Municipio ha realizado esfuerzos impulsando iniciativas de recuperación y actualización de la técnica constructiva del adobe (escuelas taller), utilizándolo asistidamente con estructuras de madera, metal, etc. en construcciones y cierros. Lo mismo para terminaciones.

187. Con fecha 05 de noviembre se recibe el Ord. 764 de fecha 05 de noviembre (Ingreso CMN N° 8129), del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, solicitando autorización de intervención, proyecto de reparaciones por daños post terremoto, MH Casa Colorada, comuna de Santiago.

Se aprueban los trabajos de reparación.

188. Con fecha 25 de octubre se recibe el Ord. 171 de fecha 25 de octubre (Ingreso CMN N° 7800), del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, solicitando autorización de intervención proyecto Daños Post Terremoto Palacio de la Real Aduana / Museo Precolombino, MH comuna de Santiago.

La intervención consiste en la reparación estructural y recuperación de antetecho agrietado horizontalmente y albañilerías en el 1º y 2º piso también agrietadas, según proyecto elaborado por el Ingeniero Miguel Sandor.

Se aprueban dichas reparaciones.

189. Con fecha 28 de octubre se recibe el Ord. 739 de fecha 26 de octubre (Ingreso CMN N° 7929), del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, solicitando autorización del proyecto Daños Post Terremoto en Palacio Consistorial, MH Edificio de Alcaldía Ilustre Municipalidad de Santiago.

La intervención consiste en:

- Reparación total de grietas y fisuras, mediante la inyección de lechada de cemento con agregado súperplastificante, según el plano de catastro.
- Reforzamiento estructural, mediante pilares de hormigón embutidos en la albañilería, según planos de cálculo.
- Reposición de ornamentación dañada y faltante, para ello se contrata a un especialista artesano en yesería.

Se aprueban dichas reparaciones.

190. Con fecha 10 de noviembre se recibe carta de fecha 09 de noviembre (Ingreso CMN N° 8284), de la Sra. Ana Parada, Encargada Dirección de Cultura Municipalidad de Santiago, solicitando autorización para la instalación del tradicional "Árbol de Navidad" en la Plaza de Armas de Santiago.

La instalación del árbol de Navidad será a partir del 29 de noviembre, y su desmontaje se realizará entre los días 3 y 10 de enero de 2011.

Se aprueba dicha instalación según especificaciones técnicas entregadas, condicionada a la eliminación y remplazo de un porcentaje de publicidad de los 300 adornos propuestos, que deberán cumplir con las siguientes condiciones: Se aprueban solo 100 adornos con el logo publicitario "Coca-cola", 100 adornos con el logo municipal y los 100 restantes sin logo alguno.

191. El Sr. Sergio Cabezas, Coordinador CAMN Región de Atacama, remite antecedentes relativos a la portada alusiva a los héroes de la Guerra del Pacífico "Batallones de Atacama", Av. Alameda Manuel Antonio Matta esquina Juan Martínez, fuera de la ZT Estación de Copiapó.

La propuesta consiste en la instalación de un arco de triunfo de 11 m. de alto por 16 m. de ancho que se propone ubicar en el bandejón central de la Av. Manuel Antonio Matta cruzando en sentido norte sur la calle Juan Martínez. Dicho portal rememora los arcos levantados en 1881 en señal del triunfo de los batallones de Atacama en la guerra del Pacífico y se plantea a su vez como una visión hacia el futuro que reconoce la fuerza y el temple del pueblo de la región de Atacama.

Si bien este Consejo entiende los fundamentos históricos por los cuales la Municipalidad ha decidido levantar este monumento conmemorativo, ha acordado no autorizar la construcción de este portal fundado en la ruptura de la escala en relación al entorno, ubicación, características arquitectónicas, diseño y materialidad; por lo anterior, se solicita el desarme de la estructura levantada.

192. Con fecha 08 de noviembre se recibe el Ord. 829 de fecha 05 de noviembre (Ingreso CMN N° 8168), del Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura MOP, solicitando autorización del anteproyecto de restauración Iglesia San Francisco del Barón, MH comuna de Valparaíso.

Se aprueba el anteproyecto que incluye un análisis del estado de conservación de la nave central de la iglesia después del siniestro del 02.09.2010.

En términos generales lo presentado contiene una evaluación y propuesta de reforzamiento al sistema estructural de la torre campanario; un nuevo programa arquitectónico para el convento que incorpora una biblioteca, cafetería, habitaciones para casa de reposo y el reordenamiento de las habitaciones de los hermanos franciscanos; y por último, el planteamiento de criterios de intervención para el área siniestrada.

Se recomienda que en la fase de proyecto se incluya lo siguiente:

- Con respecto a la propuesta de reconstrucción del altar perimetral a la nave central dedicado a Santa Rita, se reitera la recomendación de estudiar los materiales de terminación y la expresión arquitectónica pues ésta debe dialogar con la materialidad existente y con la monumentalidad del edificio y su uso.
- Sobre el registro de la situación actual de la nave central, se aconseja que el registro propuesto enfatice su orientación en la materialidad y en el sistema constructivo existente incorporando fichas de registro de cada sector analizado.
- En relación al informe arqueológico y de acuerdo al Ord. N° 3283 del 22.6.2010, se solicita que se incorpore en la etapa de proyecto un plan de manejo de arqueología preventiva, indicando todas aquellas obras y/o acciones del proyecto que impliquen intervención del suelo, tanto al interior de la capilla como al exterior de ésta. Este plan deberá incluir las acciones que se implementarán en caso de reconocerse posibles restos arqueológicos y se deberá incorporar en las especificaciones técnicas del proyecto. En este sentido se sugieren los siguientes lineamientos:

- a. Implementación de una inducción al personal, que en el futuro vaya a ejecutar las obras, sobre los restos posibles de ser recuperados (tanto bioantropológicos como restos de estructuras). Ésta tendrá por objetivo familiarizarlos con el tipo de evidencia arqueológica factible de ser reconocida.
- b. En caso de producirse el hallazgo de restos bioantropológicos, estructuras o restos materiales de carácter arqueológico se procederá a paralizar las obras en los frentes de trabajo del o de los hallazgos. Se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico in situ, y la reubicación de la obras en otro lugar. Se deberán tomar las medidas de conservación pertinentes para la mantención de los restos bioantropológicos in situ.
- c. En el caso que por los objetivos del proyecto no se pueda modificar la ubicación de las obras se procederá a la excavación de los restos bioantropológicos, restos culturales, y/o restos de estructuras con metodología arqueológica, acción que deberá ser realizada por un arqueólogo o Licenciado en Arqueología.
- d. Se deberá considerar también el análisis de los materiales recuperados tanto muebles como inmuebles y bioantropológicos.
- e. Para los restos bioantropológicos posibles de ser recuperados se procederá a su reentierro en un lugar resguardado de futuras intervenciones. El lugar de reubicación deberá ser consultado con las autoridades eclesiásticas, la comunidad y este Consejo.

En relación al informe arqueológico recibido, se solicita completar lo siguiente:

- Fotografías tanto de las unidades excavadas como de los materiales recuperados, los rasgos y las matrices.
- Descripción de las unidades 5 y 6.
- Descripción adecuada de los materiales, posible adscripción cronológica de éstos y cuantificación.
- Croquis donde se señale claramente la ubicación de las unidades de excavación respecto del inmueble.

193. Con fecha 01 de octubre se recibe carta de fecha 30 de septiembre (Ingreso CMN N° 7096), del Sr. Ricardo Muñoz, propietario, solicitando autorización para la demolición del frontis del inmueble ubicado en calle Independencia N° 368, ZT Pueblo de Cobquecura, Región de Biobío.

El inmueble presenta daños en la fachada oriente y muro poniente, con destrabe de los muros perpendiculares en el sector norte del volumen los que se constatan en informes del CMN y de la SEREMI MINVU. Se emplaza en calle Independencia, siendo fundamental para la configuración del espacio urbano la mantención del inmueble en cuestión.

Se considera que la información sobre los daños de la fachada no es concluyente para fundamentar su demolición, y se acuerda solicitar que la fundamentación del desarme parcial o completo sea avalada por un profesional responsable. Más que la demolición de la fachada sería pertinente estudiar una propuesta de reforzamiento estructural.

194. Con fecha 15 de septiembre se recibe carta de fecha 15 de septiembre (Ingreso CMN N° 6700), del Sr. Vladimir Huinchacura, Presidente Centro Cultural Matta Sur Barrio Valioso, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de Zona Típica del Barrio Matta Sur y Barrio Huemul de la comuna de Santiago.

Esta solicitud está en estudio.

195. Con fecha 19 de agosto se recibe el Ord. 59 de fecha 19 de agosto (Ingreso CMN N° 5971), del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH el Asilo de Ancianos de las Hermanitas Pobres, ubicado en calle Carmen N° 1200, comuna de Santiago.

Posteriormente con fecha 15 de septiembre se recibe carta de fecha 15 de septiembre (Ingreso CMN N° 6701), del Sr. Vladimir Huinchacura, Presidente Centro Cultural Matta Sur Barrio Valioso, apoyando solicitud de declaratoria al Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de la comuna de Santiago.

Esta solicitud está en estudio.

196. Con fecha 12 de octubre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7357), del Sr. Mario Vega, arquitecto, solicitando autorización de modificación de proyecto en inmueble ubicado en calle Dalmacia N° 1182, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia.

Se aprueba la intervención propuesta que consiste en la ampliación de la vivienda en su segundo piso, y la consecuente modificación de fachada, donde lo proyectado concuerda con las líneas, vanos y volumetría de la vivienda original de la vivienda.

197. Con fecha 13 de octubre se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7575), del Sr. Jorge Ávila Guerrero, arquitecto, solicitando autorización de anteproyecto de intervención de Casa Lehuedé, calle Constitución N° 185, 187, 197 199, ZT Plaza Camilo Mori, comuna de Providencia.

Aprobar con indicaciones para la casa Lehuedé, respecto del primer piso y ventana de la techumbre.

198. Con fecha 13 de octubre se recibe el Ord. 26 de fecha 12 de octubre (Ingreso CMN N° 7425), de la Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN XIV Región de Los Ríos, respondiendo observaciones planteadas al anteproyecto Montaña de Oración, calle General Lagos N° 1701, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia.

No se aprueba el proyecto presentado, fundado en la inadecuación del mismo a la arquitectura presente en esta ZT, a la falta de capacidad de responder a las observaciones hechas en el proceso y finalmente al hecho de tratarse de un edificio cuya construcción comenzó a realizarse sin autorización de este Consejo.

Se detalla a continuación el listado de las solicitudes realizadas y las respuestas emitidas por parte del Consejo de Monumentos Nacionales:

- Ord. CAMN N° 092 de 30 de diciembre de 2009, a través del cual remite expediente técnico solicitando aprobación del proyecto.
- Ord. CMN N° 559 de 04 de febrero de 2010. Se solicita unificar volúmenes propuestos, alturas, expresión y materialidad de las fachadas, considerando la predominancia de construcciones

unitarias volumétricamente en la Zona Típica o Pintoresca; se solicita estudiar composición de llenos y vacíos de las fachadas que enfrentan al callejón Bueras y al río; se solicita reestudiar el volumen y expresión de la terraza propuesta con respecto al conjunto que debe formar en el proyecto; y se solicita una maqueta volumétrica.

- Ord. CAMN N° 013 de 05 de julio de 2010 y expediente técnico, remitiendo respuesta a las observaciones.
- Ord. CMN N° 4268 de 26 de agosto de 2010. Solicita entregar levantamiento y fotos actualizadas del edificio que propone intervenir, reestudiar representación gráfica de fachadas correspondientes al contexto, reitera solicitud de entrega de maqueta volumétrica y solicita replantear materialidad de fachada propuesta.
- Carta de 13 de agosto de 2010 y expediente técnico, remitiendo respuesta a observaciones. Cabe señalar que este ingreso fue realizado personalmente por los arquitectos, sin ser revisado previamente por la CAMN correspondiente.
- Ord. CMN N° 4969 de 07 de octubre de 2010. Solicita nuevamente entregar un levantamiento fotográfico actualizado, tanto del edificio que se propone intervenir como de su contexto inmediato; reestudiar o replantear la forma en que se realiza la representación gráfica de las fachadas correspondientes al contexto, además de la corrección de las escalas; reitera nuevamente la solicitud de una maqueta volumétrica y además entregar propuesta de colores de fachada, ya que la nueva propuesta de materialidad de fachadas entregada no incluía esta información.

Cabe señalar que la solicitud de corrección de escala de fachadas de contexto se fundamenta en la visita al lugar realizada por profesionales de esta SE el día 20 de agosto de 2010, en la cual se pudo constatar que las escalas de representación gráfica no corresponden a la situación real. En esta oportunidad, se constató además que los trabajos de construcción han seguido avanzando sin la debida autorización por parte de este Consejo, lo cual constituye una falta al artículo 30° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

199. En visita a terreno a Antofagasta se recibió la solicitud de declaración en la categoría de Zona Típica del conjunto de viviendas denominadas "Casas del Ferrocarril de Av. Argentina (ex Huanchaca)", ubicadas en Av. Argentina entre Maipú y Baquedano y en Maipú entre calles Curicó y Atacama, presentada por el arquitecto y académico de la U. Católica del Norte, Sr. Claudio Ostria con el apoyo de nuestro visitador especial Sr. Patricio Espejo.

A la luz de los antecedentes recibidos, la Comisión de Arquitectura de este Consejo ha estudiado de modo preliminar esta solicitud y ha considerado que el conjunto posee valor histórico, arquitectónico y urbano para su protección como monumento nacional, sin embargo para seguir adelante con esta declaración son necesarios antecedentes adicionales, con los cuales es necesario contar para dar viabilidad a esta solicitud.

Respecto de las oficinas de Paradas, también se considera que tienen valor histórico, pero se deberá consultar a Bienes Nacionales por la propiedad antes de seguir adelante con la declaración.

200. Con fecha 16 de septiembre se recibe carta de fecha 15 de septiembre (Ingreso CMN N° 6746), del Sr. José Andrade, arquitecto, respondiendo observaciones del proyecto de intervenciones en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 248, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente Observaciones a la expresión de fachada.

Estudiados los antecedentes presentados, se considera adecuada la propuesta en cuanto a su volumetría, altura, programa y distribución interior, no obstante lo anterior se observa lo siguiente:

- La fachada contiene elementos arquitectónicos que replican formas de épocas anteriores sin criterio de diferenciación. Debido a que esto podría generar dudas sobre la época de construcción del inmueble, situación que menoscaba los principios de autenticidad y originalidad se le solicita elimine los balaustros, y re-estudie la proporción lleno-vacío en relación al contexto inmediato.
- Una vez subsanada esta observación, el proyecto debe ser ingresado nuevamente para su aprobación.
- Por último, se solicita corregir las especificaciones técnicas que en el último punto señalan "se restaurará la fachada", puesto que se trata de una obra nueva.

201. Con fecha 05 de octubre se recibe correo electrónico de fecha 05 de octubre (Ingreso CMN N° 7210), del Sr. Harry Salgado, Encargado de Proyectos, I. Municipalidad de Castro, solicitando certificado de apoyo a iniciativa del proyecto de Conservación de la Iglesia San Francisco de Asís, MH, comuna de Castro.

Se valora la iniciativa municipal sobre la mantención y cuidado de la Iglesia, no obstante lo anterior son insuficientes los antecedentes ingresados para la comprensión del proyecto en consulta. Debido a lo anterior le solicitamos lo siguiente:

- Especificaciones técnicas detalladas sobre el tratamiento de conservación al las planchas metálicas estampadas, protecciones hídricas, diagnóstico de lesiones, criterios de intervención y propuesta de acuerdo a la evaluación anterior.
- Opinión de la comunidad, este punto es de suma importancia para validar una de las alternativas propuestas. A priori podemos señalar que las cuatro propuestas son válidas para este Consejo, en virtud de la reseña histórica presentada, que da cuenta de los variados y contrastantes cambios en el colorido a lo largo de los años.

Por último le informamos que estamos en conocimiento sobre un proyecto de limpieza y pintura de la iglesia, preparado por un particular y que consistiría en una minga comunitaria. Se le solicita informar si ambos o solo un proyecto serán avalados por el Obispado de Ancud; en caso de avalar a ambos, como se complementarán dichos proyectos.

202. Con fecha 29 de julio se llevó a cabo una reunión entre profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y el Sr. Diego Ávila, Socio Director de la consultora Habiterra S. A., quien está desarrollando el Plan Regulador Intercomunal Oasis Andinos y solicitó la definición de los polígonos de protección de todos los Monumentos Nacionales existentes en las comunas de Calama, Ollagüe y San Pedro de Atacama. Posteriormente con fecha 04 de octubre, profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales realizaron una visita a terreno con el objetivo de definir los polígonos de protección de los siguientes Monumentos Nacionales: Monumento Histórico Iglesia de Chiu Chiu, Monumento Histórico Iglesia de San Pedro de Atacama, Monumento Histórico Campanario de Toconao, y Zona Típica Pueblo de Ayquina, los que fueron sometidos a la revisión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

En relación al polígono de protección del Monumento Histórico Iglesia de Chiu Chiu, ubicado en la Zona Típica Pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, se acuerda que el polígono de protección del Monumento Histórico se defina con los siguientes segmentos:

- A – B: Límite sur, borde exterior del muro sur del atrio de la iglesia.
- B – C: Límite poniente, borde exterior del muro poniente del atrio de la iglesia.
- C – D: Límite norte, borde exterior del muro norte del atrio de la iglesia.
- D – E: Límite poniente, borde exterior del muro poniente del atrio de la iglesia.
- E – F: Límite norte, borde exterior del muro norte del atrio de la iglesia.
- F – G: Límite poniente, borde exterior del muro poniente del atrio de la iglesia.
- G – H: Límite norte, borde exterior del muro norte del atrio de la iglesia.
- H – I: Límite oriente, borde exterior del muro oriente del atrio de la iglesia.
- I – J: Límite norte, borde exterior del muro norte del atrio de la iglesia.
- J – A: Límite oriente, borde exterior del muro oriente del atrio de la iglesia.

En relación al polígono de protección del Monumento Histórico Iglesia de San Pedro de Atacama, ubicado en la Zona Típica Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, se acuerda que el polígono de protección se defina con los siguientes segmentos:

- A – B: Límite norte, borde exterior del muro norte del atrio de la iglesia.
- B – C: Límite oriente, borde exterior del muro oriente del atrio de la iglesia.
- C – D: Límite sur, borde exterior del muro sur del atrio de la iglesia.
- D – E: Límite surponiente, borde exterior del muro surponiente del atrio de la iglesia.
- E – A: Límite poniente, borde exterior del muro poniente del atrio de la iglesia.

En relación al polígono de protección del Monumento Histórico Campanario de Toconao, ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, se acuerda que el polígono de protección se defina con los siguientes segmentos:

- A - B: Límite norte, línea de solera sur de la calle O'Higgins.
- B - C: Límite nororiental, línea de solera que conforma el ochavo entre las calles O' Higgins y Huaytiquina.
- C - D: Límite oriente, línea de solera poniente de la calle Huaytiquina.
- D - E: Límite sur, línea de solera sur de la calle Lascar.
- E – F: Límite poniente, línea de solera oriente de la calle Pedro de Valdivia.
- F – A: Límite norponiente, línea de solera que conforma el ochavo entre las calles O' Higgins y Pedro de Valdivia.

En relación al polígono de protección de la Zona Típica Pueblo de Ayquina, ubicada en la comuna de Calama, se acuerda que el polígono de protección se defina con los siguientes segmentos:

- 1 - 2: Límite norte, línea de solera sur de la ruta B – 165.
- 2 - 3: Límite oriente, línea de relieve oriente.
- 3 - 4: Límite norte, línea de quebrada.
- 4 - 5: Límite oriente, línea perpendicular a la cuenca de la quebrada que define el término de los campos de cultivo.
- 5 - 6: Límite sur, línea de quebrada.
- 6 – 1: Límite poniente, línea de relieve poniente.

203. Con fecha 04 de noviembre se recibe carta de fecha 04 de noviembre (Ingreso CMN N° 8097), del Sr. Paulo Correa, arquitecto, solicitando aprobación del Instructivo de Intervención ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Este documento base fue elaborado en el marco de la declaratoria de esta ZT mediante el Decreto Exento N° 1936 de fecha 19 de Mayo de 2008, con el objetivo de orientar las intervenciones en esta área, y así proteger y conservar sus valores patrimoniales.

Es necesario señalar que la metodología para desarrollar este documento base consistió en un estudio de la imagen arquitectónica de la zona típica, de manera que el bien patrimonial se constituyera como referencia y orientación para las posteriores intervenciones. No obstante lo anterior, siempre se consideró la carencia de información de levantamiento actual de la oficina salitrera, por lo que el documento remitido es un aporte a este instrumento por su valiosa información de levantamiento planimétrico, definición de tipologías arquitectónicas y fichas de registro.

La propuesta de instructivo desarrollada por este Consejo ya fue sometida a la revisión de la SEREMI MINVU de la II Región de Antofagasta, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de la empresa SQM, y de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales. Las observaciones y manifestaciones de apoyo de estas entidades fueron expresadas en una reunión en la comuna de María Elena el día miércoles 07 de octubre de 2009, y mediante los siguientes oficios de respuesta:

Ord. DDU SEREMI MINVU Región de Antofagasta N° 1221 del 27/10/2009 (Ingreso CMN N° 7487 del 29/10/2009), del Sr. Gonzalo Godoy, Jefe del Dpto. Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU Región de Antofagasta, al Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales: Remite observaciones al Instructivo de Intervención propuesto por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Reunión con José Miguel Berguño, Enrique Olivares y Eugenio Correa, para expresar las observaciones de la empresa SQM al documento desarrollado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Ord. SEREMI MINVU Región de Antofagasta N° 818 del 07/07/2010 (Ingreso CMN N° 4934 del 08/07/2010), del Sr. Gonzalo Godoy, Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta, al Sr. Javier Word, Jefe División Desarrollo Urbano MINVU: Manifiesta su compromiso y apoyo a la iniciativa impulsada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Correo electrónico del 12/08/2010 (Ingreso CMN N° 5828 del 16/08/2010), incluye carta del Sr. Carlos Guajardo, encargado de Proyectos DAESM de la Ilustre Municipalidad de María Elena, dirigida al Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales: Remite comentarios al Instructivo de Intervención propuesto por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Los documentos anteriormente mencionados han permitido enriquecer el instrumento desarrollado por este Consejo, el que complementado con los antecedentes remitidos, permitirá que se constituya un documento completo con un levantamiento de la situación actual y con las orientaciones de diseño apropiadas para esta oficina salitrera.

En virtud de lo anterior y luego del estudio del documento remitido, trabajado en conjunto con la Consejera MINVU Sra. M. Loreto Torres, se ha considerado pertinente remitir las siguientes observaciones:

- En general es importante mantener la estructura planteada y todos los artículos del documento desarrollado por este Consejo, debido a que corresponden a lineamientos y criterios de intervención ya estudiados en conjunto con entidades como la Seremi Minvu Regional, SQM, y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- Es necesario desarrollar más profundamente las materias referidas a materialidad, proporciones, condicionantes constructivas y de diseño de las edificaciones. Debido a que estas fueron desarrolladas en el documento de este Consejo, se solicita complementar este punto según lo indicado en el Artículo 17º. Condicionantes formales para la edificación, volumetría, cubiertas, materialidad - técnicas constructivas y expresión exterior de las edificaciones o instalaciones.
- Se deberá definir las condicionantes generales de los Inmuebles de Valor Histórico Arquitectónico separadas de las particulares referidas a los Edificios Fundacionales y Tipologías de Viviendas.
- Existe un error en la graficación del polígono de protección de la Zona Típica, se solicita corregir esta información según el decreto de declaratoria que se adjunta a este oficio en todas las láminas en que se grafique, incluyendo las fichas de los inmuebles.
- En relación al catastro y clasificación de los inmuebles existentes en la Zona Típica o Pintoresca Oficina Salitrera María Elena, se solicita que se clasifiquen todos los inmuebles. Por otra parte, en este esquema no está graficada la totalidad de la zona típica ya que falta el área de amortiguación.
- Se debe realizar la descripción arquitectónica de todos los inmuebles fichados, incluidas las tipologías de vivienda.
- Se le solicita que proponga una ubicación para los estacionamientos, para así evitar las ampliaciones inadecuadas de sombreaderos hacia el espacio público.
- Se le solicita incluir los decretos de Zona Típica y Monumento Histórico con sus respectivos polígonos de protección.
- Se le solicita agregar fotos aéreas, que son muy ilustrativas de las características de la topografía, condicionantes del paisaje, presencia de edificaciones, ubicación de las instalaciones, etc.
- Se le solicita incorporar los planos de levantamiento a una escala mayor.
- Se le solicita agregar elevaciones de fachadas y cotas a las fichas de los inmuebles.
- En general no se deben referir a los espacios de circulación o espacios exteriores en general como espacios públicos, ya que la mayor parte de la oficina salitrera es terreno de propiedad privada.

En virtud de las observaciones anteriormente descritas y en el espíritu de generar una revisión y aprobación más eficiente de este documento, se remite copia en CD de una contrapropuesta para el Instructivo de Intervención de la Oficina Salitrera María Elena, que tiene el objetivo de subsanar los requerimientos de la Comisión de Arquitectura y las consideraciones de las entidades que ya han revisado el documento base. Si bien no se subsanan todas las observaciones, se solicita la revisión de los puntos que faltan y que posteriormente se discuta en terreno estos temas con profesionales de este Consejo.

En complemento a lo anterior, se le invita a una primera reunión de trabajo para discutir este documento, y para coordinar este trabajo con el Plan de Desarrollo Estratégico a cargo de la oficina Correa 3 y el estudio de subdivisión predial a cargo de la oficina Castro y Tagle, ambas iniciativas gestionadas por la empresa SQM para al Oficina Salitrera María Elena.

Finalmente, se le indica que este instrumento con lineamientos de intervención pretende ser un documento que manifieste un acuerdo de gestión entre la empresa SQM, la Ilustre Municipalidad de María Elena y el CMN para preservar el patrimonio de la ZT Oficina Salitrera María Elena, trabajo también coordinado con la SEREMI MINVU Región de Antofagasta, quien cumple el rol de Dirección de Obras Municipales en la comuna de María Elena.

204. Comisión de Patrimonio Arqueológico: solicita estudiar medidas para el Puente Baeza, puente colonial ya en desuso, MA.

Esta solicitud está en estudio.

205. Con fecha 25 de octubre se recibe carta de fecha 01 de octubre (Ingreso CMN N° 7795), del Sr. Patricio Valiente, arquitecto, respondiendo observaciones al Ord. CMN N° 4937, inmueble calle Catedral N° 2032 y N° 2038, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se ha considerado realizar la siguiente observación:

Se solicita reestudiar la propuesta de fachadas tanto hacia la calle Catedral como hacia el pasaje Alberto Edwards, ya que se considera que lo presentado no responde de forma armónica a su contexto inmediato. Asimismo, se solicita presentar un estudio de fachadas a una escala gráfica mayor, para entregar mayor claridad a la situación propuesta.

206. Con fecha 26 de octubre se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN N° 7872), del Sr. Rodrigo Larraín, arquitecto, Estudio Larraín, solicitando autorización de intervención calle Moneda N° 1824 - 1826, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se ha considerado que los antecedentes remitidos responden de manera satisfactoria a las observaciones emitidas en el Ord. N° 4936 del 07 de octubre de 2010, por lo que se aprueban los trabajos consistentes en la demolición parcial del inmueble, debido a los serios daños sufridos a raíz de la falta de mantención adecuada como del terremoto del 27 de febrero de 2010, y la conservación y reparación de fachada, primera crujía y recintos adyacentes al patio interior en sus bordes poniente y norte.

207. Con fecha 12 de octubre se recibe el Ord. N° 887 de fecha 08 de octubre (Ingreso CMN N° 7356), del Sr. Víctor Pérez, Rector Universidad de Chile, informando lo solicitado en relación a instalación audiovisual "Ventanas a Chile", MH Casa central de la Universidad de Chile.

Se agradece el informe reiterando que las solicitudes deben realizarse con anterioridad a su ejecución, se le recuerda además que la Universidad de Chile cuenta con representación en el CMN a través de la Sra. María Paz Valenzuela representante del Departamento de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por lo que ante cualquier duda pueden recurrir a ella directamente.

208. Con fecha 14 de julio se recibe el Ord. N° 40 de la misma fecha (Ingreso CMN N° 5101), de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Tarapacá, enviando expediente para declaratoria de MN en la categoría de MH del Pabellón de Pica y Guanillos.

Esta solicitud está en estudio.

209. La Sra. Rosario Carvajal y el Sr. José Osorio, Marcelo Arancibia, Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay, solicitan declaratoria de MN en la categoría de ZT del sector Yungay Norte, comuna de Santiago.

Esta solicitud está en estudio.

210. Con fecha 12 de agosto se recibe carta de fecha 08 de julio (Ingreso CMN N° 5757), del Sr. Eugenio Gutiérrez, arquitecto, que adjunta un ejemplar de la publicación Mejillones.

Con fecha 31 de agosto se recibe carta de fecha 23 de agosto (Ingreso CMN N° 6295), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT el campamento ferrocarrilero del sector de Mejillones

Esta solicitud está en estudio.

211. Con fecha 10 de noviembre se recibe carta N° 90 de fecha 09 de noviembre (Ingreso CMN N° 8255), Cedric Purcell, Gerente Omega Ingeniería de Proyectos Ltda., solicitando autorización de intervención para la reparación de daños por sismo producto del sismo del 27 de febrero pasado que afectaron a la Iglesia San Agustín, MH, comuna de Santiago.

Al respecto, se aprueba la reparación de los daños de acuerdo al informe estructural elaborado por el Ingeniero José Miguel Cancino. No obstante lo anterior, se solicita que de afectar algún elemento decorativo, éste sea restituido íntegramente.

212. Con fecha 10 de noviembre se recibe carta (Ingreso CMN N° 8275), del Sr. José Luis Gómez, Presidente SATCH, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH el Teatro Cariola, calle San Diego N° 246, comuna de Santiago

Se solicitan más antecedentes relacionados con los valores del inmueble.

213. Con fecha 10 de noviembre se recibe el Ord. N° 174 de fecha 09 de noviembre (Ingreso CMN N° 8279), del Sr. Claudio Gómez, Director MNHN, remitiendo antecedentes con propuesta de afianzamiento estructural definitiva de los muros centrales del MH Museo Nacional de Historia Natural.

La documentación remetida es insuficiente para sus análisis, por lo que se solicita remitir más detalles de planos y especificaciones técnicas.

214. Con fecha 16 de noviembre se recibe el Ord. N° 356 de fecha 15 de noviembre (Ingreso CMN N° 8381), de la Sra. Susana Morales, Coordinador (s) CAMN VII Región del Maule, remitiendo antecedentes con observaciones al proyecto de Construcción ex Edificio Municipal de Vichuquén, ZT.

Este edificio sufrió un nivel de daño generalizado que llevó a su demolición total, encontrándose actualmente en su lugar un sitio eriazo. Al respecto, se debe hacer presente que esta situación se encuentra en incumplimiento de las medidas de emergencia aprobadas por este Consejo que indicaban el desarme manual, debiendo mantener el muro perimetral hasta una altura de un metro.

Entendiendo las urgencias locales y a pesar de lo anterior se considera favorable su rápida propuesta de reconstrucción.

En relación a las alternativas presentadas en su solicitud, habiendo atendido los argumentos esgrimidos respecto al cambio de nivel del proyecto respecto de la calle por las sucesivas pavimentaciones, este Consejo no tiene inconveniente con la propuesta que contempla que el edificio se funde a nivel e incluso 20 centímetros superior al nivel de la calle. Con esta propuesta, se deberá remitir la solución para las viviendas contiguas al futuro edificio que podrían quedar perjudicadas con esta medida.

No obstante lo anterior, este Consejo se pronunciará del proyecto cuando este sea presentado de forma completa, adelantando por ahora los siguientes criterios generales:

Respecto al desarme aprobado del anterior edificio, se solicitó realizar un levantamiento planimétrico y registro fotográfico de este. Para el estudio del nuevo proyecto se solicita remitir estos antecedentes y el inventario de los elementos a rescatar.

Se reconoce el esfuerzo de haber realizado un estudio preliminar por un especialista de los valores, técnicas constructivas e imagen histórica del anterior edificio, no obstante la propuesta no responde a este estudio, sobre todo desde el punto de vista de la materialidad que se propone (albañilería confinada), que además no es consecuente con los esfuerzos realizados por su Municipio con las escuelas taller en el rescate de la técnica constructiva del adobe.

En relación a lo anterior, se considera que la reconstrucción de este edificio perteneciente al Municipio debería ser emblemático en la posibilidad de rescate del adobe como técnica constructiva, actualizándolo y asistiéndolo con nuevas tecnologías.

215. Con fecha 18 de noviembre se recibe correo electrónico de la misma fecha (Ingreso CMN N° 8448), del Sr. Gonzalo Carvajal Inmobiliaria Maestra, solicitando autorización para la instalación de un departamento piloto y la implementación de la sala de venta en el MH ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

Se aprueba la instalación del departamento piloto y la implementación de la sala de ventas. Tal como se indica en los antecedentes presentados y a modo de compensación, se deberá mejorar la condición actual del MH incluyendo limpieza y pintura exterior del edificio y mantención del parque, incluyendo poda, eliminación de basuras, entre otros.

216. El Sr. Raúl Irrarrázabal, arquitecto, expone en una de las reuniones de la Comisión sobre proyecto de Restauración de la Capilla El Manzano, MH, ubicada en Camino al Volcán N° 11593, comuna San José de Maipo.

Tal como se señaló en el Ord. CMN N° 5614 de fecha 15/11/2010, el proyecto contempla la restauración de la Capilla, su corredor norte, el ala sur, la eliminación de la bodega agregada al inmueble original, la incorporación de un pórtico de madera en el acceso principal, la construcción de una pirca alrededor del predio y la incorporación de una canaleta como sistema de evacuación de aguas lluvias. Asimismo, se proponen dos alternativas de intervención en la Casa del Capataz: la alternativa A implica la demolición del volumen oriente, actualmente ocupado como bodega y en mal estado de conservación previo al terremoto; la alternativa B propone mantener ese volumen y construir un nuevo acceso, a modo de zaguán, entre los dos cuerpos que conforman la Casa del Capataz.

Se informa lo siguiente:

- Se aprueba la demolición del volumen de la bodega que obstaculiza el corredor de la Capilla, la expresión debe dar cuenta del nuevo elemento y no como una continuidad del pasillo.
- Con relación a la incorporación del pórtico en el acceso principal de la Capilla, no se aprueba como tal, sin embargo se considera adecuada la idea de trabajar una terminación que realce la puerta de acceso, se sugiere la incorporación de un alero – marquesina, de modo que no se continúe con la pendiente existente, sino que se distancie de este. Todo lo anterior debe mantener la expresión austera propia de la arquitectura rural de la zona central de Chile.
- La idea de recuperar las pircas es adecuada, no sólo por imagen, sino por la seguridad de los usuarios. Se solicita detalle de la unión de la pirca con el muro de adobe.
- Se reitera que este Consejo no aprueba la demolición (alternativa A) ni alteración (alternativa B) del volumen correspondiente a la Casa del Capataz, se debe mejorar el acceso existente.
- Se solicita un corte que incluya el camino y todos los elementos constructivos del Monumento Histórico.
- Se reitera el detalle de la solución de drenaje de aguas lluvias.

217. Con fecha 02 de noviembre se recibe el Ord. N° 1179 de fecha 27 de octubre (Ingreso CMN N° 8013), del Sr. Nayib Tala, arquitecto DA MOP VII Región del Maule, solicitando autorización del anteproyecto de Restauración de la capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, MH del mismo nombre, comuna de Pencahue, Región del Maule.

Este proyecto responde a la recuperación del inmueble con su casa parroquial producto de los daños originados principalmente por el terremoto del pasado 27 de febrero, que fueron en desplomes de muros, despalmes entre encuentros, desplomes de muros y pilares, desprendimiento de tejas, entre otros. Responde además a la necesidad de reforzar y asistir estructuralmente el sistema constructivo del conjunto que en el estado actual no se encuentra normalizado ni apto para recibir las solicitaciones sísmicas. También, responde a los daños de índole de mantenimiento, especialmente malas respuestas de diseño frente a los sistemas de escurrimiento de aguas lluvias lo que produce daños en los muros, especialmente en cimientos. Finalmente, a las necesidades programáticas manifestadas por la comunidad que hace uso de este espacio, especialmente relevante dado que asiste no solo a los habitantes del pueblo de Batuco sino también sirve a los habitantes en un importante radio a la redonda.

El proyecto consiste principalmente en la reconstrucción de muros desplomados y con un desplome irrecuperable, reforzamiento estructural del sistema del adobe con reforzamiento de

madera en las esquinas y solera de amarre superior sobre los muros, reforzamiento en cubierta y restauración de todos los elementos a conservar. Asimismo, contempla la construcción de un nuevo programa en un nuevo edificio en el sitio del inmueble MH.

Para la etapa de anteproyecto se plantean las siguientes observaciones:

- El volumen nuevo se dispone de tal forma que compite en protagonismo con la Iglesia, la enfrenta quitándole el espacio libre necesario para dignificar el edificio y subordinar lo nuevo a él. Se deberá re-estudiar el emplazamiento procurando instalar el edificio nuevo lo más alejado posible, buscando jerarquía para el edificio Monumento Histórico.
- El diseño del edificio nuevo también deberá buscar los objetivos anteriormente señalados, por lo que deberá ser de un diseño lo más neutro posible, reduciendo los elementos que lo constituyen.
- El proyecto de paisajismo, correspondiente al diseño de los espacios libres, deberá estar justificado por un análisis histórico y de las características propias de esta tipología de la zona. Además se deberá levantar las especies existentes y las modificaciones al respecto.

En complemento a lo anterior, para la etapa de proyecto será necesario desarrollar lo siguiente:

- Se deberá remitir en detalle el proyecto de iluminación; con antecedentes gráficos de la propuesta, los artefactos necesarios con sus especificaciones técnicas, ubicación exacta, entre otros.
- Lo mismo anterior para el resto de los proyectos complementarios, evacuación de aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, paisajismo, entre otros.
- Respecto a los elementos que se reutilizarán y los elementos que deberán ser cambiados, deberán detallarse en planimetría. Sobre todo los elementos de techumbre.
- Se deberá detallar la propuesta de colores fundamentada en estudio cromático de la tipología además de estudios estratigráficos de color en el edificio.

En el ámbito arqueológico se ha procedido a revisar los resultados de los estudios de las cinco calcatas para mecánica de suelos, constatándose que en los sectores exteriores aledaños al templo se registra escaso material cultural de posible data histórica o bien subactual. Asimismo, no se reconocieron restos de estructuras y/o restos bioantropológicos.

Sin perjuicio de lo anterior, y dada las modificaciones que se realizarán tanto al interior de la capilla, corredores, dependencias anexas como en sus alrededores, se solicita se incluya un plan de acciones orientadas a evitar el daño de probables restos bioantropológicos y/o estructuras posibles de ser reconocidas durante las intervenciones que se realicen en el subsuelo del MH. Asimismo, en vista de los recientes hallazgos durante las obras de emergencia en las cuales se reconoció una estructura tipo lápida debajo del suelo, se solicita se incorporen las siguientes medidas en las especificaciones técnicas, las cuales deberán ser delineadas detalladamente en la etapa de proyecto. La aprobación de éste estará supeditada a la incorporación de las medidas que se indican a continuación:

Implementación de una inducción al personal, que en el futuro vaya a ejecutar las obras, sobre los restos posibles de ser recuperados (tanto bioantropológicos como restos de estructuras), teniendo por objetivo familiarizarlos con el tipo de evidencia arqueológica factible de ser reconocida. Ésta deberá ser realizada por un arqueólogo.

En caso de producirse el hallazgo de restos bioantropológicos, estructuras o restos materiales de carácter arqueológico, se procederá a paralizar las obras en los frentes de trabajo del o de los hallazgos. Se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico in situ, y la reubicación de la obras en otro lugar. Se deberán tomar las medidas de conservación pertinentes para la mantención de los restos bianropológicos in situ.

En el caso que por los objetivos del proyecto no se pueda modificar la ubicación de las obras, se procederá a la excavación de los restos bioantropológicos, restos culturales, y/o restos de estructuras con metodología arqueológica, acción que deberá ser realizada por un arqueólogo o Licenciado en Arqueología.

Se deberá considerar también el análisis de los materiales recuperados tanto muebles como inmuebles y bioantropológicos.

Para los restos bioantropológicos posibles de ser recuperados se procederá a su reentierro en un lugar resguardado de futuras intervenciones. El lugar de reubicación deberá ser consultado con las autoridades eclesiásticas, la comunidad y este Consejo.

218. Con fecha 02 de noviembre se recibe el Ord. 1178 de fecha 27 de octubre (Ingreso CMN N° 8014), del Sr. Nayib Tala, arquitecto DA MOP Región del Maule, solicitando autorización del anteproyecto del diseño de Restauración de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, MH del mismo nombre, comuna de Curepto, Región del Maule.

El anteproyecto responde a la recuperación del inmueble con su casa parroquial producto de los daños originados principalmente por el terremoto del pasado 27 de febrero, que consisten en la separación de los muros perpendiculares debido a la falta de traba, importantes desplomes de muros y pilares, desprendimiento de tejas entre otros. A la necesidad de reforzar y asistir estructuralmente el sistema constructivo del conjunto que no se encuentra normalizado ni apto para recibir las solicitaciones sísmicas. A la necesidad de revertir las diversas intervenciones realizadas a lo largo del tiempo especialmente en fachada y vanos obstruidos que, además de afectar la integridad y autenticidad del bien, han causado daños por malas decisiones constructivas. Necesidades programáticas manifestadas por la comunidad que hace uso de este espacio.

El anteproyecto consiste principalmente en la reconstrucción de muros con desplomes importantes y colapsados, reforzamiento estructural del sistema del adobe, en amarres de esquina, amarre superior sobre los muros, reforzamiento en cubierta y restauración de todos los elementos a conservar. Además contempla la reconstrucción de la torre y corredor exterior desaparecido y el rediseño de los espacios exteriores.

Para la etapa de anteproyecto se plantean las siguientes observaciones:

- Respecto a la propuesta estructural general, se solicita explicitar los criterios generales en sentido unitario, ya que aparecen como intervenciones distintas aisladas respondiendo a cada daño en particular.
- Continuando con el anterior criterio (de unidad estructural), nos preocupa la mantención de los pilares y contrafuertes de hormigón ubicados en fachada y coro, que tienen distinto comportamiento estructural que el adobe.
- En el mismo sentido, señalar el funcionamiento de las fundaciones de hormigón propuestas en unión con los muros de adobe que soportarán.

- Deberá detallar la solución propuesta para la unión entre los muros reconstruidos y lo existente.
- Explicar los marcos estructurales propuestos para la estructura y tabiquería de la casa parroquial y la unión con los vanos de puertas, ventanas etc.
- La propuesta de la reconstrucción de la torre es cuestionable dado que la anterior torre hace más de 50 años que no existe por lo cual la imagen actual ya se ha consolidado de esta forma. Además las referencias utilizadas en la justificación corresponden a Iglesias muy diferentes en tipología y contexto.
- Respecto a la propuesta del nuevo patio y el rediseño de los jardines, estos deberán responder a un estudio histórico y contextual. Además deberá depurarse el diseño contemplando siempre que el edificio deberá resaltar por el resto de las líneas de diseño. Se considera que lo propuesto está sobre-diseñado y no responde ni a estudios históricos de esta tipología de patios, ni al contexto local (estudio del paisaje, especies, etc.).

Para la etapa de proyecto será necesario desarrollar lo siguiente:

- Se deberá remitir en detalle el proyecto de iluminación; con antecedentes gráficos de la propuesta, los artefactos necesarios con sus especificaciones técnicas, ubicación exacta, entre otros. Lo mismo para el resto de los proyectos complementarios, evacuación de aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, paisajismo, entre otros.
- Respecto a los elementos que se reutilizarán y los elementos que deberán ser cambiados, deberán detallarse en planimetría, sobre todo los elementos de techumbre.
- Se deberá detallar la propuesta de colores fundamentada en estudio cromático de la tipología además de estudios estratigráficos de color en el edificio.

En relación al ámbito arqueológico se realizan las siguientes observaciones:

- Se solicita indicar si el reemplazo de las baldosas al interior de la capilla implicará la remoción del subsuelo, por obras de emparejamiento, nivelación etc.
- Se solicita indicar si el reemplazo y/o la restauración del entablado de madera implicará la remoción del subsuelo, por obras de emparejamiento, nivelación etc.
- Para la intervención del corredor norponiente y fundaciones sector nororiente, se solicita aclarar si se ocuparán las mismas excavaciones de las fundaciones ya existentes o se realizarán nuevas excavaciones para fundaciones.
- De manera de generar un plan de arqueología preventiva, se solicita indicar las obras que implicarán remoción del suelo o el subsuelo (por ejemplo, nivelaciones de pisos, excavaciones por fundaciones, alcantarillado, escarpes, instalaciones eléctricas etc.). En este sentido, se solicita indicar la ubicación de las obras en relación al Monumento.

Una vez aclarados estos elementos será posible generar un plan de de arqueología preventiva el cual deberá ser incorporado en las EETT del proyecto.

219. Se informa visita a terreno realizado a Chiloé:

Asistentes: Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé: Cristian Larrere, Director Ejecutivo, Ernes Hillmer, Loreto Mancilla, Carolina Zuloaga, Katerine Araya, Arquitectos, Juan Martínez, Arquitecto Calculista, Olivia Medina, Carmen Gloria Silva, estudiantes en Práctica; Consejo de Monumentos Nacionales: Maria Loreto Torres Consejera representante MINVU, Felipe Montiel, Coordinador Provincial, Mirja Díaz, Arquitecta SE.

Programa:

Martes 16: Llegada a Fundación.

Miércoles 17: visita a terreno en el siguiente orden; Aldachildo, Quinchao.

Jueves 18: visita a terreno Tenaún. Reunión de análisis de terreno, toma de acuerdos.

Descripción y acuerdos:

Aldachildo

Reunión en iglesia, asistentes: FAICH, CMN, comunidad y párroco: FAICH explica el pronto inicio de la segunda parte de la restauración de la iglesia, que consiste en la restauración de la nave lateral izquierda. Las obras empezaran en diciembre y duraran aproximadamente 3 meses.

La comunidad consulta por los siguientes temas:

- Galpones de instalación de faenas: solicitan mantener parte de los galpones, para ser utilizados como salas multiuso. Al respecto, se les informa que dichos galpones no tienen la nobleza ni calidad que una instalación en el mismo predio de la iglesia debiera tener, y se les solicita busquen antecedentes de la posible existencia (según relato de ellos mismos) de la casa hermita que tenía la iglesia, con el objetivo de una eventual reconstrucción del inmueble para de ese modo dar cumplimiento a sus necesidades espaciales.
- Funcionamiento de la iglesia en el periodo de obra: la comunidad plantea la necesidad de seguir contando con el espacio de reunión que presta la iglesia. Se llega al acuerdo de que se podrá ocupar la nave lateral derecha, pero solo para uso justificado y controlado, por razones de seguridad.
- Cerco: la comunidad plantea la necesidad de generar un cerco de control para que no ingresen vehículos ni animales que podrían ser nocivos para la iglesia. Al respecto la Fundación se compromete a estudiar una solución que dé respuesta a las necesidades actuales, se tomara como referencia cerco de Quinchao.

Posterior a la reunión se hace un recorrido por el pueblo, para definir un polígono de ZT, la Consejera Maria Loreto Torres tomará contacto con la SEREMI MINVU, para conseguir información planimétrica y saber si existe una Zona de Conservación Histórica.

Quinchao:

Reunión en casa ermita, asistentes: FAICH, CMN, comunidad y gobernador.

CMN expone presentación que explica que es una Zona Típica, las ventajas y desventajas de pertenecer a una ZT y las responsabilidades de los propietarios, más detalladamente lo siguiente:

Protección Legal del Patrimonio Cultural Inmueble: Información Sobre El CMN y las ZT
Protección legal del patrimonio cultural inmueble, vigente en Chile.

Actualmente rigen en el país dos ámbitos de protección para el patrimonio cultural:

Protección a nivel comunal:

Definido mediante el Art. 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que bajo los Planos Reguladores clasifica 2 categorías: Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y las Zonas de Conservación Histórica (ZCH). Es de competencia de la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Protección a nivel nacional:

Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, es de competencia del Consejo de Monumentos Nacionales.

La Ley 17.288 y el Consejo de Monumentos Nacionales:

El Consejo de Monumentos Nacionales es una institución colegiada, creada en 1925, que se rige por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales dictada en 1970. Está integrado por representantes de diversas instituciones públicas y privadas. Se encuentra conformada por 19 integrantes, tiene como presidente al Ministro de Educación, como Vicepresidente Ejecutivo al director de DIBAM. Cuenta también con una Secretaría Ejecutiva, encargada de ejecutar los acuerdos del Consejo.

Por el compromiso asumido por el estado de Chile, representado por el Consejo de Monumentos Nacionales ante la UNESCO de proteger legalmente las áreas de amortiguación de las 16 iglesias Chilotas inscritas como Sitio de Patrimonio Mundial.

Posteriormente se responden todas las dudas de la comunidad y de las autoridades, se recolectan 12 firmas de apoyo para la declaratoria de un total de 21 propietarios. El alcalde no asistió y tampoco envió un representante. Al respecto, se acuerda preguntar mediante oficio su opinión. También se le solicitará su opinión favorable por escrito al Gobernador y al Obispo de Ancud.

Posterior a la reunión se realiza visita a obra constatando los siguientes avances: Estado de avance del cerco perimetral; rampa de acceso para minusválidos; incorporación balaustros en coro, se llega a este acuerdo por motivos de seguridad; se constatan cambios solicitados en visita a terreno anterior.

Tenaún:

Se constata avance en obra gruesa, se solicita incorporación de cambio en cuadernas en MIP. Esto pues se considera un aporte a la técnica tradicional trabajar con piezas curvadas naturalmente.

FAICH muestra avance en propuestas de color para interior de la iglesia, se definieron tres alternativas:

- Blanco histórico, con justificación documentada.
- Colores preexistentes antes de la intervención.
- Tratamiento mixto, dejar piezas en madera natural y las piezas reutilizadas con su color preexistente, como en Quinchao.

Las tres alternativas de presentaran a la comunidad y se enviara el resultado al CMN para aprobación final.

Temas generales

Debido a la buena experiencia, se decide dar continuidad al trabajo con los alumnos en práctica, dando prioridad al trabajo de declaratorias de Zonas Típicas a los entornos de las 16 Iglesias MH.

Se revisa avance de expediente para solicitud de declaratoria de ZT en Nercón. CMN da visto bueno, queda pendiente para próxima visita reunión con comunidad y con Municipalidad. CAMN realizara gestiones de aproximación.

FAICH propone sus instalaciones en Ancud para la realización de un seminario con los administradores de los 5 Sitios de Patrimonio Mundial chilenos.

Queda pendiente definir plan de trabajo para eventual declaratoria como Monumento Histórico la sede de la FAICH Iglesia de Inmaculada Concepción de Ancud.

220. Informe visita a terreno realizada el día 28/10/2010 al ex Instituto Chileno-Francés de Cultura ubicado en calle Merced N° 298, ZT.

El inmueble tiene categoría de interés histórico-artístico en el instructivo de intervención vigente, es del año 1906, pertenece al destacado arquitecto nacional Alberto Cruz Montt y es de estilo neobarroco. Sus muros son de albañilería simple, con entrepisos y tabiquería de madera.

En visita se pudo constatar que esta intervenido en un importante porcentaje el interior, habiéndose perdido elementos de valor como la escalera y parte de los detalles de revestimiento, puertas y ventanas del piso noble (segundo nivel). La fachada tiene mínimas intervenciones. Además se constataron ampliaciones hacia el patio (oriente).

El inmueble a pesar de las múltiples intervenciones conserva su nobleza, calidad espacial, y buen estado de conservación en la estructura, prácticamente no tuvo daños en el reciente terremoto del 27/02/2010.

En vista de la evaluación anterior se entregan los siguientes lineamientos:

- Se considera adecuado el programa propuesto, sobre todo en cuanto a su relación con el Hotel de obra nueva recientemente aprobado en el predio colindante.
- Se le solicita conservar los entrepisos interiores, reforzándolos estructuralmente si tuvieran algún daño.
- Debido al programa propuesto, de centro de eventos, se entiende la necesidad de subdividir o fusionar ciertos espacios. Es posible y adecuado a una intervención de estas características.

221. Con fecha 30 de noviembre se recibe Ord. N° 367 (informe) de fecha 29 de noviembre (Ingreso CMN N° 8749), de la Sra. Susana Morales, Coordinador (s) CAMN Región del Maule, enviando registro de daños e informe respecto a solicitud demolición del MH Casa colindante a la de la Independencia, comuna de Talca.

Se solicita remitir los siguientes antecedentes:

- Se debe informar en qué medida los valores por los que fue declarado han sido mermados por la situación de daño descrita.

- Fotografías del inmueble, de su entorno y de su relación con la Casa de la Independencia.
- Informe estructural de la vivienda.

222. Sr. Gustavo Ponce, arquitecto SECPLA de la I. Municipalidad de Puente Alto, expone anteproyecto de restauración del edificio Castellón, MH Bodega de vinos Ex-Viña San Carlos, comuna de Puente Alto.

Se reiteran las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 5450 del 04 de noviembre de 2010, y se acuerda coordinar una reunión entre la SE y los arquitectos del proyecto para orientar el desarrollo de la propuesta de acuerdo a lo solicitado por el CMN.

223. Con fecha 08 de enero se recibe el Ord. 123 de fecha 05 de enero (Ingreso CMN N° 143), del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remitiendo documento referente a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH Edificio Ex Intendencia de Colchagua, comuna de San Fernando.

Esta solicitud está en estudio.

224. Con fecha 22 de octubre se recibe el Ord. 202 de fecha 20 de octubre (Ingreso CMN N° 7770), del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, recomendando favorablemente modificación de proyecto aprobado según Ord. N° 1491, Reposición quioscos de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Al respecto se observó lo siguiente:

- Si bien existe una aprobación a la propuesta de mobiliario urbano (Ord. CMN N° 1491, 24.03.2009), las modificaciones en el diseño de los quioscos no se condicen con los lineamientos generales del mobiliario urbano autorizado en cuanto a la volumetría y a la expresión de la envolvente del quiosco. Por lo cual se solicitó una propuesta que considere las guías de diseño ya aprobadas e integre todos los elementos que conviven en el espacio urbano en el área que se desea intervenir.
- De lo anterior, se requirió que en el plano de emplazamiento de cada quiosco se incluya la ubicación de paraderos de buses, postes, accesos a edificios, basureros, etc. Este nuevo antecedente solicitado deberá adjuntar fotografías de cada lugar de emplazamiento.
- Por último y considerando la importancia que tiene este proyecto, se solicitó coordinar esta iniciativa con las instituciones pertinentes y relacionadas con el ordenamiento urbano.

225. Con fecha 09 de noviembre se recibe Ord. N° 9425 (expediente técnico y planimetría) de fecha 04 de noviembre (Ingreso CMN N° 8216), del Sr. Cristian Labbé, Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, solicitando opinión respecto de proyecto de ampliación y remodelación de inmueble ubicado en Av. Pedro de Valdivia N° 963, ZT entorno Palacio Falabella.

El proyecto debe ingresar al SEA para su evaluación.

226. Con fecha 16 de noviembre se recibe el Ord. N° 1705 (EETT y planimetría) de fecha 08 de noviembre (Ingreso CMN N° 8374), del Sr. Mauricio Soto, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Iquique, solicitando autorización para el proyecto de la habilitación de la Casa de la Cultura de Iquique, ubicada en Baquedano N° 789 – 799, ZT calle Baquedano.

Se aprueba el proyecto según los antecedentes remitidos, condicionado a:

- La conservación del salón central del segundo piso, iluminado naturalmente por el lucernario original, que según proyecto presentado se mejora. No se autoriza la apertura hacia el primer piso, dado que habría que romper el entablado original, y además porque el edificio originalmente planteaba un segundo piso de carácter más noble.
- Además, quedará pendiente la autorización de pintura de fachada, para lo cual se deberá remitir la propuesta de colores en planimetría, muestras de los colores propuestos, y fotografías del inmueble y su entorno.
- Finalmente, se solicita instruir al responsable del proyecto que si durante la ejecución de las obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, proceda según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. De producirse la anterior situación, el titular deberá paralizar las obras en el frente de trabajo del o de los hallazgos y notificar de inmediato al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo disponga los pasos a seguir.

227. Visita del Párroco del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Puerto Varas, sobre la autorización del proyecto de obra nueva correspondiente a un velatorio emplazado dentro del polígono correspondiente al Monumento Histórico Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, que tiene observaciones. No han realizado un nuevo ingreso.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Se solicita simplificar la cubierta proyectada, permitiendo diferencias de altura en la zona de la capilla.
- Se solicita unificar la propuesta de colores tanto de techumbre como de cubierta, utilizando colores en tonos "pastel" o "crema", similares a los presentes en los muros del Monumento Histórico Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón.

228. Con fecha 18 de noviembre se recibe correo electrónico de fecha 16 de noviembre (Ingreso CMN N° 8438), de la Sra. Alejandra Chacoff, DIRAC MINREL, enviando copia de oficio donde informa acuerdo de cooperación con el gobierno de Polonia para proyecto de reconstrucción y restauración de Casa Central de la Universidad de Chile.

Se señala como muy positivo el aporte del Gobierno de Polonia, puesto que para el mes de marzo estarían viajando profesionales de ese país a Chile para apoyar técnicamente en el proceso de restauración del inmueble Casa Central de la Universidad de Chile, Monumento Histórico, comuna de Santiago.

Por parte de dicha universidad será contraparte técnica la arquitecta Pilar Barba, y por parte de la Secretaría Ejecutiva del CMN será el arquitecto Christian Matzner.

Se indica que se debe contar en el proceso de análisis del proyecto, con una completa planimetría de daños actualizados que sufrió en inmueble, producto del sismo del 27 de febrero del 2010. También reiterar que la última intervención propuesta mediante un proyecto para dicho edificio, producto de un concurso de arquitectura, cuenta con la aprobación del CMN.

229. Con fecha 30 de julio se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN Nº 5465), del Sr. Mariano Labarca, Provincial Mercedaria de Chile, Curia Provincial, informando del Decreto Alcaldicio que le ordena la demolición de propiedades de la Orden de la Merced colindante al MH Iglesia La Merced, comuna de Rancagua, VI Región de O'Higgins.

Se acuerda señalar al Alcalde que esas demoliciones deben contar con la autorización previa del CMN y recordarle que justamente se está en juicio con el Municipio y la Orden mercedaria por la demolición no autorizada de viviendas colindantes a la Iglesia.

230. Con fecha 10 de noviembre se recibe el Ord. Nº 208 (expediente) de fecha 08 de noviembre (Ingreso CMN Nº 8287), del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN V Región de Valparaíso, recomendando favorablemente proyecto de remodelación y rehabilitación del ex Hotel Los Carrera ubicado en Alessandri Nº 1651, ZT Sector de Algarrobo, ubicado en el entorno de la Parroquia La Candelaria comuna de Algarrobo.

La intervención contempla la remodelación y rehabilitación como vivienda del inmueble abandonado por cuarenta años, mediante su reordenamiento interior, restauración de su fachada principal y reconstrucción de su fachada interior. Se propone además liberar el patio de ampliaciones posteriores a la vivienda original, de mala factura y en estado ruinoso, conservando solamente un recinto de mampostería de piedra que se encuentra en el borde del terreno, junto a la playa.

Se acuerda aprobar el proyecto.

231. Con fecha 23 de agosto se recibe CD (Ingreso CMN Nº 6042), del Sr. Peter Hartman, haciendo entrega de coordenadas geo referenciadas propuesta de límites Paso San Carlos, al sur de Coyhaique, comuna de Cochrane, XI Región de Aysén.

Se informa que la declaratoria, si bien está aprobada, ha continuado en estudio, debido al proyecto de HidroAysén.

232. Con fecha 28 de octubre se recibe el Ord. Nº 1643 de fecha 25 de octubre (Ingreso CMN Nº 7930), del Sr. Marcelo Godoy, arquitecto DA MOP IX Región de la Araucanía, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH Los Teatros de Malleco, IX Región de La Araucanía.

Esta solicitud está en estudio.

233. Con fecha 26 de noviembre se recibe el Ord. Nº 891 (3 archivadores, EETT, planimetría) de fecha 25 de noviembre (Ingreso CMN Nº 8678), del Sr. Alejandro Sepúlveda, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura MOP, respondiendo observaciones del proyecto de restauración Iglesia

Nuestra Señora del Carmen de Chañaral, MH del mismo nombre, comuna de Chañaral, III Región de Atacama.

Debido a que las observaciones han sido subsanadas tanto en el ámbito arquitectónico como arqueológico, se aprueba el proyecto de restauración según los antecedentes remitidos.

Se recuerda que frente a cualquier hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

234. En virtud de la solicitud de declaratoria de MN de un sector de Las Cruces, se realiza una visita a terreno por parte del Sr. Jorge Atria, asesor experto y la Srta. Flor Recabarren, arquitecto SE – CMN.

OBRA MENOR

235. Con fecha 02 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 7966), del Sr. Felipe Banda, arquitecto, solicitando autorización para el proyecto de remodelación interior y publicidad en fachada del local comercial ubicado en calle Santo Domingo N° 2702, local 2, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Los trabajos propuestos consisten en la instalación de cerámica en pisos, la instalación de cielo falso de yeso cartón, la instalación de un ducto de ventilación y la construcción de un tabique de separación entre los recintos de baño y cocina. En fachada se contempla la instalación de un cartel de publicidad cuyas dimensiones corresponden horizontalmente al ancho del vano de acceso, y verticalmente a la franja de modulación presente a lo largo de toda la fachada.

Se aprueban los trabajos propuestos, indicando que al momento de ejecutar el proyecto aprobado deberá eliminar y limpiar de fachada de otros elementos publicitarios que no correspondan al cartel anteriormente mencionado.

236. Con fecha 11 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8302), del Sr. Felipe Vicuña, arquitecto, solicitando autorización para realizar trabajos de intervención en el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 380, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se aprueba el proyecto.

237. Con fecha 12 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8319), de la Sra. María Vergara, solicitando autorización para demolición parcial de ampliación realizada en inmueble ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 326, Piso 6, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención, que consiste en la demolición de parte de la ampliación existente para volver al diseño original incluyendo una terraza central y jardineras laterales además de modificaciones interiores como la incorporación de closet, según antecedentes remitidos.

238. Con fecha 05 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8126), del Sr. Germán Squella, arquitecto, remitiendo antecedentes solicitados del proyecto de reparación de inmueble ubicado en Cueto N° 636, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se informa que a pesar de haber incorporado documentos al expediente, lo entregado hasta el momento no permite analizar adecuadamente la solicitud. Por lo que, se solicita remitir los siguientes antecedentes:

- Plano de ubicación y de conjunto, indicando nombres de calles y orientación de norte geográfico.
- Memoria que contenga la descripción de la intervención a realizar, en este caso de los trabajos de reparación, además de una descripción de los daños que los hacen necesarios, y las causas de estos daños.
- Anteproyecto de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), indicando lo que se demuele en color amarillo y lo que se construye en color rojo. Esta planimetría deberá ser presentada a escala 1:50 ó 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble. En las plantas de cada nivel deberán estar presentes situación actual como propuesta. Es importante señalar que las planimetrías deberán estar firmadas tanto por el propietario o representante legal como por el profesional que patrocina el proyecto de intervención.
- Propuesta de pintura en fachada con muestras de colores.
- Si los trabajos de reparación propuestos contemplan intervenciones relevantes a la estructura del inmueble, se deberá adjuntar un informe del calculista responsable.

Se señala que los trabajos de reparación requieren urgencia de acuerdo a lo expresado en la resolución municipal N° I-S N° 0467/2010 de 29 de marzo de 2010, y a lo observado en el levantamiento fotográfico remitido.

239. Con fecha 10 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8253), de la Sra. Jacqueline Tamayo, Arquitecta, respondiendo observaciones realizadas al proyecto de regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle Raimundo Larraín N° 2173, ZT Sector Club Hípico y Parque O´ Higgins, comuna de Santiago.

Las intervenciones realizadas al inmueble consisten en ampliaciones en primer nivel y segundo nivel, ubicadas en los sectores norte y oriente del predio, que corresponden a recintos de dormitorio y local comercial. Cabe señalar que este último no cuenta con publicidad en fachada.

Se toma conocimiento de las intervenciones realizadas, ya que considera que éstas no afectan los valores ambientales del contexto donde se emplaza el inmueble.

240. Con fecha 12 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8344), del Sr. Ricardo Riquelme, arquitecto, solicitando autorización para la remodelación de local comercial ubicado en Compañía N° 2085 - B, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Los antecedentes remitidos no son suficientes para la comprensión del proyecto presentado, por lo que se solicita lo siguiente:

- Planimetría del estado original del inmueble.
- Corregir croquis de ubicación presentado, de acuerdo a la situación actual del inmueble.
- Planimetría de proyecto de remodelación interior propuesto, indicando en color amarillo lo que se propone demoler o eliminar y en color rojo los nuevos elementos.
- Planimetría correspondiente a fachada del inmueble con publicidad, donde deberán aparecer cotas correspondientes a alturas y dimensiones de publicidad y vanos.
- Levantamiento fotográfico a color del estado actual de la fachada.

241. Con fecha 15 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8361), de la Sra. Soledad Correa, arquitecta, solicitando autorización para intervención en local Alimentos Punto & Coma Limitada, ubicado en General Rondizzoni N° 1591– Av. Viel 1798, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago.

La propuesta presentada consiste en un local comercial, de planta rectangular y cubierta con una pendiente continua, ubicado de manera colindante al límite predial sur correspondiente a Av. Rondizzoni. Además la atención al público se propone a través de vanos y mesones de ventas ubicados en el muro sur, dando paso a la utilización del espacio público como lugar de ventas y proponiendo la ocupación de la plaza dura ubicada en la esquina de las Av. Rondizzoni y Viel como lugar de servicio de comida a través del establecimiento de mesas y sombrillas.

No se aprueba dicho proyecto, pues afecta significativamente la condición de aislamiento que caracteriza este inmueble y en general los inmuebles presentes en gran parte del sector de Av. Viel que se encuentra protegido en calidad de ZT.

Cabe señalar que esta obra comenzó a ser ejecutada sin la autorización del CMN, lo cual constituye una falta al artículo 30° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, que establece que: "Para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, la que sólo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados." Por lo que, no deberá dar continuidad a lo iniciado y modificar el proyecto presentado.

242. Con fecha 17 de noviembre se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN N° 8428), del Sr. Félix Martín Meza, adjuntando 12 fotografías solicitadas relacionadas con el inmueble ubicado en General Bulnes N° 679, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Para emitir el pronunciamiento se requiere que ingrese a la brevedad un levantamiento fotográfico del estado actual del inmueble, tanto interior como exterior, considerando su entorno.

243. Con fecha 19 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8464), del Sr. César Reyes, Glup Publicidad, solicitando autorización para reemplazo de cortinas de protección del local ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1041, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago.

La propuesta de reemplazo consiste en la instalación de nuevas cortinas de láminas emballetadas. Al respecto, se ha considerado que la propuesta provocaría la pérdida de la unidad en la expresión de fachada con respecto a los vanos de los locales comerciales aledaños, por lo que propone dos alternativas viables:

La reparación de la cortina existente, ya que a partir del levantamiento fotográfico entregado se observa que su estado de deterioro no es irrecuperable. Y la coordinación con los propietarios de los locales aledaños para instalar cortinas metálicas de protección similares, de manera de mantener la unidad de expresión en las fachadas.

244. Con fecha 19 de noviembre se recibe carta de fecha 16 de noviembre (Ingreso CMN N° 8474), de la Sra. Gracia Valdés, Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, solicitando autorización para instalación de publicidad en el frontis del Centro Cultural Estación Mapocho, MH.

La solicitud consiste en la instalación de un letrero de gran formato y elementos complementarios en la fachada del MN. Visto que la propuesta acoge lo señalado en el documento de este Consejo sobre diseño e instalación de publicidad de gran formato, se aprueba esta instalación por un por un plazo de 30 días, entre el 17 de diciembre y el 15 de enero, ambas fechas inclusive.

245. Con fecha 23 de noviembre se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN N° 8496), de la Sra. Alicia Abarca Fernández propietaria, solicitando autorización de intervención calle Agustinas N° 2437, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

La información entregada resulta insuficiente para emitir un pronunciamiento, por lo que se solicita entregar nuevos antecedentes a la brevedad.

246. Con fecha 23.11.2010 (Ingreso CMN N° 8496), el Sr. Lilian Rivas Garrido, solicita autorizar trabajos de reparación de fachada y tomar conocimiento de inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2437, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago Región Metropolitana.

Se considera que la información entregada resulta insuficiente para emitir un pronunciamiento, por lo que se solicita entregar nuevos antecedentes a la brevedad.

247. Con fecha 24 de noviembre se recibe carta de fecha 23 de noviembre (Ingreso CMN N° 8597), del Sr. Daniel Espinoza, arquitecto, solicitando autorización para la el cambio de revestimiento de techumbre en el inmueble ubicado en Av. Manuel Montt N° 901, ZT calle Keller, comuna de Providencia.

La solicitud considera el cambio del revestimiento de la techumbre original de tejas debido a graves problemas de filtraciones y humedades, por tejas de arcilla artesanales, tipo chilena.

Se acuerda no aprobar el cambio propuesto debido a que no se adecua a la arquitectura presente en esta ZT. Al respecto, se recomienda utilizar tejas de cemento tipo Marsella, que podrán pintarse de color rojo.

Finalmente se le recuerda que para el cumplimiento del art. 30 de la Ley de Monumentos Nacionales debe ingresar el proyecto que dé cuenta de las otras modificaciones tanto interiores como exteriores que se están ejecutando en el inmueble en comento.

248. Con fecha 29 de noviembre se recibe carta de fecha 24 de noviembre (Ingreso CMN N° 8655), del Sr. Carlos Aravena, solicitando autorización del proyecto de cabañas turísticas en pasaje Lasana N° 654, lote N° 149, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

La propuesta se plantea como un proyecto de autoconstrucción de una zona de cabañas, y de una batería de servicios higiénicos para complementar una zona de camping, que no modifica las construcciones existentes ni el cierre de la propiedad. La construcción se propone en etapas y consta de cabañas construidas en paneles de barro con cubierta de torta de barro.

Se aprueba la propuesta de intervención, de acuerdo a los planos y memoria presentados para la tramitación del cambio de uso de suelo.

249. Con fecha 26 de noviembre se recibe correo electrónico de fecha 24 de noviembre (Ingreso CMN N° 8666), del Sr. Daniel Villalobos Investigador, informando sobre el progresivo deterioro del MH Recinto del Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta.

Al CMN le preocupa el estado de conservación de este MN, por lo que se solicita complementar la información remitida con fotografías del estado actual del recinto ferroviario, para poder iniciar las gestiones que sean necesarias para su resguardo.

250. Con fecha 29 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8694), del Sr. Alejandro Walsen, propietario, solicitando autorización para regularización de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle Cueto N° 268, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se trata de una construcción que data de 1946, que consiste en un galpón destinado a comercio y bodegaje, que cuenta con un nivel más un altillo que alberga un recinto de oficina. La obra fue ejecutada en base a albañilería reforzada, con pilares y cadenas de hormigón. Morfológicamente se trata de un volumen de planta rectangular, cubierta curva, fachada continua con respecto al inmueble ubicado en su deslinde norte, y leve retranqueo hacia el interior de la manzana con respecto al inmueble colindante sur.

Se toma conocimiento del inmueble, ya que considera que no afecta los valores ambientales de su entorno inmediato ni de la ZT.

251. Con fecha 10 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8247), de la Sra. Catharina Anwandter, solicitando autorización para reparación de fachada del Palacio Elguín, ubicado en Alameda N° 2113, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención que consiste en la reparación de la fachada y su revestimiento; la reparación de puertas y ventanas de gran valor ornamental; la pintura de fachadas según color y tipo de pintura especificado en los antecedentes remitidos.

Para la pintura de puertas y ventanas deberá utilizarse el mismo color que existe actualmente.

252. Con fecha 26 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8627), del Sr. José Gálvez arquitecto, solicitando autorización para realizar intervenciones en la fachada de inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1889, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se solicitan más antecedentes, fotografías de la fachada a intervenir, muestra del color y especificaciones técnicas.

253. Con fecha 29 de noviembre se recibe carta de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8698), del Sr. Gastón Herrera, arquitecto, solicitando autorización para las obras de habilitación del 1° piso del inmueble ubicado en Maturana N° 430, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

No se cuenta con antecedentes suficientes para dicha aprobación. Se solicita lo siguiente:

- Fotografías del inmueble a intervenir.
- En la planimetría, pintar en rojo lo que se construye y en amarillo lo que se demuele.(3 copias de la planimetría)
- En caso de pintura de fachada, especificar color.
- En caso de publicidad, especificar ubicación, dimensiones y materialidad.

254. Con fecha 29 de noviembre se recibe el Ord. N° 19 de fecha 26 de noviembre (Ingreso CMN N° 8716), de la Sra. María Raquel Cancino, Jefa Unidad de Proyectos de Inversión DIBAM, solicita autorización para pintura de fachada del MH Escuela Normal N° 1, calle Herrera N° 360, comuna de Santiago.

Se solicitan los siguientes antecedentes:

- Planos de fachada indicando las distintos tipos de terminación de color y las áreas dañadas.
- Fotografías del edificio.
- Especificaciones Técnicas de reparación y pintura de fachada.

255. Con fecha 09 de diciembre se recibe carta de fecha 06 de diciembre (Ingreso CMN N° 8983 - 8984), de la Sra. Ana Parada, Encargada Dirección de Cultura de la I. Municipalidad de Santiago, solicitando autorización para instalación de infraestructura en Plaza de Armas de Santiago para desarrollar el Concierto de Navidad "Unidos en Navidad", ocasión en que el cantante nacional Luis Jara hará una presentación de villancicos el día 19 de diciembre a las 20:00 hrs. en la Plaza de Armas, frente a la Catedral Metropolitana.

La infraestructura consiste en lo siguiente:

- Escenario de 14 x 12 metros.
- 1.000 sillas.
- 4 camiones de Coca Cola.
- Vallas para cubrir el período requerido.

De acuerdo a lo anterior, se aprueba la instalación de la infraestructura señalada para el evento. Solicitando que una vez que se dé término a la actividad, se deje la Plaza de Armas en las mismas condiciones encontradas antes de la intervención.

256. Con fecha 16 de noviembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8375), del Sr. Luis Reyes, solicitando autorización para regularizar intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en Pasaje Phillips N° 35, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento de la situación actual del inmueble que consiste en un local comercial de dos niveles con tres letreros publicitarios hacia el pasaje Phillips, según antecedentes remitidos.

257. Con fecha 09 de noviembre se recibe carta y fotografía sin fecha (Ingreso CMN N° 8194), del Sr. Eduardo Contreras, solicitando autorización para realizar trabajos de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 407, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención que consiste en la pintura de fachada según las siguientes especificaciones técnicas:

- Fachada, código 1095, Sherwin Williams.
- Ventanas, código 6989, Sherwin Williams.

Para este trabajo se instalarán cuatro cuerpos de andamios de altura durante los fines de semana que dure la ejecución.

258. Con fecha 01 de diciembre se recibe carta de fecha 30 de noviembre (Ingreso CMN N° 8768), del Sr. Jorge Forni, arquitecto, solicitando autorización de trabajos realizados en fachada de inmueble ubicado en Viña del Mar N° 24, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia.

Se toma conocimiento de la pintura de la fachada con los colores existentes.

259. Con fecha 02 de diciembre se recibe carta y EE.TT., fotografías de fecha 01 de diciembre (Ingreso CMN N° 8813), del Sr. José Magallón, arquitecto, solicitando autorización para realizar reparaciones en fachada de inmueble ubicado en calle Arzobispo Casanova N° 67 ex 6, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

La propuesta consiste en la reparación de fisuras en la fachada del inmueble producto del terremoto del 27 de febrero, y posterior pintado de la misma en igual color al actual, por lo que se aprueba.

260. Con fecha 03 de diciembre se recibe carta y planimetría de fecha 30 de noviembre (Ingreso CMN N° 8833), del Sr. Fernando Manzi, arquitecto, solicitando autorización para la regularización de obras en el inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N° 0488, Plaza Camilo Mori y Cité Constitución 135, ZT comuna de Providencia.

Con fecha 01 de diciembre se recibe el Ord. N° 10201 de fecha 25 de noviembre (Ingreso CMN N° 8771) del Sr. Sergio Ventura Becerra, DOM de la I. Municipalidad de Providencia, informando en relación a propiedad ubicada en Arzobispo Casanova N° 117 ex 14, comuna de Providencia.

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes.

261. Con fecha 03 de diciembre se recibe planimetría (Ingreso CMN N° 8837), de la Sra. Mónica Jofré, arquitecta, respondiendo observaciones realizadas al proyecto de inmueble ubicado en Arzobispo Casanova N° 117, ZT Población León XIII, comuna de Santiago.

Al respecto se aprueba la intervención interior que consiste en modificaciones menores más la ampliación de un segundo nivel en la parte posterior del inmueble, no visible desde la calle, según antecedentes remitidos.

Además se remiten observaciones al tratamiento de fachada, deberá presentar propuesta que modifiquen la fachada volviendo al diseño original, y de esa forma se inserte de mejor manera en el barrio.

262. Con fecha 23 de noviembre se recibe correo electrónico y cartas de apoyo de fecha 22 de noviembre (Ingreso CMN N° 8545), de la Sra. Hansel Silva Presidenta de la Corporación Educacional Aldea Rural, solicitando a nombre de la Corporación que dirige que se coloque en tabla y sancione la petición del Municipio de Yumbel y organizaciones de bases en el sentido de declarar MN el Conjunto de Rere.

Informar que se está a la espera de la opinión de la opinión del propietario.

263. Con fecha 19 de noviembre se recibe carta y fotografías de fecha 15 de noviembre (Ingreso CMN N° 8481), de la Sra. Lichizca Vásquez, propietaria, solicitando autorización para la demolición por daños causados por sismo en inmueble ubicado en Chacabuco N° 189, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, región del Biobío.

El argumento de la solicitud se basa en el mal estado de la edificación producto del sismo del 27.02.2010, y que la demolición del inmueble sería un requisito para acceder a un subsidio habitacional.

Para la revisión de la solicitud se ha tenido en consideración:

- Informe de daños del 25/05/2010 realizado por el equipo de profesionales de este Consejo, exteriormente, donde se constatan daños en los muros de las fachadas con agrietamientos menores en antepechos y dinteles de vanos, caída de estucos, agrietamientos sobre el dintel del acceso principal. Caída de estucos interiores sin percibirse desaplomes y grietas

basales. Se constata también la caída y retiro de tejas de arcilla y el colapso parcial de estructura de techumbre, la cual se encuentra sin protección.

- Catastro de daños facilitado por la SEREMI MINVU de la región del Biobío, en la que se indican daños graves en la techumbre la cual afecta la totalidad de la vivienda debido a la filtración de aguas lluvias, y desprendimiento de encuentros de muro pero sin presentar desplomes.
- Certificado de N° 325 de fecha julio de 2010 del Director de Obras Municipales de Cobquecura que declara inhabitable la vivienda.
- Que el inmueble se emplaza en calle Chacabuco esquina Mariano Latorre, y ha sido calificada en el Instructivo de Intervención como un Inmueble de Valor Histórico Artístico, siendo fundamental su conservación para la configuración del espacio urbano de la Zona Típica. Su valor radica en que el inmueble conforma una de las esquinas de la plaza de Cobquecura, emplazándose en la línea de edificación, manteniendo un nivel de altura, con vanos rítmicos y predominio del lleno, es decir muros, cubierta de tejas y presencia del muro como conformador de las calles señaladas.
- Habiendo estudiado lo anterior, se considera que la información sobre los daños del inmueble no es concluyente para aprobar su demolición total y se solicita que la fundamentación del desarme parcial o completo sea avalada por un profesional responsable.

En ese mismo sentido, el CMN está en conocimiento que el propietario está postulando al Subsidio de Reconstrucción y en ese marco su vivienda será evaluada por un ingeniero estructural avalado por la SEREMI MINVU.

Por lo anterior, corresponde que a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y con los informes profesionales pertinentes, se soliciten los desarmes necesarios para la formulación del anteproyecto de intervención que acoja los lineamientos definidos en el documento para la reconstrucción de la ZT de Cobquecura, que han sido aprobados mediante el Ordinario N° 5309 de fecha 22/10/2010 y del cual se le remite copia al propietario.

264. Con fecha 18 de noviembre se recibe carta y fotografías de fecha 15 de noviembre (Ingreso CMN N° 8453), del Sr. Augusto Sepúlveda, propietario, solicitando autorización para la demolición por daños causados por sismo en inmueble ubicado en Independencia N° 757, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región del Biobío.

El argumento de la solicitud se basa en el mal estado de la edificación y que la demolición del inmueble sería un requisito para acceder a un subsidio habitacional.

El inmueble presenta desprendimientos de estucos y en muros sin observarse desplomes, pérdida de techumbre y cubierta, solo se observan destrabes en una esquina y desmoronamiento de un muro puntual. Se emplaza en calle Independencia, siendo fundamental para la configuración del espacio urbano su conservación.

Se acuerda no aprobar la demolición, pues la información sobre los daños no es concluyente. El propietario está postulando al Subsidio de Reconstrucción y en ese marco la vivienda será evaluada por un ingeniero estructural acreditado por la SEREMI MINVU, por lo que se recomienda que a través de esa institución se soliciten los desarmes necesarios para la formulación del anteproyecto de intervención que acoja los lineamientos definidos en para la reconstrucción de la Zona Típica de Cobquecura remitidos por el CMN.

265. Con fecha 18 de noviembre se recibe carta y fotografías de fecha 15 de noviembre (Ingreso CMN N° 8451), de la Sra. María Sepúlveda, propietaria, solicitando autorización para demolición por daños causados por sismo en inmueble ubicado en Independencia N° 771, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región del Biobío.

El argumento de la solicitud se basa en el mal estado de la edificación producto del sismo y que la demolición del inmueble sería un requisito para acceder a un subsidio habitacional.

El informe de daños realizado por el equipo CMN constata desprendimientos de estucos y vaciamiento de relleno de barro en tabiques, muro de fachada sin daños ni desaplomos, retiro de la cubierta de tejas, estructura de techumbre a la vista, sin la debida protección y con colapsos parciales. Se emplaza en calle Independencia que se caracteriza por la homogeneidad formal de las construcciones.

Se acuerda no aprobar la demolición, pues la información sobre los daños no es concluyente. El propietario está postulando al Subsidio de Reconstrucción y en ese marco la vivienda será evaluada por un ingeniero estructural acreditado por la SEREMI MINVU, por lo que se recomienda que a través de esa institución se soliciten los desarmes necesarios para la formulación del anteproyecto de intervención que acoja los lineamientos definidos en para la reconstrucción de la Zona Típica de Cobquecura remitidos por el CMN.

266. Con fecha 19 de noviembre se recibe carta y fotografías de fecha 06 de noviembre (Ingreso CMN N° 8480), de la Sra. María Santelices, propietaria, solicitando autorización para la demolición por daños causados por sismo en inmueble ubicado en Independencia N° 458, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región del Biobío.

El argumento de la solicitud se basa en el mal estado de la edificación producto del sismo del 27.02.2010, y que la demolición del inmueble sería un requisito para acceder a un subsidio habitacional. Para la revisión de la solicitud se ha tenido en consideración:

- Informe de daños del 17/03/2010 realizado por el equipo de profesionales de este Consejo y arquitectos voluntarios donde se constatan caída de la cubierta de tejas (actualmente protegida con plástico), desprendimientos de estucos, grietas horizontales y diagonales en muros de adobe, pero sin presentar desaplomos ni asentamientos.
- Catastro de daños facilitado por la SEREMI MINVU de la región del Biobío, que reafirma la información anterior.
- Certificado de N° 206 de fecha 13/04/2010 del Director de Obras Municipales de Cobquecura que declara inhabitable la vivienda.
- Que el inmueble colindante, perteneciente a la misma propietaria y con la igual dirección (rol 15-02) quedó parcialmente destruida por el terremoto y cuenta con un anteproyecto de reconstrucción aprobado por este Consejo, condicionado a cambio de materialidad de la techumbre, tal como se señala en el Ord. CMN N° 5679 del 18/11/10.
- Que el inmueble se emplaza en calle Independencia la cual se caracteriza por la homogeneidad formal de las construcciones, con dominio de la fachada continua, de un nivel de altura, con vanos rítmicos y predominio del lleno es decir muros, cubierta o techumbre de tejas y presencia del muro como conformador de la calle, siendo fundamental para la configuración del espacio urbano la mantención del inmueble en cuestión.

Habiendo estudiado lo anterior, el CMN considera que la información sobre los daños del inmueble no es concluyente para aprobar su demolición total y solicita que la fundamentación del desarme parcial o completo sea avalada por un profesional competente.

En ese mismo sentido, este Consejo está en conocimiento de que como propietario está postulando al Subsidio de Reconstrucción y en ese marco la vivienda será evaluada por un ingeniero estructural acreditado por la SEREMI MINVU.

Por lo anterior, corresponde que a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y con los informes profesionales pertinentes, se soliciten los desarmes necesarios para la formulación del anteproyecto de intervención que acoja los lineamientos definidos en el documento para la reconstrucción de la ZT de Cobquecura, que han sido aprobados mediante el Ordinario N° 5309 de fecha 22/10/2010 y del cual se remite copia al propietario.

267. Con fecha 19 de noviembre se recibe carta y fotografías de fecha 15 de noviembre (Ingreso CMN N° 8481), de la Sra. Lichizca M. Vásquez Yáñez, propietaria, solicitando autorización para la demolición por daños causados por sismo en inmueble ubicado en Chacabuco N°189, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región del Biobío.

Según informe de daños del CMN y de la SEREMI MINVU, el inmueble presenta daños graves en la techumbre la cual afecta la totalidad de la vivienda debido a la filtración de aguas lluvias, y desprendimiento de encuentros de muro pero sin presentar desaplomos,. Se emplaza en calle Chacabuco esquina Mariano Latorre, y su valor radica en que el inmueble conforma una de las esquinas de la plaza de Cobquecura.

Se acuerda no aprobar la demolición, pues la información sobre los daños no es concluyente. El propietario está postulando al Subsidio de Reconstrucción y en ese marco la vivienda será evaluada por un ingeniero estructural acreditado por la SEREMI MINVU, por lo que se recomienda que a través de esa institución se soliciten los desarmes necesarios para la formulación del anteproyecto de intervención que acoja los lineamientos definidos en para la reconstrucción de la Zona Típica de Cobquecura remitidos por el CMN.

268. Con fecha 19 de noviembre se recibe carta y fotografías de fecha 16 de noviembre (Ingreso CMN N° 8480), de la Sra. María E. Santelices Sepúlveda, propietaria, solicitando autorización para la demolición por daños causados por sismo en inmueble ubicado en Independencia N° 458, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región del Biobío.

Tanto en el informe de daños realizado por el CMN como en el de la SEREMI MINVU se constatan caída de la cubierta de tejas (actualmente protegida con plástico), desprendimientos de estucos, grietas horizontales y diagonales en muros de adobe, pero sin presentar desaplomos ni asentamientos. El inmueble colindante, perteneciente a la misma propietaria quedó parcialmente destruido por el terremoto y cuenta con un anteproyecto de reconstrucción aprobado por el CMN.

Se acuerda no aprobar la demolición, pues la información sobre los daños no es concluyente. El propietario está postulando al Subsidio de Reconstrucción y en ese marco la vivienda será evaluada por un ingeniero estructural acreditado por la SEREMI MINVU, por lo que se recomienda que a través de esa institución se soliciten los desarmes necesarios para la formulación del anteproyecto de intervención que acoja los lineamientos definidos en para la reconstrucción de la Zona Típica de Cobquecura remitidos por el CMN.

269. Con fecha 19 de noviembre se recibe carta y fotografías de fecha 16 de noviembre (Ingreso CMN N° 8479), del Sr. Pedro Ramírez Carreño, propietario, solicitando autorización para la demolición por daños causados por sismo en inmueble ubicado en Independencia N° 360, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región del Biobío.

El catastro de daños de la SEREMI MINVU indica destrabe de los muros perpendiculares, grietas diagonales, fricciones y socavaciones en las bases de algunos muros, volcamiento de muros del área norte, pérdida de la estructura de techumbre, entre otros. El inmueble, si bien se emplaza en un predio con frente a calle Independencia, corresponde a una edificación aislada, de un nivel de altura emplazado al interior de la manzana.

Por lo anterior se acuerda aprobar el desarme del inmueble, el cual deberá ejecutarse manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar elementos y/o materiales como adobes, maderas, entre otros.

270. Con fecha 29 de noviembre se recibe carta N° 2601 de fecha 26 de noviembre (Ingreso CMN N° 8702), de la Sra. María Loreto Silva Rebeco, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Santiago, solicitando autorización para el proyecto de limpieza e instalación de lienzo con alusión a proyecto a desarrollarse en río Mapocho.

Junto con celebrar esta acción de mejoramiento, el Consejo ha acordado aprobar esta solicitud que consiste en la limpieza del cajón del río entre los puentes Pio Nono y Patronato, eliminando escombros y malezas, en el lado norte y sur del lecho, acción que será implementada mensualmente; la limpieza de las paredes de concreto entre los tajamares de la muralla norte; y finalmente pintura a aplicar sobre el concreto.

Respecto de la instalación de un lienzo provisorio mientras se realicen las faenas, este Consejo solicita que se pueda ver junto con la DOM para cumplir con los criterios de publicidad para gigantografías.

271. Con fecha 23 de noviembre se recibe carta y plano de la misma fecha (Ingreso CMN N° 8535), de la Sra. Daniela Lucero, arquitecto, Estudiomatiz, con propuesta de color y publicidad para inmueble de ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

272. Con fecha 29 de noviembre se recibe expediente con 3 carpetas, EE.TT., planimetría, fotografías (Ingreso CMN N° 8695), del Sr. Cristian Petschen Urrutia, Gerente General Inter-Material S.A., solicitando autorización para el proyecto de cambio de letreros en acceso y propuestas de cenefas del Mall de Centro, ubicado en Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, el congreso nacional y su entorno, comuna de Santiago.

El proyecto consiste en cambiar la publicidad de acceso del Mall, lo que responde a la necesidad de implementar una nueva marca propuesta por los dueños actuales de esta propiedad.

Se aprueba dicho proyecto.

273. Con fecha 03 de diciembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 8838), del Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, solicitando autorización para la reconstrucción del muro medianero y remodelación del inmueble ubicado en calle Catedral N° 2221 - 2223, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

La intervención propuesta consiste en la reconstrucción del muro medianero, el que colapsó luego del terremoto. Se plantea un muro en ladrillo "tipo fiscal", colocado de soga, sobre marco estructural del primer piso. La solución además contempla pilares, vigas y cadenas de Hormigón Armado, como mínimo se consideran pilares cada tres metros y las cadenas deberán respetar nivel de altura de entrepiso, para evitar siempre la continuidad entre los elementos estructurales. Sobre las modificaciones se realizarán pequeñas alteraciones en tabiques divisorios las que serán construidas en estructura metálica tipo metalcom.

Se aprueba el proyecto.

COMISIÓN VALPARAÍSO

274. Con fecha 08 de noviembre se recibe expediente: solicitud de permiso de obra menor, certificado de vigencia registro de comercio, escritura, orden de ingreso municipal, certif. de título, CIP, condiciones de edificación, EETT, memoria explicativa, fotos, presupuesto y planos de fecha septiembre (Ingreso CAMN N° 693) del Sr. Gonzalo Días, arquitecto, Corporación del Poder Judicial, solicitando autorización de remodelación Juzgado de Familia de Valparaíso ubicado en Tomás Ramos N° 98, rol 90-28, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

275. Mediante Ord. N° 86 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8083 del 05.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso, remitió la DIA del proyecto "CONDominio PLAYA AGUAS BLANCAS II ETAPA".

Con el Ord. N° 5755 del 25 de noviembre de 2010 el CMN solicitó aclarar si el sitio Hallazgo 1 que se ubica en el AID será afectado por las obras del proyecto o por el contrario se protegerá; además solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y una inspección paleontológica del área a intervenir.

276. A través de Ord. N° 66 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8163 del 08.11.2010) el Director del SEA del Biobío, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Astillado Coronel".

Con el Ord. N° 5590 del 5 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

277. Junto a Ord. N° 169 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8087 del 05.11.2010) El Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de insumos para minería y obras civiles".

Con el Ord. N° 5667 del 17 de noviembre de 2010 el CMN solicitó completar el informe arqueológico con respecto a si las obras del proyecto impactarán algún elemento patrimonial.

278. Mediante Ord. N° 26 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8082 del 04.11.2010) el Director del SEA de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Río Picoicué".

Con el Ord. N° 5744 del 22 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

279. A través del Ord. N° 25 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8081 del 04.11.2010) el Director del SEA de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Feria Ganadera - Freire".

Con el Ord. N° 5710 del 19 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

280. Junto a Ord. N° 40 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8080 del 04.11.2010) el Director del SEA de Los Ríos remitió DIA del proyecto "Centro de gestión de residuos biológicos y desechos derivados de recintos Clínicos y Hospitalarios".

Con el Ord. N° 5759 del 25 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

281. Mediante el Ord. N° 112 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8088 del 04.11.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta SOP".

Con el Ord. N° 5668 del 17 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

282. A través de Ord. N° 50 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8204 del 09.11.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR PUNTA VERGARA, PENINSULA ANTONIO VARAS, ÚLTIMA ESPERANZA".

En estudio.

283. Junto a Ord. Nº 44 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8201 del 09.11.2010) el director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR PASO VATTUONE, PENINSULA ANTONIO VARAS, ÚLTIMA ESPERANZA".

En Estudio.

284. Mediante Ord. Nº 41 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8200 del 09.11.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR LADRILLEROS, PENÍNSULA DE MORGAN, ÚLTIMA ESPERANZA".

En estudio.

285. A través de Ord. Nº 47 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8199 del 09.11.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR BAHÍA PERALES, ESTERO ÚLTIMA ESPERANZA".

En estudio.

286. Junto a Ord. Nº 71 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8213 del 09.11.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DESDE EL RIO BIO BIO EN SAN PEDRO DE LA PAZ".

En estudio.

287. Mediante Ord. Nº 76 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8214 del 09.11.2010) el Director del Bío Bio remitió la DIA del proyecto "MALL PLAZA RIBERA NORTE".

Con el Ord. Nº 5813 del 26 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

288. A través de Ord. Nº 43 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8212 del 09.11.2010) el Director del SEA de Arica y Parinacota remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Los Pumas Los Pumas".

Con el Ord. Nº 5741 del 23 de noviembre de 2010 el CMN solicitó completar Línea de Base Arqueológica con mayores antecedentes planimétricos sobre la ubicación de los sitios arqueológicos que podrían ser afectados por las obras del proyecto; además, solicitó una inspección paleontológica del área a intervenir.

289. Junto a Ord. Nº 55 del 15 de noviembre de 2010 el Director del SEA de Tarapacá remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Condominio Torres de Huayquique II".

Con el Ord. 5622 del 15 de noviembre de 2010 el CMN solicitó implementación de monitoreo arqueológico durante las etapas que involucren movimientos de tierra.

290. Mediante Ord. N° 96 del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8300 del 11.11.2010) el Director del SEA de O' Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Cipreses de Machalí".

Con el Ord. N° 5701 del 18 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

291. A través de Ord. N° 125 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8299 del 11.11.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Mejillones".

En estudio.

292. Junto a Ord. N° 82 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8293 del 11.11.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Estero Quilque, Los Ángeles, Región del Biobío".

Con el Ord. N° 5816 del 26 de noviembre de 2010 el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, además de la inducción al personal del proyecto.

293. Mediante Ord. N° 105 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8298 del 11.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Planta de molienda de Clinker Ventanas".

Con el Ord. N° 5902 del 6 de diciembre de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes planimétricos de las obras a ejecutar dentro del proyecto, junto con detallar la metodología empleada en la inspección visual; además, solicitó realizar pozos de sondeos arqueológicos, ya que aparecen hallazgos aislados descontextualizados que podrían pertenecer a un sitio presente dentro del proyecto.

294. A través de Ord. N° 111 del 10 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8297 del 11.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES, PLANTA LIPIGAS, CONCÓN".

Con el Ord. N° 5909 del 6 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

295. Junto a Ord. N° 213 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8296 del 11.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario "La Cisterna 3".

Con el Ord. N° 5669 del 17 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

296. Mediante Ord. N° 108 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8295 del 11.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "MODULO DE EQUIPAMIENTO TURISTICO-PLAYA LOS MARINEROS SUR".

Con el Ord. N° 5846 del 1 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

297. A través de Ord. N° 105 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8266 del 10.11.2010) el Director del SEA de O'Higgins, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento y disposición de biosólidos en la localidad de Rengo".

En estudio.

298. Junto a Ord. N° 192 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8265 del 10.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Exploración pertenencias mineras Los Piches 1 al 6 y 7 al 10".

Con el Ord. N° 5848 del 1 de diciembre de 2010 el CMN solicitó antecedentes de las áreas y obras a realizar en el proyecto, además de un informe de inspección arqueológico y paleontológico del área total del proyecto.

299. Mediante Ord. N° 188 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8264 del 10.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE PUNTILLA, LONQUÉN".

En estudio.

300. A través de Ord. N° 184 del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8263 del 10.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x110 kV Arranque a Mariscal y Subestación Eléctrica Mariscal".

Con el Ord. N° 5553 del 10 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

301. Junto a Ord. N° 57 del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8249 del 10.11.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DESDE EL POZO CRUCERO 2 (EX B) AL NUDO PECKET".

Con el Ord. N° 5757 del 25 de noviembre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cercado de un sitio arqueológico que se ubica dentro del AID del proyecto, a la inducción al personal del proyecto y al monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto.

302. Mediante Ord. N° 244 del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8333 del 12.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "MODIFICACIÓN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN UNIMARC".

Con el Ord. N° 5623 del 15 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

303. A través de Ord. N° 79 del 29 de octubre de 2010 el Director del SEA de O' Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica San Andrés".

Con el Ord. N° 5601 del 15 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

304. Junto a Ord. N° 129 del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8339 del 12.11.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta - Parte IV".

Con el Ord. N° 5905 del 6 de diciembre de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes del área prospectada y de la metodología empleada en la inspección.

305. Mediante Ord. N° 35 del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8338 del 12.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN PLANTA SX-EW A 1000 TMF/MES PLANTA SALADO ENAMI".

Con el Ord. N° 5647 del 16 de noviembre de 2010 el CMN solicitó completar la información entregada por el informe de inspección arqueológica.

306. A través de Ord. N° 36 del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8337 del 12.11.2010) el Director del SEA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Los Ríos".

Con el Ord. N° 5847 del 30 de noviembre de 2010 el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del presente proyecto, junto con la inducción arqueológica al personal.

307. Junto a Ord. N° 124 del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8354 del 15.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RILES DE CARTER FRUITS".

Con el Ord. N° 5908 del 6 de diciembre de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

308. Mediante Ord. N° 270 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8732 del 30.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "S/E CERRO NAVIA 220 [KV]: INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE FLUJOS".

Con el Ord. N° 5670 del 17 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

309. A través de Ord. N° 278 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8443 del 18.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "CLÍNICA BICENTENARIO".

Con el Ord. N° 5671 del 17 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

310. Junto a Ord. N° 97 del 12 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8424 del 17.11.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Variante Camino Hualqui - Quilacoya, provincia de Concepción, región del Biobío".

Con el Ord. N° 5814 del 26 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

311. Mediante Ord. N° 47 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8442 del 18.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la DIA del proyecto "PROYECTO DEPÓSITO DE RELAVES LAS CRUCES N°2".

Con el Ord. N° 5877 del 2 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

312. A través de Ord. N° 45 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8444 del 18.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro-Fase I".

En estudio.

313. Junto a Ord. N° 134 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8459 del 19.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Embalse Puntilla del Viento".

En estudio.

314. Mediante Ord. N° 108 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8482 del 19.11.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "CENTRAL TERMOELÉCTRICA PIRQUENES".

Con el Ord. N° 5761 del 25 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

315. A través de Ord. Nº 191 del 5 de noviembre de 2010 el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO "EDIFICIO ESPACIO ORIENTE"".

Con el Ord. Nº 5560 del 10 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

316. Mediante Ord. Nº 301 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8527 del 23.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Carmen Oriente".

Con el Ord. Nº 5878 del 2 de diciembre de 2010 el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones de mecánica de suelo y de las pilas de socialzado.

317. A través de Ord. Nº 318 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8521 del 23.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió el EIA del proyecto "Reconversión Tecnológica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada".

En estudio.

318. Junto a Ord. Nº 87 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8517 del 23.11.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Nika Sur X-2".

En estudio.

319. Mediante Ord. Nº 327 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8516 del 23.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS KM 4,5 AL 6,5 AGUAS ABAJO PUENTE MAIPO".

Con el Ord. Nº5881 del 2 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

320. A través de Ord. Nº 309 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8525 del 23.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "BARRIO NUEVO DE NOS".

Con el Ord. Nº 5845 del 30 de noviembre de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

321. Junto a Ord. Nº 289 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8530 del 23.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió el EIA del proyecto "LÍNEA DE ENTRADA A ALTO JAHUEL 2X500 kV Exp. 017/2010".

En estudio.

322. Mediante Ord. N° CE/198 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8526 del 23.11.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Plan de Adecuación del Vertedero de Ovalle a Relleno Sanitario conforme al D.S. N° 189/08".

Con el Ord. N° 5960 del 7 de diciembre de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

323. A través de Ord. N° 138 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8522 del 23.11.2010) el Director del SEA de O' Higgins remitió la DIA del proyecto "Ampliación Faenadora El Milagro Ampliación Faenadora El Milagro".

Con el Ord. N° 5992 del 13 de diciembre de 2010 instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

324. Junto a Ord. N° 322 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8520 del 23.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO VALLE DE CÓNDORES".

En estudio.

325. Mediante Ord. N° 248 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8519 del 23.11.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Empréstito Cabero para construcción Concesión Ruta 5: Puerto Montt - Pargua".

En estudio.

326. A través de Ord. N° 53 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8524 del 23.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Adecuación Instalaciones para Inyección Fundentes Silíceos a Convertidor Teniente".

En estudio.

327. Junto a Ord. N° 56 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8523 del 23.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE HIERRO Y COBRE DE MINA OSORNINA, COPIAPÓ - CHILE".

Con el Ord. N° 5897 del 10 de diciembre de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

328. Mediante Ord. N° 94 del 10 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8656 del 26.11.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Loteo Rector Enrique Molina Garmendia".

Con el Ord. N° 5819 del 29 de noviembre de 2010 el CMN solicitó completar informe arqueológico con los antecedentes metodológicos utilizados en la inspección visual; además solicitó implementar monitoreo e inducción arqueológica durante las obras de excavación del proyecto.

329. A través de Ord. N° 79 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8734 del 30.11.2010) el Director del SEA Magallanes remitió la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Alegría - Hermosilla".

En estudio.

330. Junto a Ord. N° 65 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8733 del 30.11.2010) el Director del SEA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Piscicultura Los Tallos".

Con el Ord. N° 5883 del 2 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

331. Mediante Ord. N° 296 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8728 del 30.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "Refugio Río Olivares del Sendero de Chile".

En estudio.

332. A través de Ord. N° 105 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8730 del 30.11.2010) el Director del SEA del Maule remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Pando".

En estudio.

333. Junto a Ord. N° 100 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8729 del 30.11.2010) el Director del SEA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Duao".

En estudio.

334. Mediante Ord. N° 143 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8727 del 30.11.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación del Laboratorio Costero de Lengua - UCSC".

En estudio.

335. A través de Ord. N° CE/263 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8726 del 30.11.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Planta Las Vacas".

En estudio.

336. Junto a Ord. N° 54 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8725 del 30.11.2010) el Director del SEA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Complejo Solar FV Pica 90 MW".

En estudio.

337. Mediante Ord. N° CE/240 del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8588 del 24.11.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "PLANTA METALÚRGICA GRAVITACIONAL DE ORO CAROLINA".

En estudio.

338. A través de Ord. N° 75 del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8668 del 26.11.2010) el Director del SEA Tarapacá remitió la DIA del proyecto "EXPLOTACIÓN ROSARIO SUR I Y II Explotación Rosario Sur I y II".

En estudio.

339. Junto a Ord. N° 221 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8528 del 30.11.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico San Pedro".

En estudio.

340. Mediante Ord. N° 100134 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8604 del 25.11.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO MODIFICACIÓN SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS DE CONTACTO DEL DEPÓSITO LASTRE NORTE".

Con el Ord. N° 5762 del 25 de noviembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

341. A través de Ord. N° 67 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8605 del 25.11.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Monte Aymond 35".

Con el Ord. N° 5760 del 25 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

342. Junto a Ord. N° 260 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 5677 del 26.11.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "CULTIVO DE MITILIDOS EN LIUCURA 1".

Con el Ord. N° 5882 del 2 de diciembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

343. Mediante Ord. N° 132 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8622 del 26.11.2010) el Director del SEA del Maule remitió la DIA del proyecto "ALTOS DEL PARQUE II, TALCA".

En estudio.

344. A través de Ord. N° 58 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 5623 del 26.11.2010) el Director del SEA de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA ALLIPEN".

Con el Ord. N° 5970 del 10 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

345. Junto a Ord. N° 65 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8624 del 26.11.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Lobo Marte Etapa.

Con el Ord. N° 5815 del 26 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

346. Mediante Ord. N° 69 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8642 del 26.11.2010) el Director del SEA de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción y Operación de un Observatorio Astronómico para Fines Educativos y Turísticos de la Universidad de Tarapacá, en Copaquilla, Provincia de Parinacota UTA".

Con el Ord. N° 5804 del 25 de noviembre de 2010 el CMN solicitó señalar si se implementarán medidas de protección a los sitios emplazados en el AID y AII del proyecto, o se requerirán medidas de caracterización de los sitios junto con la tramitación del PAS 76.

347. A través de Ord. N° 138 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8583 del 24.11.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Patio de Carga de Camiones con GNL".

En estudio.

348. Junto a Ord. N° 135 del 18 de noviembre de 2010 el Director del SEA de Valparaíso remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Mina Don Jaime".

Con el Ord. N° 5822 del 29 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

349. Mediante Ord. N° 38 del 11 de noviembre de 2010 el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Producción de Macroalgas en Ambiente Controlado (Hatchery)".

Con el Ord. N° 5842 del 30 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

350. A través de Ord. N° 121 del 10 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8974 del 09.12.2010) el Director del SEA de O' Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica El Paso".

Con el Ord. N° 5758 del 25 de noviembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

351. Junto a Ord. N° 46 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8925 del 07.12.2010) el Director de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "LTE Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totalillo".

Con el Ord. N° 5879 del 2 de diciembre de 2010 el CMN acogió la implementación de cercado y señalética de 4 sitios arqueológicos, además de la recolección de 4 hallazgos, y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y la inducción al personal.

352. Mediante Ord. N° 100167 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8859 del 06.12.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estanque adicional de almacenamiento de ácido sulfúrico".

Con el Ord. N° 5904 del 3 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

353. A través de Ord. N° 152 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8858 del 06.12.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "EXPLOTACIÓN RAJO AURORA".

Con el Ord. N° 5903 del 6 de diciembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

354. Junto a Ord. N° 331 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8885 del 06.12.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "sector Juan XXIII".

En estudio.

355. Mediante Ord. N° 113 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8884 del 06.12.2010) el Director del SEA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Fibra optica nodo ibañez tramo reserva nacional cerro castillo".

En estudio.

356. A través de Ord. N° 183 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8883 del 06.12.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Calama 220 kV".

En estudio.

357. Junto a Ord. N° CE/249 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8882 del 06.12.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "EMBALSE DE RELAVES, SCM TAMBILLOS".

En estudio.

358. Mediante Ord. N° 76 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8848 del 03.12.2010) el Director del SEA de Arica y Parinacota remitió la DIA del proyecto "Plan Regulador de Desarrollo Urbano Región de Arica y Parinacota".

Con el Ord. N° 5971 del 10 de diciembre de 2010 el CMN solicitó que se determine la localización georreferenciada de los MN y sitios arqueológicos, y el resguardo de estos.

359. A través de Ord. N° 161 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9043 del 13.12.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte II".

Con el Ord. N° 5912 del 7 de diciembre de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes sobre hallazgo histórico ubicado dentro de las obras de empréstitos del proyecto y las medidas de protección a efectuarse con motivo de éste.

360. Junto a Ord. N° 162 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8945 del 09.12.2010) el Director del SEA Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta - Parte III".

Con el Ord. N° 5961 del 7 de diciembre de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes sobre hallazgo histórico ubicado dentro de las obras de empréstitos del proyecto y las medidas de protección a efectuarse con motivo de éste.

361. Mediante Ord. N° 155 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8905 del 07.12.2010) el Director del SEA del Biobío remitió la DIA del proyecto "PLANTA DE COGENERACIÓN CON BIOMASA EN NORSKE SKOG BIO BIO".

En estudio.

362. A través de Ord. N° 136 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8887 del 07.12.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro".

En estudio.

363. Junto a Ord. Nº 74 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8926 del 07.12.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Sierra La Sal".

En estudio.

364. Mediante Ord. Nº 364 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8924 del 07.12.2010) el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "POTENCIACIÓN DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE 110 KV CHENA - CERRO NAVIA, TRAMO TAP PAJARITOS - TAP SAN JOSÉ".

En estudio.

365. A través de Ord. Nº 69 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8927 del 07.12.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE HIERRO Y COBRE DE MINA RENACER-ORNELLA COPIAPÓ CHILE".

En estudio.

366. Junto a Ord. Nº 82 del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8898 del 07.12.2010) el Director del SEA de Atacama remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Concentración de Mineral de Hierro Global, Planta 1".

En estudio.

367. Mediante Ord. Nº 52 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8966 del 09.12.2010) el Director del SEA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "EMBALSE FUNDO LA NEGRA".

En estudio.

368. A través de Ord. Nº 56 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8965 del 09.12.2010) el Director del SEA de La Araucanía remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Newenco".

En estudio.

369. Junto a Ord. Nº 108 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8963 del 09.12.2010) el Director del SEA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica ODT".

En estudio.

370. Mediante Ord. Nº 131 del 7 de diciembre de 2010 (ingreso CMN Nº 9082 del 14.12.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Selknam A-2".

Con el Ord. N° 5985 del 9 de diciembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

371. A través de Ord. N° 320 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8941 del 09.12.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió el DIA del proyecto "Parque Eólico Llanquihue".

En estudio.

372. Junto a Ord. N° 305 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CM N° 8944 del 09.12.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Dársena en Playa Bonita".

En estudio.

373. Mediante Ord. N° 99 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8949 del 09.12.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Centro de Visitantes y Unidad Administrativa Área Marino Costera Francisco Coloane Centro de Visitantes y Unidad Administ".

Con el Ord. N° 5991 del 13 de diciembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

374. A través de Ord. N° 304 del 6 de diciembre de 2010 Ingreso CMN N° 8943 del 09.12.2010) el Director de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Puqueldón; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje Centro Puqueldón, Ensilaje".

En estudio.

375. Junto a Ord. N° 632 del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8947 del 09.12.2010) el Director del SEA del Maule remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO PORTAL DEL MAULE".

En estudio.

376. Mediante Ord. N° 219 del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8946 del 09.12.2010) el Director del SEA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Obras Complementarias - Lomas Bayas".

En estudio.

377. A través de Ord. N° 100 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8952 del 09.12.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "POZOS DE DESARROLLO LC 2 y LC 3 YACIMIENTO LOS CERROS".

En estudio.

378. Junto a Ord. N° 103 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8951 del 09.12.2010) el Director del SEA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Central Los Cerros, Colector Los Cerros y Líneas de Flujo para Pozos LC 1, LC 2 y LC 3".

En estudio.

379. Mediante Ord. N° 86 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8953 del 09.12.2010) el Director del SEA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lagunas 30 MW y Línea de Transmisión 220 kV PFV Lagunas - SS/En estudio. Lagunas".

En estudio.

380. A través de Ord. N° 125 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8956 del 09.12.2010) el Director del SEA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco sector 1 (Quitralco 4)".

En estudio.

381. Junto a Ord. N° 121 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8957 del 09.12.2010) el Director del SEA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco Isla II (Quitralco 3)".

En estudio.

382. Mediante Ord. N° 148 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8959 del 09.12.2010) el Director del SEA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Zapallar".

En estudio.

383. A través de Ord. N° CE/242 del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8964 del 09.12.2010) el Director del SEA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "PLAN REGULADOR COMUNAL LOCALIDADES DE: ALGARROBITO, ALTOVALSOL, QUEVRADA DE TALCA, LAS ROJAS, ISLÓN, LAMBERT Y HUACHALALUME".

En estudio.

384. Junto a Ord. N° 352 del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8968 del 09.12.2010) el Director del SEA de Metropolitano remitió la DIA del proyecto "EDIFICIO NUEVA APOQUINDO (EXSCUOLA ITALIANA)".

En estudio.

385. Mediante Ord. Nº 281 del 30 de noviembre de 2010 ((Ingreso CMN Nº 8954 del 09.12.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Correntoso S/E Aihuapi".

En estudio.

386. A través de Ord. Nº 633 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8967 del 09.12.2010) el Director del SEA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Drenaje El Peral".

En estudio.

387. Junto a Ord. Nº 315 del 7 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8975 del 09.12.2010) el Director del SEA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos, Sector Sureste Punta Llancaqueo, Isla Puluqui, X Región".

En estudio.

388. Mediante Ord. Nº 77 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8958 del 09.12.2010) el Director del SEA de Arica y Parinacota remitió la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones de Planta Procesadora Celite Chile Ltda. Y optimización del proceso productivo".

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 06 de diciembre de 2010 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Srta. Marcela Olmo, asesora representante de MMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

389. Junto a Ord. Nº 469 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8537 del 23.11.2010) la Sra. María Ignacia Benítez Pereira, Ministra del Medio Ambiente, informó que las futuras declaraciones de SN y que la custodia y supervigilancia de los SN pasa al Ministerio del Medio

Ambiente (MMA). Ello a contar del 1º de octubre de 2010, fecha en la que comenzó sus funciones dicha Secretaría de Estado.

La Srta. Marcela Olmo, asesora del Ministerio del Medio Ambiente, aclara que por ahora sólo las nuevas declaratorias deben ser solicitadas al MMA, por lo tanto la gestión sobre los SN existentes se mantiene por ahora en el CMN. Sin embargo este tema queda en estudio por parte de ambas instituciones.

Nota: hasta que no se aclaren formalmente las facultades actuales del CMN en relación a los SN, no se otorgarán permisos o autorizaciones de intervención en SN, y el CMN se atenderá a lo expresado por el oficio, en cuanto a que la supervigilancia de estos monumentos corresponde al Ministerio.

390. Mediante Carta GG N° 176 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8291 del 11.11.2010) el Sr. Eduardo Abuabuad, Gerente General de Essbio, informó sobre seguimiento de descargas de aguas servidas en canal Price, afluente de Humedal Lengua.

El caso queda en estudio, se informa que, en caso de que formalmente se señale lo expresado en el punto anterior sobre la supervigilancia de los SN, se realizará una visita a terreno a la región, en la que se visitará el Humedal de Lengua.

391. Se informa sobre reunión sostenida el día 12 de noviembre por parte de la SE con el Sr. Alcalde de Concón, DOM y encargada de Medio Ambiente, para tratar el tema de la construcción de un edificio en el SN Dunas de Concón. Por parte de la S.E asistieron Atilio Caorsi, Coordinador Comisión Asesora de Valparaíso; Diego Montecinos, Encargado Área Jurídica CMN y Lisette López, Encargada de la Comisión de Patrimonio Natural.

Luego de analizar el caso se concluyó que el permiso de obra N° 79 del 25.07.07, para Av. Borgoño N° 19. 040, rol 3371-10 y 19, está validamente emitido.

La Srta. Marcela Olmo, asesora de MMA se comprometió a realizar las averiguaciones y aclarar el tema sobre el Ord. N° 53 del SEA Valparaíso, sobre si el proyecto debe ingresar al SEIA previo al inicio de obras, o si sólo debe contar con RCA favorable al momento de la recepción de obras por parte de la DOM.

392. A través de Ord. DRDOP VIII N° 1360 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8452 del 18.11.2010) el Sr. Walter Manríquez Fernández, Director Regional (s) D.O.P. VIII y IX Regiones, remitió estudio de monitoreo ambiental sector norte desembocadura río Biobío. Informe de etapa 2 Monitoreo e inspección ambiental, etapa construcción. Proyecto conectividad fluvial.

Se informa que, en caso de que el Ministerio del Medio Ambiente aclare formalmente lo indicado en el primer punto del acta de esta Comisión, se visitará la zona para evaluar si existió daño durante las etapas de construcción y operaciones, y para evaluar si se levanta o no el proceso de sanción por incumplimiento a la RCA.

393. Mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8554 del 22.11.10) el Sr. Pedro Arrey Garrido, remitió proyecto Trabajos Voluntarios SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura 2011. Solicita financiamiento por \$ 4.400.000.

Se propone otorgar \$3.000.000, previo a solicitar un mayor detalle de los ítems de gastos.

La entrega de este dinero queda supeditada a lo que se resuelva con respecto a las actuales facultades del CMN en relación a los SN.

394. A través de carta del 02 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8818 del 02.12.2010) el Sr. Juan Carlos Polverelli Hinojosa, Comandante del Grupo (T1) Jefe División Infraestructura Subrogante, solicitó autorización para efectuar talaje animal con bovinos en SN Las Petras de Quintero. Se acuerda que la autorización puede darse, previa consulta a Claudio Cunazza, asesor representante de CONAF, que se encuentra ausente en la reunión.

Este punto quedó pendiente hasta que se aclare si el CMN puede otorgar o no permisos de intervención en SN.

PATRIMONIO PALEONOLÓGICO

395. Junto a correo electrónico del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8395 del 16.11.2010) la Sra. Marcela Vásquez, Secretaria Dirección del MNHN, remitió informe preliminar de peritaje a restos de Plesiosauro provenientes de Caleta Cocholgüe, Región del Biobío.

La conclusión del perito del MNHN es que los restos extraídos por el equipo del Dr. Quinzio corresponden al mismo ejemplar antes excavado por otro equipo, restos del cual integran la colección de dicho Museo.

Se informó sobre la reunión sostenida entre el CMN y representantes alemanes Dr. Dietrich Halm, representante para América Latina de la Deutsche Forschungsgemeinschaft DFG, Mónica Cuevas, Encargada de Asuntos Científicos y Académicos de la Embajada de Chile en Alemania y MINEDUC. Se acordó realizar una reunión extraordinaria de la comisión de PN para tratar este tema, previamente se enviarán los documentos necesarios para que los miembros de la comisión puedan estudiarlos.

396. Mediante Ord. N° 1058 del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8185 del 08.11.2010) la Sra. Brunilda González A., Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, manifestó interés por resguardar el patrimonio natural paleontológico de Caldera, ante el reciente hallazgo de un importante yacimiento paleontológico en Cerro Ballena. Sin embargo, aclara que el Museo Paleontológico de Caldera con su infraestructura actual no puede recibir los materiales que serán rescatados de este sitio. Afirma que el Museo requiere ser ampliado para dar respuesta a estos requerimientos.

Se acordó agradecer, e indicar que no se puede exigir que la empresa constructora implemente la ampliación del Museo Paleontológico de Caldera como medida de compensación, ya que solamente le corresponde a la empresa costear las labores de rescate. Implementar el lugar físico de destino final de los materiales escapa de las responsabilidades de la concesionaria.

397. A través de carta del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8419 del 17.11.2010) del Sr. Guillermo García Cano, Gerente Proyecto Vallenar - Caldera, Sacyr Chile S.A., expuso hechos relativos a los hallazgos paleontológicos Proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Norte, Tramo Copiapó-Caldera". Remite informe y Plan de rescate solicitado.

Se informa sobre la reunión del Apia 25.11.2010, entre el CMN y representantes de la empresa concesionaria "Valles del Desierto", donde ellos manifestaron su buena disposición para hacerse cargo de los costos del rescate, pero no de la ampliación del Museo Paleontológico de Caldera. En esta reunión se acordó que se realizaría una próxima visita a terreno por parte de personal del CMN y en compañía de la Dra. Carolina Gutstein, paleontóloga especialista en cetáceos. Esta visita tendrá por objetivo definir criterios y metodología adecuada que serán utilizados para reformular el plan de rescate original entregado por la empresa. Se acordó plantear acción conjunta entre CMN, la asesora externa, Dra. C. Gutstein y el Sr. M. Suárez, para la individualización de especímenes prioritarios, y sobre la base de esto, elaborar un nuevo plan de rescate.

398. Mediante Ord N° 0963 del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8563 del 17.11.10) la Sra. Ximena Peñaloza, del Ministerio Obras Públicas Región de Atacama, remitió respuesta a Ord. CMN y manifestó buena disposición a colaborar con la protección del sitio paleontológico Cerro Ballena, dada la importancia que tiene el hallazgo encontrado en la construcción del proyecto Mejoramiento ruta 5 norte, tramo Copiapó- Caldera.

Se acordó agradecer y proponer que se comprometan con algo.

399. A través de correo electrónico del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8602 del 23.11.10) el Sr. Mario E Suárez, Museo Paleontológico de Caldera, solicitó autorización para la realización de labores de rescate paleontológico en el marco del proyecto de mejoramiento ruta 5 norte, tramo Copiapó- Caldera., Provincia de Copiapó, III Región de Atacama.

Se acordó autorizar de manera provisoria solamente las labores de despeje, actividades de curación *in situ* de los materiales y el levantamiento de materiales de menor tamaño que puedan ser depositados en el Museo Paleontológico de Caldera. Todo esto con el fin de no retrasar más las labores de rescate, en espera de la entrega del Plan de Rescate final a validar por el CMN.

400. Junto a carta del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8637 del 25.11.10) el Sr. Guillermo García Cano, Gerente Proyecto Vallenar - Caldera Sacyr Chile S.A., aclara la situación de responsabilidades entre la constructora Sacyr y la Concesionaria Valles del Desierto. Informa que el titular del proyecto "Mejoramiento de la ruta 5 norte, sector Copiapó, III Región Km 824.100 - 888.800", es la Concesionaria Valles del Desierto S.A.

Se toma nota.

401. Mediante carta (Ingreso CMN N° 8038 del 03.11.2010), la Aduana de Osorno remitió muestras paleontológicas desde aduana de Osorno sin especificar objetivo.

El peritaje se encuentra en desarrollo.

402. A través de correo electrónico del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8086 del 08.11.2010) el Sr. Jorge Aragón, consulta procedimiento para realizar donaciones de materiales paleontológicos.

Se remitió al solicitante instrucciones sobre conducto regular para conocer el valor de la colección, y sobre la base de este, determinar su posible destino.

403. Junto a correo electrónico del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8262 del 10.11.2010) el Sr. Juan Enrique Bostelmann consulta sobre aspectos puntuales de los acuerdos firmados con respecto a los materiales chilenos en colecciones extranjeras; solicita documentos sobre las investigaciones de R. Charrier y asociados, realizadas en mamíferos fósiles de Chile, para incorporarlas en catálogo de muestras provenientes del país y que aún están en el extranjero.

Se sugiere remitir por vía formal la documentación del presente caso que actualmente sea de carácter público. A su vez, se acordó comprometer entrega de resultados de la pesquisa al CMN y al MNHN.

404. Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8317 del 11.11.2010) el Sr. Harufumi Nishida, solicitó autorización para incorporar una nueva localidad (Huimpil, IX Región) en proyecto anteriormente autorizado para prospección paleobotánica.

Se acordó autorizar.

405. A través de Informe del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8478 del 19.11.2010) el Sr. Harufumi Nishida, Professor, D.Sc., Faculty of Science and Engineering, Chuo University, solicita autorización para estudios sobre el establecimiento de flora antártica en la Patagonia Chilena, sobre la base de fósiles.

Se acordó autorizar.

406. Junto a correo electrónico del 28 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8470 del 19.11.2010) el Sr. Robinson Burgos González, informa sobre fósiles encontrados en la costa de mar en Parque de Lota.

Se informa que mediante correo electrónico se solicitó al suscrito proporcionar mayores antecedentes.

407. Mediante carta del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8489 del 22.11.2010) el Lic. Roberto E. Yury Yáñez, Biólogo, solicita autorización para rescatar sitio paleontológico ubicado en el área de las obras del "Proyecto Nueva Base Aérea Zona Central - Fénix 1-2-3", en la comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se informa que esta solicitud fue autorizada indicando que se debe incorporar a las labores de rescate a un paleontólogo especialista en invertebrados.

408. A través de correo electrónico del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8439 del 18.11.2010) el Sr. Guillermo Chong Díaz, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, remitió el documento "El Cráter Meteorítico de Monturaqui - Región de Antofagasta, Chile".

Se acordó agradecer.

409. Junto a carta del 01 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8776 del 01.12.10) el Sr. Hans Niemeyer, geólogo, solicitó reconsideración de solicitud del CMN sobre el regreso de piezas paleontológicas desde Inglaterra a Chile.

Se acordó solicitar al suscrito el remitir copia del documento CMN en donde supuestamente se autorizó la estadía permanente en el extranjero de los materiales paleontológicos. Adicionalmente, en vista que el informe sucinto presentado no cumple con los requerimientos mínimos, este Consejo no autorizará labores adicionales dentro de este proyecto, así como nuevas investigaciones, mientras no se cumpla con el correcto envío del mencionado informe.

410. Mediante carta (Ord Sernageomin N° 11241) del 01 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8774 del 01.12.10) el Sr. Waldo Vivallo, Director Nacional Sernageomin, informó sobre ubicación transitoria de piezas paleontológicas que forman parte de la colección paleontológica de Sernageomin.

Se acordó agradecer la información y solicitar comprometer plazos de entrega para las mencionadas piezas paleontológicas, así como la oportuna notificación al CMN una vez que estas se reincorporen a la colección de Sernageomin.

VARIOS

411. Se deja constancia de que el CMN solicitó la presencia en terreno de la Dra. Carolina Gutstein para apoyar la evaluación en terreno del sitio paleontológico Cerro Ballena, comuna de Caldera. La especialista prestará apoyo sin cobrar honorarios por sus servicios, sin embargo el CMN debe asumir los costos de traslado en avión, estadía y alimentación, lo que se aprueba.

412. Se deja constancia de la aprobación del pago del traslado en avión a Caldera del periodista de Canal 13, Alipio Vera, con motivo de que el CMN lo contactó para realizar un reportaje del sitio paleontológico Cerro Ballena.

413. La comisión deja constancia de su malestar por la inasistencia sin previo aviso de los Sres. Mauricio Uribe y Nuriluz Herмосilla, quienes debían presentar los resultados de la línea de base paleontológica del recorrido del Rally Dakar 2011, encargada por el CMN a la Universidad de Chile. Se espera que este malestar se haga saber formalmente a los responsables del estudio.

Se cierra la sesión a las 18:45 horas.

Santiago, miércoles 15 de diciembre de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO:**MINUTA INHABILIDADES FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Durante los últimos años, el Estado de Chile incorporó con rango legal, una serie de disposiciones tendientes a resguardar la probidad de los funcionarios públicos, estableciendo inhabilidades y publicidad de los actos administrativos y de los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo o esencial y buscando fomentar la transparencia y previendo conflictos de intereses en las decisiones públicas.

Sobre el particular, el DFL Número 1/19.653 (DO 14 diciembre de 1999), que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, dispone que:

- Los funcionarios de la Administración del Estado deberán observar el principio de probidad administrativa y, en particular, las normas legales generales y particulares que lo regular (art. 13, inc 1º);
- La función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten que se adopten en ejercicio de ella (art. 13, inc 2º);
- El principio de probidad administrativa deberá ser estrictamente respetado por las autoridades de la administración del Estado, cualquiera sea la denominación que les confieran la Constitución y las leyes, y por los funcionarios (art. 52);
- Se expresa el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan; en la expedición en el cumplimiento de las funciones legales, y en el acceso ciudadano a la información administrativa, en conformidad a la ley (art. 53);
- Son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan (art. 56, inc 2º);
- Las reparticiones encargadas del control interno en los órganos u organizaciones de la Administración del estado, tendrán la obligación de velar por la observancia de estas normas, sin perjuicio de las atribuciones de la contraloría general de la República (art. 61, inc 1º)
- Infringe el principio de probidad el servidor que interviene, en razón de sus funciones, en asuntos en los que tenga interés personal o en el que lo tengan su cónyuge y otros parientes. Asimismo, se infringe el principio si el funcionario interviene en decisiones en las que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.
- Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos, poniendo en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta (art. 62, nº 6);

Finalmente, además de las disposiciones legales antes reseñadas, hay dos puntos de jurisprudencia administrativa de interés en esta materia:

a) En lo que respecta a los sujetos obligados por la normativa de probidad administrativa, es interesante destacar que la Contraloría General de la República, en recientes dictámenes, señala que por sujeto obligado por las inhabilidades funcionarias no debe entenderse solamente al **funcionario público en un sentido estricto, sino que a cualquier persona que desempeñe una función pública (remunerada o *ad honorem*)**¹.

b) Estas personas que ejercen una función pública, pueden actuar en un organismo público, entendido también en un sentido amplio: " toda organización que se caracterice por contar con elementos humanos, financieros y materiales, legalmente adscritos a la dirección o jefatura responsable, para alcanzar por medio de ellos un fin público, vale decir, como sinónimo de servicio público o institución".²

En consecuencia, en virtud de lo anteriormente expuesto, a pesar de que los Consejeros no son funcionarios públicos en un sentido estricto y realizan su labor *ad honorem*, por constituir ella una función pública, están sujetos a todas las normas de transparencia, probidad e inhabilidades antes enunciadas.

Santiago, 18 octubre 2006

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

NPM/OAP/CHJ

¹ Contraloría General de la República, en dictamen de Ricardo Benjamín Maccioni, declaró que no se había afectado el principio de probidad, toda vez que la persona afectada por la inhabilidad lo había hecho oportunamente presente y se había excluido totalmente del proceso de adopción de decisión colegiada.

² CGR, Jurisprudencia citada.